



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 69

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 67

celebrada el martes, 27 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 50-1, Serie A, de 28 de septiembre de 1987) (final) (número de expediente 121/000051).

Declaración institucional:

- Sobre el proceso de paz en Centroamérica.

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas (continuación):

- Proyecto de Ley de ampliación del alcance y condiciones de la cesión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 51-1, Serie A, de 7 de octubre de 1987) (número de expediente 121/000052).

Enmiendas del Senado a iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción (número de expediente 121/000023).
- Proyecto de Ley de propiedad intelectual (número de expediente 121/000014).

— Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII, del Libro II del Código Penal (número de expediente 121/000038).

Votación de totalidad:

— De las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica anterior.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

Página

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas 4115

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación) 4115

En defensa de la enmienda de totalidad y devolución presentada por la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor **Segurado García**. Señala que dicha oposición viene justificada por la profunda discrepancia de forma y de fondo que mantienen respecto de los Presupuestos presentados por el Gobierno, lo que les lleva a pedir su modificación completa para hacer que respondan mejor a las exigencias políticas, económicas y sociales del momento presente y del futuro más inmediato. Como discrepancias fundamentales con el proyecto del Gobierno enumera las siguientes: son unos Presupuestos que vulneran la Constitución española por no contener la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal, como exige el artículo 134.2 de nuestro texto fundamental; otorgan ilimitadas facultades al Gobierno para gastar como quiera y cuando quiera 15 billones de pesetas, es decir, 400.000 pesetas por español; introducen cambios legales arbitrarios y dispersos; endurecen las normas respecto a los contribuyentes y, en definitiva, producen inestabilidad económica y jurídica; no son un instrumento adecuado de política económica; suponen un incremento muy importante del gasto público, con un 12 por ciento de aumento en términos relativos y un billón de pesetas en términos absolutos; son profundamente insolidarios y, finalmente, incrementan la presión fiscal en casi un 17 por ciento, con otro billón más de recaudación sobre el Presupuesto inicial de 1987.

Desarrolla a continuación el señor Segurado García las afirmaciones anteriores, con aportación de argumentos y cifras en apoyo de aquéllas para, acto seguido, mostrar su satisfacción con el Gobierno socialista por algunos índices económicos, como el

crecimiento notable de la actividad de nuestra economía entre el 4,5 y el 4,7 por ciento y, por supuesto, de la inversión; el éxito en el control de la inflación, la situación cómoda de la balanza de pagos, una creación de empleo del orden del 3 por ciento y un incremento considerable de las reservas. Sin embargo, si existen razones para estar legítimamente satisfechos de los anteriores índices macroeconómicos, el Gobierno no debería olvidar otros índices negativos como son: la tasa de paro más alta de Europa; una balanza comercial brutalmente desequilibrada; unos costes financieros elevadísimos, en los que está la razón fundamental de la entrada de capital especulativo en España, con todos los problemas que ello está provocando; una rigidez en los mercados laborales, a pesar de las promesas presidenciales sobre el particular; unos altos costes sociales, fundamentalmente como consecuencia de las elevadas cotizaciones a la Seguridad Social, y una deuda pública del orden de los 15 billones de pesetas. En el panorama económico descrito, con grandes índices positivos e índices negativos, los Presupuestos para 1988 no son el instrumento adecuado de política económica, requiriendo, por consiguiente, cambios profundos y estructurales tales como aumento efectivo de la inversión, fuertes incentivos a dicha inversión y al ahorro, reducción de los costes sociales y limitación drástica del gasto público, sobre todo de los gastos corrientes. Piensa que sin las anteriores medidas no se fomentará la competitividad de nuestra economía y, por tanto, no se favorecerá el crecimiento económico, que es, probablemente, el único modo de crear empleo y combatir el paro. En suma, si no se cambian los Presupuestos, no se modernizará el país al no abordarse los problemas estructurales de la economía española ni hacer más competitivas a nuestras empresas para el reto europeo, no nivelándose tampoco los desequilibrios entre las regiones más dotadas y las menos desarrolladas.

Como decía anteriormente, los Presupuestos son profundamente insolidarios con los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, ya que no tiene explicación proponer una subida del 4 por ciento para los sueldos de los funcionarios y las pensiones o que se diga a los tres millones de parados que sigan apretándose el cinturón en tanto que el Estado y el sector público aumentan los presupuestos de gastos en

un 12 por ciento, en cifras redondas. Para hacer frente a tal aumento de gastos se incrementa, lógicamente, la presión fiscal en el citado casi 17 por ciento, a pesar de que la propaganda oficial venga reiterando que la presión fiscal individual no aumenta. Dicho aumento, simultáneo a la crisis que ha vivido el país y el deterioro continuo de ciertos servicios públicos, hace que mucha gente se pregunte para qué paga cada día más si, por contra, tiene menos seguridad ciudadana, una justicia más lenta e ineficaz, una asistencia sanitaria deplorable, una red de carreteras clarísimamente deficiente y un servicio de correos francamente malo, por citar sólo algunos ejemplos.

A la vista de lo expuesto, está claro que la reforma necesaria de nuestro sistema tributario no es la que contempla el proyecto de ley, sino aquella que tiende a proporcionar incentivos a la producción, desgravar el riesgo empresarial para estimular la creación de empresas, dar un nuevo tratamiento a las plusvalías y eliminar la doble imposición. Es necesario asimismo sanear el sector público o, en otro caso, perderemos la oportunidad que nos ha brindado la economía mundial para sanear la nuestra, que se apoya en bases frágiles y hechos como los ocurridos en las dos últimas semanas en las bolsas internacionales pueden desmoronar las buenas perspectivas.

Termina señalando el señor Segurado García que la crítica realizada al proyecto de Presupuestos cree que justifica y da fundamento a la enmienda de totalidad formulada por su Agrupación.

Contesta al señor Segurado García, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, manifestando que son muchas las razones expuestas por aquél para rechazar el proyecto de Presupuestos y fundamentar su enmienda de totalidad. Con algunas de dichas razones tiene que expresar su total desacuerdo, toda vez que no piensa que el proyecto presentado por el Gobierno vulnere la Constitución o dé facilidades ilimitadas para el gasto, o que los cambios normativos que introduce puedan producir una inestabilidad tal que aconsejen el rechazo de los Presupuestos. Otras críticas constituyen, ciertamente, cuestiones opinables sobre las que cada uno tiene sus puntos de vista. Agrega el señor Ministro que decir, como ha hecho el enmendante, que no están recogidos en el proyecto de ley todos los ingresos y gastos y que se elevan, además, en un billón de pesetas supone una arbitrariedad.

Respecto a la crítica sobre las llamadas ilimitadas facultades para gastar por parte del Gobierno como se quiera tiene que aclarar, una vez más, que nuestra Ley presupuestaria se parece por su flexibilidad a las de la mayor parte de los Estados modernos, otorgando unas facultades normales para poder trabajar con la eficacia que se desea para el sector pú-

blico, aprovechando de la mejor forma posible los excesos de tesorería o la disponibilidad de créditos de la Administración. Acerca de la alteración de los ingresos y gastos totales, tiene también que reiterar lo ya dicho de que se trata, en muchos casos, de pagos que vienen obligados por leyes anteriormente aprobadas por la Cámara o de derechos económicos reconocidos a los individuos que el Gobierno ha de cumplir necesariamente.

Agradece, por otro lado, al enmendante la lista de aspectos satisfactorios de la situación económica actual en la que, lógicamente, coincide, como igualmente coincide con el señor Segurado respecto de algunos otros aspectos que declara insatisfactorios y que preocupan al Gobierno. Tal coincidencia se produce, ciertamente, respecto al nivel del paro, aunque no así con relación a la balanza comercial, tema sobre el que se extendió el día anterior. En cuanto a los altos tipos de interés en España, reconoce que ello es así, aunque convendrá el enmendante en que, aparentemente, el mercado no los considera tan altos a juzgar por el aumento extraordinario de la demanda del crédito por parte del sector privado. Por otra parte, se habrán observado las modificaciones verdaderamente importantes que se están produciendo en las últimas semanas con la caída de dichos tipos, marcando una tendencia que proseguirá en el futuro próximo.

Acerca de las cotizaciones a la Seguridad Social reconoce con el enmendante que son elevadas en nuestro país, si bien deben matizarse con el hecho del menor porcentaje que en nuestro país representa los impuestos directos e indirectos en relación con el producto interior bruto.

Por lo que hace a la acusación a los Presupuestos tachándolos de insolidarios, al aumentar el gasto público en un 12 por ciento mientras que los sueldos de los funcionarios y las pensiones crecen solamente en un 4 por ciento, manifiesta el señor Ministro que estos sueldos y pensiones se actualizan en función de las previsiones de inflación, en tanto que el gasto crece en función de otras consideraciones de carácter global, entre las que se halla la necesidad de atender varias peticiones por parte de los Grupos de la Cámara para dotar en mayor medida a diversos servicios públicos. Con respecto al aumento de la presión fiscal apreciado por el enmendante, rechaza que tal hecho se produzca y señala que, antes al contrario, se prevé para 1988 una disminución considerable en la tarifa del Impuesto sobre la Renta. Cuestión distinta es que se produzca un incremento en la recaudación, por encima de lo presupuestado, debido a la mejora en los procedimientos de gestión e inspección que este Gobierno ha impulsado desde su llegada al poder, unido a un aumento de la conciencia fiscal de los ciudadanos, no exclusivamente por la vía de la persuasión moral sino también por la vía de la eficacia coercitiva.

En turno de réplica y contrarréplica intervienen nue-

vamente los señores Segurado García y Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

En defensa de la enmienda de totalidad y devolución presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**. Expone que al defender ahora la enmienda de su Agrupación no sólo está rechazando unos Presupuestos del Estado para 1988, sino diciendo también que no comparten la política económica que el Gobierno ha venido y sigue practicando, de la que estos Presupuestos son claro reflejo. En su opinión, el Gobierno ha desenfocado de manera considerable los objetivos de una política económica de progreso y ha confundido los instrumentos con los fines, convirtiendo dichos instrumentos en auténticos fetiches a los que hay que sacrificar prácticamente todo. Agrega el señor Sartorius que, cuando tal confusión se produce, la experiencia histórica demuestra, desgraciadamente, que sólo puede hacerse una política conservadora, tecnocrática y vacía de cualquier contenido social. Los objetivos perseguidos para 1988 continúan siendo los mismos de otros años, es decir, reducción de la inflación, reducción también del déficit público, moderación de las rentas, no beligerancia contra el desempleo y aumento de las desigualdades sociales.

Respecto a la afirmación realizada por el señor Ministro el día anterior de que se había acabado el ajuste, ha de matizarse que el ajuste no lo hubo nunca para algunos, lo hubo muy pequeño para otros y lo sigue habiendo para otro sector de la población. Por otra parte, los Presupuestos presentados por el Gobierno no se compadecen con lo que el señor Ministro dijo de que el ajuste había terminado, pues continúa para algunos, como intentará demostrar. Desde el punto de vista de su Grupo, los desequilibrios básicos de la economía española no son los que el Gobierno señala en los Presupuestos, sino fundamentalmente el desempleo crónico y estructural que continúa teniendo nuestro país. Piensa que no se pueden seguir haciendo cuadros macroeconómicos ni planteamientos de economía general sin partir del supuesto de dicho desequilibrio básico, que sigue siendo gravísimo y que no se ataja con la eficacia con que debiera hacerse. El otro desequilibrio más importante es la desigualdad en el reparto de la riqueza, que es un factor esencial de cualquier política económica moderna, desequilibrio que, además, se ha acentuado en los últimos años. Un nuevo desequilibrio estaría en las estructuras productivas obsoletas que siguen existiendo en muchos terrenos y que tampoco se mencionan.

Añade el señor Sartorius que en los últimos años se han brindado al país tres ideas fundamentales que nunca han sido de la socialdemocracia ni del socialismo, sino que generalmente han venido de la derecha y que consisten en decir que, para crear em-

pleo, primero hay que bajar la inflación; segundo, hay que bajar el déficit público y, tercero, hay que flexibilizar el mercado laboral. Ahora bien, para bajar la inflación han recurrido a lo más fácil, que es bajar los salarios para que el excedente empresarial crezca, sin tocar ningún otro aspecto, que por lo demás no está en las manos del Gobierno controlar ni influir en ello. Para el Gobierno no existe la inflación de beneficios ni otro tipo de inflaciones, sino sólo la procedente de los salarios.

Otro tanto ocurre con el déficit público, que califica de clasista, puesto que se ataca menos cuando hay que sanear la banca con billones de pesetas, o sanear las eléctricas, o dar mucho dinero a las empresas en forma de subvenciones. El resultado de todo ello es que, según las cifras del informe económico anual de la Comisión de las Comunidades Europeas, ha habido una pérdida real de los salarios en estos años y una pérdida de posiciones de las rentas salariales en la renta nacional. Concretándolas en cifras, dichas pérdidas se sitúan en un 15 por ciento para los salarios en los últimos seis años, con una reducción real por persona de un 17 por ciento. Es justamente de aquí de donde ha salido el crecimiento del excedente empresarial y de la competitividad, así como una parte de la lucha contra la inflación. En consecuencia, lo que se ha producido en nuestro país ha sido una redistribución de la renta, pero al revés: del trabajo hacia el capital, o de los que menos tienen hacia los que tienen más; es decir, contrariamente a lo que suele hacer una política socialdemócrata.

Manifiesta a continuación el señor Sartorius que con los Presupuestos ahora presentados a la Cámara ocurre lo mismo que ha venido sucediendo en los últimos años. Así, mientras que en el año anterior se fijó en el 5 por ciento del aumento de los salarios, lo que provocó un lío bastante considerable, este año se saca la cifra del 4 por ciento, provocando igualmente fuertes reacciones. Ocurre, además, que se dice que con tal 4 por ciento va a aumentar la capacidad adquisitiva, afirmación que, a su juicio, sólo creen algunos miembros del Gobierno, ya que ni siquiera todos. No sirve hablar de que la inflación va a subir el 3 por ciento, porque la gente sabe muy bien que ello no es verdad, ya que, en todo caso y de cumplirse dicho objetivo, la media interanual sería del 4 por ciento.

En relación con la pretendida disminución de la presión fiscal señala que ya se ha visto que las cifras de los Presupuestos varían mucho y que no se cumplen, por lo que se está planteando algo que, a su juicio, no es cierto, sobre todo teniendo en cuenta que si existe alguna disminución de la presión en algunos tramos de renta se produce aumento en otros. Respecto del tema de las pensiones el asunto es aún más grave, por cuanto que se congelan realmente al compensarse el 4 por ciento de subida previsto con el aumento de la inflación.

Termina manifestando el señor Sartorius que con los Presupuestos presentados por el Gobierno no se va a reducir el desempleo y sí, por el contrario, aumentarlo en 120.000 parados más para finales de 1988, con el resultado de dislocar el mercado de trabajo y aumentar seriamente la economía sumergida, y todo ello al mismo tiempo que disminuye la cobertura del desempleo. En consecuencia, no son éstos los Presupuestos que el país necesita, sino otros muy distintos que contemplen una política progresista de la que aquéllos carecen y en la que los ingresos del Estado no sigan recogiendo fundamentalmente de los que menos tienen.

Interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** para manifestar que el señor Sartorius, al pronunciar su discurso, ha hecho aquello por lo que su Grupo Parlamentario siente especial predilección y que consiste en deslegitimar, desde una supuesta posición de izquierdas, la política que el Gobierno hace. No ha hablado, en cambio, de los Presupuestos ni ha dicho cómo conseguirían los objetivos que dicen mantener, sino que sencillamente se ha limitado a repetir la ya citada y habitual crítica de toda la política del Gobierno. Según el señor Sartorius, ni la lucha contra la inflación ni la lucha contra el déficit público o contra la flexibilización son objetivos socialdemócratas, sino tomados de la derecha, en contra de lo que todo el mundo opina sobre el particular, al pensar que uno de los elementos más peligrosos de redistribución automática de la renta en contra de los más desfavorecidos es precisamente la inflación. Frente a la posición mantenida por el señor Sartorius, tiene que afirmar claramente que sostener la lucha contra la inflación del déficit público cuando éste hace incompatible su financiación con la de aquel sector privado, que es capaz de crear puestos de trabajo estables, y mantener, en última instancia, la lucha en favor de la flexibilización de nuestras instituciones para que éstas se adapten al reto de la tecnología y la productividad, es un objetivo tan de izquierdas como cualquier otro.

Respecto a las preocupaciones del señor Sartorius en relación con la redistribución de la renta en los últimos años, tienen que reconocer que en 1984, único año en el que no hubo acuerdo ni concertación social, se produjo una reducción muy considerable de la participación de los salarios en la renta y, al mismo tiempo, un aumento del excedente empresarial. Sin embargo, a partir de aquel momento no ha existido una redistribución de la renta en favor de los beneficios. En relación con la subida prevista para los funcionarios, y dejando a un lado la serie de cálculos realizados por el señor Sartorius, tiene que decir claramente que, frente a una situación de los últimos diez años en que la revisión lineal de estos sueldos ha estado por debajo de la inflación prevista para el final del año, esto no sucede

en el presente caso, y algo similar cabría decir respecto de las pensiones.

Replican y contrarreplican los señores Sartorius Álvarez de las Asturias Bohorques y el Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por Euskadiko Ezkerra, del Grupo Mixto, interviene el señor **Larrínaga Apralz**, señalando que mientras los resultados del cuadro macroeconómico dan pie al optimismo, la situación social camina en sentido contrario, con un volumen de parados cercano a los tres millones y un incremento desde 1982, en números redondos, de 700.000 desempleados. La cobertura del desempleo ha descendido, a su vez, en 3,4 puntos durante la gestión del Gobierno socialista. A la vista de tales datos, cree que no hay motivos para echar las campanas al vuelo por el simple hecho de una evolución positiva de algunos sectores de nuestra economía en los últimos dos años. Respecto a los 700.000 empleos creados entre los años 1985 a 1987, cree que tampoco existe motivo para el triunfalismo exagerado, ya que de dicha cifra habría que restar algunos cientos de miles e imputarlos a la afloración de la economía sumergida. Entretanto, durante la gestión del Gobierno socialista las pensiones medias han crecido, en términos nominales, un 60,5 por ciento, mientras que la renta nacional aumentaba en el 64,5, lo que demuestra que no se está haciendo una redistribución de la renta a favor de los pensionistas. Otro tanto cabría decir respecto de los salarios.

La conclusión, a modo de balance, es que mientras hemos asistido a la mejora de resultados del cuadro macroeconómico, se ha producido un empeoramiento social que permite decir que cinco años de Gobierno socialista han servido para consolidar una situación de desigualdad creciente en este país. De esta forma, nuestra sociedad en su conjunto se está conformando de manera acelerada como una sociedad dual, consecuencia de un enquistamiento creciente de las bolsas de marginación que obligan, en su opinión, a diseñar políticas económicas y presupuestarias que rompan con una dinámica que muchas veces se presenta como irremediable.

A la vista de la situación descrita, y una vez que se nos ha anunciado la terminación de la época de ajuste, considera llegado el momento de cumplir las promesas realizadas a quienes hicieron posible dicho ajuste, legitimando socialmente una política que ha dado lugar a desigualdades sociales importantes.

En cuanto a los incrementos superiores a la media de los gastos destinados a sanidad y educación y justicia, manifiesta que se trata, sin duda, de servicios públicos que siguen teniendo necesidades casi infinitas, pero cuyo mejor tratamiento coincide, casualmente, con la extraordinaria conflictividad protagonizada en los mismos, política que no considera buena en cuanto que puede ser copiada por otros

colectivos o fuerzas sociales. Piensa que sólo concertando seriamente las grandes partidas presupuestarias puede evitarse tal tipo de riesgos en una democracia joven y aún débil como es la nuestra. Termina manifestando que, a su juicio, el Presupuesto para 1988 tiene que ser de ruptura, porque existen sectores del país cada vez más importantes que así lo necesitan. Como razón final para presentar su enmienda de totalidad, señala el que por segunda vez consecutiva se presenta una cifra del cupo contributivo de la Comunidad Autónoma Vasca que no ha sido previamente concertada, habida cuenta de que dicho método, ya utilizado en el presente ejercicio, ha resultado inoperante.

Concluye la defensa de las enmiendas de totalidad con la intervención del señor **Azcárraga Rodero**, del Grupo Mixto, señalando que a estas alturas del debate, después de la defensa de varias enmiendas de totalidad, poco nuevo cabe decir en relación con problemas como los de la crisis económica o el paro, por lo que su intervención se centrará fundamentalmente en aquellos aspectos que inciden de forma negativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Precisa, no obstante, que el proyecto de Presupuestos debe implicar a la sociedad española y a los agentes sociales, en particular para la consecución de sus fines, de manera que se produzca una aceptación mayoritaria de los mismos. En este sentido, llama la atención sobre la falta de concertación, hecho que considera malo para el conjunto del país. A este respecto echa en falta un mecanismo institucional como el Consejo Económico y Social, previsto en la Constitución, que podría servir de órgano de encuentro para lograr acuerdos y facilitar los debates de carácter socioeconómico. Sobre este particular lamenta que el Grupo Socialista se haya olvidado de algo que consideraba prioritario cuando estaba en la oposición, como se ha olvidado también de otras muchas promesas electorales.

Reconoce, no obstante, que no todo funciona mal, habida cuenta de que se han corregido algunos de los grandes desequilibrios que veníamos padeciendo, a pesar de que el tema más doloroso, el del paro, sigue presente en nuestra sociedad y su reducción es la necesidad más acuciante del momento, debiendo constituir el objetivo prioritario y central de la política económica. A tal efecto, es preciso una vigilancia activa del sector público que apoye resolutivamente el proceso de reestructuración de la actividad económica, con el objetivo básico de mejorar la competitividad de las empresas. No se olvide que los puestos de trabajo productivos, que son los que nos interesan, los crean las empresas que son competitivas. Lamentablemente, piensa que no se ha seguido por el Gobierno tal línea de actuación a la hora de configurar los Presupuestos, como lo prueba la reducción de los incentivos fiscales al ahorro y a la inversión y la reducción también de las posibilida-

des de deducción por nuevas inversiones a realizar por las empresas.

Pasando al tema autonómico, al que aludía al comienzo de su intervención, manifiesta que a pesar del desarrollo del Estado de las autonomías, que debería suponer una fuerte descentralización del gasto público, sucede justamente lo contrario, al permitirse un elevado crecimiento de los gastos operativos de la burocracia de la Administración central, a su juicio absolutamente incomprensible e injustificable. Ello hace que sigan considerando que la racionalización de la función pública sigue siendo una asignatura pendiente del Gobierno socialista. Concretándose a los aspectos que condicionan el autogobierno de la Comunidad Autónoma Vasca en materia presupuestaria, cita como más importante la determinación del cupo y las dotaciones para la cobertura de las prestaciones sanitarias y de los servicios sociales que se van a asumir a partir del 1.º de enero próximo. Respecto de la cuantificación del cupo, manifiesta que por segundo año consecutivo no ha existido acuerdo entre la Administración central y la Administración vasca, con lo que la cifra asignada en los Presupuestos responde exclusivamente a criterios unilaterales del Gobierno socialista. Tal situación es indudable que crispa a la opinión pública vasca y sitúa a sus instituciones públicas en grave estado de inseguridad financiera. En consecuencia, estima necesario que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Concertación y se procede a la aprobación de las leyes de cupo quinquenal que corresponda.

Como nuevo motivo para enmendar a la totalidad el proyecto de presupuestos expone que las dotaciones crediticias transferidas a su Comunidad Autónoma para la cobertura de prestaciones sanitarias y sociales no tendrían que figurar en los Presupuestos por iguales razones por las que no están figurando dotaciones presupuestarias para la cobertura de ningún tipo de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma hasta el presente momento. Sobre este particular manifiesta que el desarrollo del Estatuto en esta materia tan importante constituye un fraude político a la sociedad vasca y un ataque a su autogobierno.

Hace uso de la palabra nuevamente, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, resaltando la coincidencia de las intervenciones de los señores Larrínaga Apraiz y Azcárraga Rodero en sus fundamentos para rechazar el proyecto de Presupuestos, que consiste en lo que denominan fijación unilateral del cupo correspondiente a aquella Comunidad Autónoma. Discrepa, en cambio, sobre la falta de sensibilidad que atribuyen a los Presupuestos, entendiendo un enmendante que falta sensibilidad empresarial mientras que el otro considera que falta sensibilidad social. Personalmente tiene que decir que no

comparte tales apreciaciones, ya que en otro caso no las hubiera presentado en la forma en que han venido a la Cámara.

De un lado, en materia de pensiones se ha realizado un esfuerzo extraordinariamente importante, dándoles un mejor trato del que han venido recibiendo anteriormente, y desde el punto de vista empresarial y de la competitividad los Presupuestos ya tampoco son insensibles, por entender que una línea bien orientada en tal sentido acabará produciendo beneficios sociales extendidos.

Respecto a la Ley del Cupo Vasco, su revisión es algo que el Gobierno se ha comprometido a hacer y hubiera deseado llevar a cabo en 1987, no descartando todavía dicha posibilidad. Ahora bien, desean realizar tal revisión de manera justa para que la aportación de aquella Comunidad a las cargas generales del Estado sea la que realmente corresponda.

En turno de réplica y contrarréplica intervienen de nuevo los señores Larrinaga Apraiz y Azcárraga Rodero y les contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Fernández Marugán**, en representación del Grupo Socialista, que comienza realizando un análisis sobre el incremento de un billón y medio de pesetas de recursos adicionales previstos en los Presupuestos para 1988, buena parte de los cuales se destinan a gastos sociales, como demuestra con la exposición de diversas cifras y porcentajes, al igual que hace en relación con la totalidad de los 14 billones que constituyen el proyecto de Presupuestos.

A continuación relaciona la serie de razones que llevarán a su Grupo Parlamentario a votar afirmativamente el proyecto presentado por el Gobierno, de entre las que destaca el que la primera partida de los mismos la constituyen las dotaciones arbitradas para pensiones, que en su globalidad superan los tres billones y medio de pesetas, con un incremento del 8,7 respecto del ejercicio anterior. Se incrementan para ello las transferencias del Estado a la Seguridad Social hasta alcanzar la cuantía total de un billón doscientos mil millones.

El proyecto de Presupuestos continúa, por otra parte, reflejando una mayor aportación del Estado a la política educativa y de investigación científica, de manera que el Ministerio de Educación dispondrá en el próximo ejercicio de una cifra total superior a los 700.000 millones, con un aumento de más de 125.000 respecto del ejercicio pasado. Sobre este tema realiza un desglose pormenorizado de las diversas partidas educativas, con mención del porcentaje de incremento en cada una de ellas.

En relación con la función de la Justicia, señala que se eleva también en un 26 por ciento la dotación del ejercicio anterior, lo que permitirá desarrollar los dos grandes programas establecidos en esta materia, relacionados con los tribunales de justicia y los centros e instituciones penitenciarias.

En materia de seguridad ciudadana, asunto de creciente preocupación en la sociedad española de hoy en día, los presupuestos previstos alcanzan la cifra de 360.000 millones con un incremento de 53.000 sobre los del ejercicio anterior.

Es, sin embargo, en el gasto sanitario donde se contiene quizá una de las prioridades más importantes de los Presupuestos, al incrementarse las partidas correspondientes en más de 165.000 millones y alcanzar en su totalidad la cifra de un billón trescientos mil millones. Expone igualmente las cuantías destinadas a mejorar nuestras infraestructuras ferroviarias, por carreteras y agrarias gracias a la progresiva recuperación de nuestro cuadro macroeconómico que viene produciéndose en los últimos años.

Lo expuesto no significa ignorar que sigan existiendo problemas económicos importantes, si bien lo cierto es que hoy los españoles tienen menos motivos para la preocupación por su porvenir económico que el que tenían hace cinco años. Tienen, por el contrario, más confianza en sí mismos y en las posibilidades económicas de España, gracias a que nos hallamos en un momento en el que no sólo existen expectativas optimistas, sino también datos que las confirman. Tal situación es lo que nos ha permitido aplicar una reducción impositiva cuya incidencia se dejará sentir mayoritariamente en los estratos bajos de renta.

Señala, finalmente, que están dispuestos a desarrollar una política que trate de cubrir amplias cotas de solidaridad y cuyo esfuerzo colectivo cree que debe merecer una valoración positiva por parte de todos. Es propósito socialista seguir avanzando hacia una economía más fuerte, más sólida, más sana y más competitiva por las vías de la igualdad y el progreso. Piensa, en definitiva, que los proyectos sometidos a la Cámara posibilitan un futuro mejor para toda la sociedad y por ello los votarán afirmativamente.

Sometidas a votación de conjunto las enmiendas de totalidad debatidas, son rechazadas por 134 votos a favor, 182 en contra, una abstención y uno nulo.

Página

Declaración institucional 4156

Página

Sobre el proceso de paz en Centroamérica 4156

El señor **Presidente** da lectura al texto de la declaración institucional, que somete a la aprobación de la Cámara. El Pleno aprueba por asentimiento la misma.

Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Página

Proyecto de ley de ampliación del alcance y condiciones de la cesión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las Comunidades Autónomas 4156

*Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, que destaca la importancia del mismo encuadrándolo en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con el fin de cerrar el actual régimen de cesión de tributos del Estado a aquellas, confirmando la capacidad de gestión tributaria de dichas Comunidades puesta de manifiesto a lo largo de los últimos años.*

Informa que el impuesto objeto de cesión está integrado por tres grandes grupos de conceptos tributarios, como son las transmisiones onerosas, las operaciones societarias y los actos jurídicos documentados, habiendo sido ya cedidos con anterioridad los dos primeros grupos.

Destaca después la necesidad de ahondar en los aspectos puramente autonómicos del sistema tributario o de financiación en relación directa con la capacidad gestora de las Comunidades Autónomas. Sobre este particular señala que la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años permite afirmar que las Comunidades Autónomas han desarrollado la suficiente capacidad tributaria como para hacer frente a la nueva cesión y, al mismo tiempo, al reto de la financiación autónoma que en gran medida suponen las cesiones de los tributos.

*En nombre del Grupo de Coalición Popular defiende la enmienda de totalidad presentada la señora **Rudi Ubeda**. Expone su acuerdo con muchas de las palabras pronunciadas anteriormente por el señor Ministro en relación con la financiación de las Comunidades Autónomas, si bien lamenta que dicho tema se venga quedando en buenas intenciones y que los objetivos de dicha financiación no se estén cumpliendo.*

Respecto de la enmienda de totalidad que defiende, la justifica en la falta de oportunidad del proyecto, dado el retraso en su presentación, al cabo de un año del acuerdo con las Comunidades Autónomas en materia de financiación y después de la presentación de los Presupuestos Generales para 1988, lo que le induce a pensar que se está pretendiendo que la financiación de las mencionadas Comunidades pase por la Cámara sin hablar prácticamente de ella, constituyendo en parte la asignatura pendiente del Partido Socialista. No basta con decir que se ha llegado al procedimiento de financiación definitivo, sino que hay que lograr que las normas surtan su efecto y que los criterios de solidaridad y de equilibrios regionales previstos en la Constitución se cumplan, hecho que, por desgracia, no viene ocurriendo. Con nuestro vigente sistema de finan-

ciación se está consiguiendo que las regiones más ricas sean cada vez más ricas, en tanto que las regiones pobres son también cada vez más pobres, sin que el Fondo de Compensación venga a paliar tal situación. No se ha llegado, en suma, a conseguir un sistema equilibrado de financiación, estando casi el secreto de ello en la concepción que actualmente tienen el Partido Socialista y el Gobierno del sistema autonómico español. No se olvide que no caben autonomías políticas sin una auténtica autonomía financiera, hecho en el que seguramente está el verdadero problema y tal vez la pretensión de que nuestros entes autonómicos se conviertan en una mera descentralización de la Administración central.

*En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Ramallo Massanet**, que muestra su extrañeza por la presentación de la enmienda de totalidad objeto de debate, sin que la defensa de la misma haya servido para aclarar las razones de dicha formulación. El argumento de que todo está por hacer y que la financiación autonómica constituye la asignatura pendiente del Gobierno socialista no deja de resultar extraño al cabo de un día y medio de intensos debates de los Presupuestos Generales, en los que no ha salido este problema una sola vez, excepto por parte de los portavoces vascos en relación con el cupo de aquella Comunidad Autónoma.*

Expone después la sucesión de acontecimientos e instrumentos normativos que se han ido desarrollando a partir de 1982 en relación con la financiación autonómica en la que se enmarca el proyecto de ley ahora sometido a la Cámara.

Termina solicitando la retirada de la enmienda objeto de debate por no encontrar fundamento ni oposición a la misma, como lo demuestra el que ningún otro Grupo de la Cámara haya enmendado el proyecto en tal sentido.

Replica la señora Rudi Ubeda y duplica el señor Ramallo Massanet.

Para fijación de posiciones intervienen el señor Espasa Oliver, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, la señora Yabar Sterling, de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Alegre i Selga, de Minoría Catalana, y el señor De Zárata y Peraza de Ayala, en representación del Grupo del CDS.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad debatida por 51 votos a favor, 198 en contra y 20 abstenciones.

Página

Enmiendas del Senado a iniciativas legislativas 4166

Página

Proyecto de Ley por el que se modifican

determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción 4166

Son sometidas a sucesivas votaciones las enmiendas del Senado en relación con el presente proyecto de ley.

Página

Proyecto de Ley de propiedad intelectual 4168

Para una cuestión de orden interviene el señor Roca i Junyent, en representación del Grupo de Minoría Catalana, expresando su opinión de que la presente Ley debería ser objeto de una votación globalizada y tramitada como ley orgánica al desarrollar algún derecho fundamental de nuestra Constitución.

El señor Ollero Tassara, de la Agrupación del PDP, expresa su opinión coincidente con la anteriormente expuesta por el señor Roca i Junyent.

El señor Martín Toval, en nombre del Grupo Socialista, recuerda el acuerdo unánime habido en su día, en trámite de Ponencia, delegando la decisión sobre esta materia en la Mesa de la Cámara que, a su vez, consideró que no era preciso dar dicho trámite a esta ley.

El señor Presidente confirma que, en efecto, en su día se dio curso a la solicitud formulada por algunos Grupos acerca del carácter de la presente ley, considerando los órganos competentes de la Cámara que no cabía atribuirle el rango de ley orgánica. Entiende que el presente momento no es ocasión para reabrir el debate sobre el particular ni para rectificar sobre lo ya decidido.

Seguidamente se procede a la votación de las enmiendas del Senado a la presente Ley, que son aprobadas.

En turno de explicación de voto interviene el señor Ollero Tassara, de la Agrupación del PDP, y el señor Clotas i Cierco, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII, del Libro II, del Código Penal 4171

Sometidas a votación las enmiendas del Senado a este proyecto de ley, son aprobadas.

Página

Votación de totalidad del proyecto de Ley orgánica por el que se modifica la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII, del Libro II, del Código Penal 4171

Realizada la votación de totalidad sobre dicho proyecto de ley, es aprobado por 234 votos a favor, ocho en contra, 35 abstenciones y uno nulo.

Se levanta la sesión a las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 (Continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Por la Agrupación del Partido Liberal, para defender la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación del Partido Liberal ha presentado una enmienda de totalidad a estos presupuestos para su devolución al Gobierno. Al hacerlo, no cumplimos con un rito parlamentario de oponernos a unos presupuestos... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor Segurado. Señor Aguiriano, por favor. Ocupen sus escaños. Puede continuar, señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Decía que al hacerlo, no cumplimos con un rito parlamentario de oponernos a unos presupuestos, sino que, como voy a explicar, mantenemos respecto a éstos una profunda discrepancia de forma y de fondo que nos mueve a solicitar su devolución al Gobierno, la prórroga de los actuales vigentes y la remisión de unos nuevos presupuestos que respondan mejor a las exigencias políticas, económicas y sociales del momento presente y del futuro más inmediato.

¿Cuáles son, señorías, resumidamente, nuestras discrepancias con estos presupuestos que alcanzan, o deberían alcanzar, como diremos luego, entre todo el sector público estatal la escalofriante cifra de 15 billones de pesetas? Estas discrepancias, fundamentalmente, son siete. Primero, estos presupuestos vulneran la Constitución española, por no contener la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal como exige el artículo 134.2 de nuestro texto fundamental.

Segundo, contienen ilimitadas facultades al Gobierno para gastar como y cuando quiera 15 billones de pesetas, una cifra espectacular que supone, para que se me entienda más fácilmente, 400.000 pesetas por español o dos millones por familia de cinco miembros.

Tercero, introducen cambios legales arbitrarios y dis-

persos, endurecen las normas respecto a los contribuyentes y, en definitiva, producen inestabilidad económica y jurídica.

Cuarto, no son un instrumento adecuado de política económica.

Quinto, suponen un incremento muy importante del gasto público, un 12 por ciento más en términos relativos, un billón de pesetas más en términos absolutos.

Sexto, son profundamente insolidarios.

Séptimo, incrementan la presión fiscal en casi un 17 por ciento porcentual, con otro billón más de recaudación prevista sobre el presupuesto inicial de 1987.

Son pues, como ven ustedes, señorías, críticas al planteamiento conjunto, tanto en la forma de presentar los presupuestos como en su contenido y finalidades.

Pretendo exponer todos y cada uno de esos apartados con brevedad y, sobre todo, con claridad, teniendo en cuenta, además, que es una de las pocas ocasiones en que la oposición puede explicar con cierto detenimiento sus planteamientos al país, solamente acostumbrado a recibir, a lo largo del año, los mensajes del Gobierno, que podrían resumirse en dos: nuestra política económica es la única posible; vivimos en el mejor de los mundos.

Primer punto. Estos presupuestos, señorías, vulneran la Constitución española en su artículo 134.2. En efecto, obliga este precepto a incluir la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Pues bien, ¿dónde están aquí los presupuestos de las empresas públicas con mayoría de capital del Estado, de las entidades públicas —algunas tan importantes como el ICO— que se sujetan al derecho privado pero son públicas, o del Banco de España? No los buscan, señorías, que no están. No estamos aquí aprobando, enmendando o rechazando la totalidad, como dice la Constitución, de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por ello, el artículo uno de esta ley que ustedes traen está en contradicción con el artículo dos. Se dice en el artículo uno: Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1988 estarán integrados por: a) Estado; b) organismos autónomos administrativos; c) organismos autónomos comerciales; d) Seguridad Social; e) sociedades mercantiles con mayoría de capital público que reciben subvenciones; f) entidades de derecho público.

De estas dos últimas letras, e) y f), no hay presupuesto que aprobemos ni cifras consolidadas. El artículo dos expresa las cifras del Estado, organismos autónomos y Seguridad Social, más las de algún ente público como Radiotelevisión Española, pero no de todos. Se incumple la Constitución, pues no basta que los números seis y siete del artículo dos se refieran genéricamente, sin dar una cifra, a presupuestos del sector público tan importantes como RENFE, Instituto de Crédito Oficial o Instituto Nacional de Hidrocarburos, por poner ejemplos muy importantes. Nosotros hemos calculado lo que en un billón de pesetas no aprobamos en este artículo dos que, repito, vulnera la Constitución.

Segundo. Estos presupuestos contienen ilimitadas facultades al Gobierno para gastar como y cuando quiera quince billones de pesetas o más, si lo considera conve-

niente, dado que existen multitud de créditos ampliables en los anexos del presupuesto. Así pues, no sólo los ingresos, que, al fin y al cabo son previsiones, sino los gastos y obligaciones del presupuesto, carecen de sentido vinculante, son puramente orientativos, pues cabe fácilmente cambiar partida de inversiones a gastos corrientes, de transferencias a personal, de unos programas a otros, de unos conceptos a otros. Véanse al respecto los artículos cinco y siguientes de la ley y se comprobará que tiene muy escaso valor que aquí aprobemos unos créditos; unas cifras y unos conceptos de gastos que luego pueden ser modificados, suprimidos, aumentados o transferidos. Es por ello por lo que este Gobierno apenas enrojece, antes, por el contrario, algunas veces parece envanecerse, ante las alteraciones en las previsiones presupuestarias.

En el ejercicio actual, de una subida prevista de incremento de impuestos del 11,8 —con datos cerrados a agosto—, las cifras de liquidación nos arrojan una subida real del 27,4. Voy a dar muy pocas cifras en este informe: previsión, 11,8; realidad hasta agosto, 27,4. Pero es que en el presupuesto de gastos de este año —datos también de agosto— el aumento del gasto era del 16 por ciento. Sólo voy a relacionar muy rápidamente que se elevaría a la friolera del 58,6, si sumamos las operaciones financieras, cuando el aumento del gasto inicial era del 7,9. Previsión, 7,9; realidad, sin gastos financieros, 16 por ciento; con gastos financieros, 58.

De ahí, comprenderán ustedes nuestro escepticismo ante sus continuadas apelaciones a la fe en sus cifras. La realidad es que ustedes han recaudado más de lo previsto, mucho más, y han gastado más de lo que hemos aprobado aquí, muchísimo más. Con esta ley tan amplia, permítasenos pensar que para 1988 puede ocurrir algo similar y que sigan aumentando espectacularmente el gasto, los impuestos, sin control adecuado y, sobre todo, sin limitación, como tantas veces ha denunciado en esta Cámara el Partido Liberal.

Tercero. Introducen cambios legales arbitrarios y dispersos, pues el proyecto de ley se va pareciendo cada vez más a lo que en esta Cámara se acuñó en 1983 con la expresión de una «ley jumbo», una ley que arrastra todo y que lo mismo modifica impuestos que la Ley de contratos del Estado, la Ley del Patrimonio, la legislación de la función pública o la legislación de las clases pasivas. Ya sé que técnicamente se puede hacer, pero políticamente no parece de una parte un fraude al Parlamento, que no tiene ocasión de debatir esas modificaciones legislativas con pausa y separadamente, sino que al socaire de unas cifras y de unos créditos pasan inadvertidas para la población multitud de alteraciones, a veces sustanciales y, de otra, porque al establecer esa técnica de cambio continuo, año tras año, producen ustedes una gran incertidumbre legal a los ciudadanos.

Aquí llevamos ya, señor Ministro, señores del Gobierno, diez años de reforma fiscal inacabada. Los ciudadanos observan cambios continuos de impuestos, siempre al alza, eso sí. Pues bien, a ustedes que definen textualmente esta ley como una generalizada revisión del sistema tributario o bien que está llamada a dejar una profunda hue-

lla en la historia de nuestra legislación financiera, les hago la siguiente pregunta: ¿No cree usted, señor Ministro, que ya está bien de novedades tributarias, de gestión, de contratación administrativa? ¿No le parece que han reformado ustedes ya bastantes cosas, casi nunca para mejorarlas sustancialmente, como la Función pública, las empresas públicas, los impuestos, la Justicia, la Sanidad y la Educación para que sigan en ese afán de reforma y cambio continuo? ¿Por qué de nuevo las cifras de contribuyentes ahora en los ayuntamientos? ¿Por qué suprimen las providencias de apremio, endureciendo así la vía ejecutiva con la proliferación de impuestos, plazos, recargos y demás aparato coactivo? ¿No están ustedes recaudando bastante más con lo que ya hay para apretar más aún?

Esta ley también es criticable desde esta perspectiva formal, ajustada a una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, lo sabemos, pero profundamente injusta para los ciudadanos, que no saben ya si lo que se regula hoy vale para mañana; si la adquisición de un piso con unas desgravaciones hoy le sirve en el año próximo o si un incentivo empresarial, en una inversión que hay que planificar a varios años, tiene vocación de permanencia. El pueblo español ha respondido, en su conjunto, muy bien ante la avalancha de impuestos y no merece este tratamiento de cambio continuo, de incertidumbre permanente y de endurecimiento constante.

Cuarto, y probablemente el punto más esencial: no son para nosotros un instrumento de política económica.

Con qué satisfacción ha visto el Partido Liberal que en todas y cada una de las intervenciones de los grupos de oposición que se han realizado antes de la de este portavoz, se ha seguido el sistema que probablemente inauguró el Partido Liberal en esta Cámara de las luces y las sombras al juzgar la actividad económica. Pues bien, nosotros queremos decir que compartimos la satisfacción del Gobierno socialista por los siguientes índices económicos:

Primero, crecimiento notable de la actividad económica, 4,5, 4,7 y, por supuesto, de la inversión. Segundo, avance en el control de la inflación. Tercero, una situación cómoda de la balanza de pagos. Cuarto, una creación de empleo del orden del 3 por ciento anual. Quinto, un incremento considerable de reservas.

Pero el Gobierno, que está legítimamente satisfecho de esos cinco índices macroeconómicos, satisfacción que comparte el Partido Liberal, no debería olvidar los índices negativos: Uno, la tasa de paro más alta de Europa, tres millones, de los cuales el 50 por ciento es de larga duración y dos tercios —ligeramente más— no reciben subvención; dos, balanza comercial brutalmente desequilibrada; tres, costes financieros elevadísimos, señor Ministro, entre 11 y 13 puntos reales. Usted, el Gobierno, yo y muchas personas de esta Cámara sabemos que esa es la razón fundamental de la entrada de capital especulativo en España, con todos los problemas que nos está provocando. **(El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, hace signos negativos.)** Usted me hace con la cabeza una señal negativa; espero y deseo que podamos hablar sobre ello. Cuatro, rigidez en los mercados la-

borales, a pesar de las promesas presidenciales: cinco, altos costes sociales. Según la OCDE, las cotizaciones a la Seguridad Social suponen un 41,5 del total de los ingresos fiscales, cuando en la OCDE significan solamente un 24, y un 29 por ciento en la Comunidad Económica Europea. Pero vea usted esta cifra desde otro punto de vista: el 70 por ciento del presupuesto de la Seguridad Social son cuotas, lo cual significa un coste social. O véalo usted desde un tercer punto de vista: el monto total es superior —las cuotas de Seguridad Social— tanto a la totalidad de impuestos directos como a la totalidad de impuestos indirectos. Y sexto, una deuda pública del orden de 15 billones de pesetas.

En este panorama económico, de grandes índices positivos y de índices negativos, los presupuestos para 1988, al ser inerciales no son, desde nuestro punto de vista, el instrumento adecuado de política económica. Para nosotros se requieren cambios profundos y estructurales. ¿Cuáles? Aumento efectivo de la inversión; fuertes incentivos a la misma inversión y al ahorro; reducción de los costes sociales y limitación drástica del gasto público, sobre todo de los gastos corrientes. Nosotros, los liberales, proponemos importantes reducciones de gasto.

Sin estas medidas no se fomentará la competitividad de nuestra economía y, por tanto, no se favorecerá el crecimiento económico, que es probablemente el único modo de crear empleo y combatir el paro.

Estos presupuestos, si no cambian, no modernizarán al país ni crearán empleo suficiente, pues no abordan los problemas estructurales de la economía española, no hacen más competitivas a nuestras empresas para el reto europeo, ni nivelan los desequilibrios entre las regiones más dotadas y las menos desarrolladas. Aquí, señor Ministro —no lo ha dicho nadie, pero yo quiero decirlo de manera inequívoca—, usted repite constantemente la palabra crecimiento, pero desde nuestro punto de vista aquí lo único que de verdad crece es el sector público, tanto en peso absoluto como en peso relativo y eso, para nosotros, es un error.

Quinto. Suponen un incremento muy importante del gasto público, un 12 por ciento más en términos relativos, un billón de pesetas más en términos absolutos. Es un profundo error hacer crecer el gasto público muy por encima del aumento monetario previsto del PIB para 1988, prácticamente cuatro puntos. Una vez más se aumenta el gasto del Estado, a pesar de la disminución progresiva de las funciones del Estado central en el Estado de las autonomías.

Voy a aportarle un dato que probablemente al Gobierno se le ha escapado: en este presupuesto, señorías, las transferencias corrientes desde el Estado central a las comunidades autónomas bajan dos décimas respecto al presupuesto de 1987 —del 46,9 al 46,7 de los gastos totales del presupuesto—; es absolutamente increíble, un año más y menos transferencias que, en dos décimas sobre billones, es extraordinariamente importante.

Hay posibilidades varias de ahorrar gastos a este país y se puede y se debe tener el coraje político de hacerlo. Se pueden refundir Ministerios, subsecretarías y direccio-

nes generales, resulta que tenemos casi culminado el proceso autonómico y no se ha notado en el número de funcionarios de la Administración central, ni en el número de organismos. Hay departamentos que admiten la posibilidad de unión: Justicia e Interior, tal como ha quedado Justicia; Educación y Cultura; Administraciones Públicas y Relaciones con las Cortes. Ahí existe la posibilidad de ahorrar, al igual que existe en el inmenso agujero del sector público empresarial, con esas pérdidas de centenares de miles de millones del INI o de RENFE; para ello son necesarias unas gerencias profesionales eficaces, y sentir la autocrítica de que eso se puede mejorar.

Se puede intentar, por dar tres ejemplos muy cortos, que el Presidente del Gobierno no suba el presupuesto de su entorno más inmediato en un 16 por ciento —Programa 112-A—, que no se gasten 300 millones de pesetas más en publicidad y propaganda previstos para el Ministerio de Administraciones Públicas, o que se ahorren 900 millones de pesetas en la renovación del Parque Móvil Ministerial, por citar tres pequeños ejemplos.

En definitiva, nosotros, en las enmiendas parciales a estos Presupuestos, propondremos reducciones efectivas y posibles del gasto público, e insistiremos en algo que consideramos una bandera nuestra, una bandera liberal: que exista realmente una fórmula de contención del gasto público, que éste se limite, que no pueda, de ninguna forma, subir por encima del crecimiento de la riqueza.

Queremos recalcar y señalar con absoluta sinceridad la incoherencia de grupos en esta Cámara que afirman estar de acuerdo con nuestra filosofía liberal y luego proponen incrementos de gasto público cada vez que se suben a esta tribuna. Tenemos demasiado sector público, demasiadas administraciones: central, autonómica y local, todas en expansión, todas con más gastos, más cargas, más funcionarios y más impuestos. Todavía se soporta por la coyuntura internacional e interna pero ¿y si se recrudece la crisis? ¿Y si los síntomas de estas semanas, desgraciadamente, continúan? ¿Quién va a soportar ese sector público, cada vez más agobiante?

Sexto. Estos presupuestos son profundamente insolidarios con los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad. No se puede, no tiene explicación, señor Ministro, proponer a los ciudadanos que suban sus sueldos y pensiones un 4 por ciento, algo más si tienen la suerte de no ser funcionarios, ni se puede decir a los tres millones de parados que se sigan apretando el cinturón, cuándo el Estado y el sector público, sus empresas públicas y la Seguridad Social, suben el presupuesto de gastos un 12 por ciento en cifras redondas; un 12 por ciento inicial que luego ya vemos lo que pasa con los incrementos posteriores y desviaciones presupuestarias. Es una situación, observada desde ese punto de vista, claramente escandalosa. Si hay que apretarse el cinturón —y yo le he dado a usted la razón en esta Cámara varias veces—, nos lo apretamos todos. No entendemos, por ejemplo, que los gastos de funcionarios suban casi un 10 por ciento, pero los sueldos de la mayoría solamente un 4 por ciento; que se vayan a subir ciertas retribuciones, Justicia o Interior, en cantidades superiores, pero que haya un 49,7 por ciento

de aumento en incentivos al rendimiento —página 305 del Informe económico-financiero—, que son, por cierto, discrecionalmente atribuidos; o un 17,5 por ciento de aumento en los gastos de personal eventual de gabinetes. Son subidas, señor Ministro, desde nuestro punto de vista, insolidarias con una filosofía total de apretarse el cinturón.

Ya sabemos, puesto que el Secretario de Estado de Hacienda —me parece que hoy ausente de esta Cámara— lo confirmó hace diez días sin rubor, que las pensiones no son un ámbito para el que deba regir el criterio de solidaridad. Probablemente, con el fin de parar el golpe de este torpedo en la línea de flotación de la utopía socialista, se han incorporado en el Presupuesto algunas reformas en el Impuesto sobre la renta que pretenden convencer a la sociedad de que la utopía aún existe, aunque sea reducida, al ámbito del ingreso público; pero la verdad es que las expectativas creadas en muchos sectores de la sociedad española, estimamos que se van a ver defraudadas. ¿Por qué?

Séptimo. Estos Presupuestos incrementan la presión fiscal en casi un 17 por ciento porcentual con otro billón más de recaudación prevista sobre el presupuesto. No me importa la propaganda oficial orquestada, ni que ustedes digan que la presión fiscal individual no aumenta. La verdad de las cosas es otra desde nuestra óptica: Aquí sube todo. Sube el Impuesto sobre la renta en recaudación, un 23,5 por ciento más que el inicial de este año; sube el de las Sociedades, un 30,9 más; sube el IVA, un 10,5 más; sube el impuesto sobre carburantes, tabaco y otros especiales, un 21,6 por ciento más; sube todo, señor Ministro, en el Estado, sube la contribución urbana en los ayuntamientos y llevan subiendo sin parar muchos años. Ustedes quieren recaudar un billón más de lo previsto inicialmente para 1987.

Ayer, con la brillantez que algunas veces le caracteriza —bastantes, tengo que reconocerlo—, intentó usted hacer el increíble juego de comparar cifras presupuestadas con cifras realizadas. No, señor Ministro. Esta Cámara, por lo menos este diputado liberal, le exige a usted que compare previsión con previsiones o realización con realizaciones. Todos tenemos el derecho a ser tratados como profesionales en esta Cámara.

Cuando dicen que hay otros países europeos con mayor presión fiscal —que los hay—, ustedes ocultan cuidadosísimamente que en el período 75-85 el incremento de nuestra presión fiscal, el de España, el 46,9 por ciento, es el triple que la media de los países europeos de la OCDE, y ello simultáneo a la crisis que ha vivido este país y al deterioro continuo de ciertos servicios públicos, por lo que muchísima gente piensa que cada día paga más pero, probablemente, tiene menos seguridad ciudadana, una justicia más lenta e ineficaz, una asistencia sanitaria deplorable, una red de carreteras vamos a decir mejorable, por no decir que da pena, y un servicio de correos francamente malo, por dar algún ejemplo.

Estos Presupuestos no hacen sino aumentar la carga fiscal global —los impuestos—, la carga a los ciudadanos, unido a un mayor rigor en las leyes fiscales, en las ins-

pecciones, en la recaudación y aun en la publicidad de las conductas fiscales.

Estamos, señor Ministro, clarísimamente contra el fraude, pero la pregunta que quiero hacer es la siguiente: ¿Existe mayor fraude en este país que dilapidar, por falta de control, eficacia y responsabilidad, cientos de miles de millones de pesetas en servicios públicos que no funcionan?

Si se quiere honestamente favorecer el crecimiento económico de España es necesario modificar la estructura del sistema fiscal español. La actual estructura perjudica a la formación de capital, penaliza el ahorro, retarda el crecimiento y favorece relativamente al consumo, entorpeciendo la reasignación de los recursos hacia destinos más eficientes.

La reforma necesaria del sistema tributario no es la que contempla este proyecto de ley. La que es preciso hacer debería proporcionar incentivos a la producción, desgravar el riesgo empresarial para estimular la creación de empresas y fomentar la inversión mediante una nueva política de libertad de amortizaciones, un nuevo tratamiento de plusvalías, aplicación de sistemas de desgravación en valores de cotización calificada, incorporación de un régimen adecuado, entre empresas de todo tipo, de las inversiones en capital-riesgo, eliminación de doble imposición.

Es necesario también sanear el sector público o habremos perdido la oportunidad que nos ha brindado la economía mundial para sanear la nuestra. Nuestra mejora económica se apoya en bases tan frágiles que hechos como los ocurridos estas últimas dos semanas en las bolsas internacionales pueden desmoronar las buenas perspectivas. Hay que cortar el gasto público, como hemos venido insistiendo los liberales. ¿Hasta cuándo va a soportar nuestra economía este fuerte endeudamiento?

Por todo lo expuesto, señor Ministro, y con esto terminado, estimamos nuestra crítica y enmienda fundadas. Sólo me queda saber si existe sensibilidad en el Gobierno a los argumentos, algunos al menos, de la oposición o se va a persistir en el error de que la mayoría parlamentaria significa el tener la verdad absoluta.

Por todo ello, hemos presentado una enmienda a la totalidad y dejamos pendiente en esta Cámara un tema de filosofía clarísimo de resolver. O están ustedes claramente a favor, como lo han estado en los últimos seis años, de que cada vez crezca más el gasto público y, por lo tanto, tengamos las consecuencias inevitables de incremento de presión fiscal, de fuerte endeudamiento y de un peso mayor del sector público o, por el contrario, admiten ustedes, por una sola vez, que es necesario encontrar un mecanismo para parar este cáncer de la economía española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores

Diputados, muchas son las razones que ha expuesto el representante de la minoría liberal para rechazar estos Presupuestos y fundamentar su enmienda a la totalidad. En algunas de ellas, ciertamente, nuestro desacuerdo es total. No pienso yo que estos Presupuestos vulneren la Constitución, no creo que den ilimitadas facultades para el gasto, ni creo que los cambios normativos que introducen, y que son mejoras, puedan, desde el punto de vista del Gobierno al menos, producir una inestabilidad tal que aconseje el rechazo de los Presupuestos. Otras razones constituyen cuestión opinable, sobre si son o no un buen instrumento, ciertamente el Grupo Liberal tiene su punto de vista sobre qué es lo que hay que hacer en estos momentos y el Gobierno tiene el suyo, y en función de que nuestros puntos de vista difieren, también el diseño de los instrumentos tiene que diferir.

Pero trataré de contestar a cada una de las cuestiones o de las argumentaciones que el señor Segurado ha expuesto en esta tribuna.

Como le digo no me parece que vulneren la Constitución estos Presupuestos. Ciertamente, si la Constitución contempla que los Presupuestos deben ser un resumen de todos los ingresos y gastos del Estado, la definición luego del Estado y de los ingresos y gastos que se deben contener es función en España, como en todos los países, de la Ley General Presupuestaria. Y existe una enorme cantidad de instancias, instituciones y organismos que tienen una participación estatal y que, sin embargo, se entiende que, por las características jurídicas de sus estatutos, por su funcionamiento, por su dependencia o no del Derecho administrativo o del Derecho mercantil, por las relaciones laborales que a veces tienen con las personas que con ellos están trabajando, unos son parte de los Presupuestos y otros no.

El hecho de que en los Presupuestos deban figurar todas aquellas empresas que reciben subvenciones de explotación, y que ciertamente figuran, no autoriza a decir, señor Segurado, en mi opinión, que todos los ingresos y pagos de esas entidades que reciben esas subvenciones tienen las características de ingresos estatales o de ingresos y gastos públicos.

Yo creo que S. S. estará de acuerdo conmigo en que el hecho de que HUNOSA reciba una subvención de explotación por parte del Estado no autoriza a decir que los ingresos que obtiene por la venta de carbón son parte de los ingresos públicos de los contribuyentes españoles, ni que los gastos en que incurre como consecuencia de la explotación de las actividades mineras del carbón son parte del gasto público. Por tanto, deducir de aquí que no están todos los ingresos y gastos y que, además, en su opinión, los ingresos y gastos son un billón de pesetas más, me parece, si me permite usted esta expresión, una arbitrariedad.

En segundo lugar, ha criticado usted, como otros que le han precedido en el uso de la palabra, lo que llama ilimitadas facultades para gastar por parte del Estado como se quiera. Y él la critica en un doble sentido: por un lado, por cuanto que la vinculación de los créditos se ve flexibilizada por las posibilidades de transferir créditos den-

tro de un mismo programa o en un departamento entre programas. La segunda, porque dice que, en última instancia, se pueden modificar el total de los ingresos y de los gastos.

Sobre la primera, lo único que puedo decirle es que nuestra Ley de Presupuestos se parece por su flexibilidad a la de la mayor parte de los Estados modernos, con frecuencia, sobre todo, en los capítulos de inversión, donde los proyectos se van desarrollando lentamente, donde encuentran dificultades administrativas muchas veces, como cuando se trata de procesos de expropiación, para llevarse a cabo en el tiempo preciso. Ha parecido siempre oportuno, como en todas las legislaturas de los países de nuestro entorno, que, con el fin de aprovechar los créditos existentes y teniendo en cuenta los desfases que se producen entre unos y otros proyectos de inversión, puedan existir transferencias, por ejemplo, de HUNOSA a otros u, otras veces, transferencias desde gastos corrientes a inversión y de inversión a gastos corrientes.

Su opinión es que estas transferencias son demasiado grandes. La mía es que no; la mía es que son simplemente las normales en cualquier ente que quiere trabajar con la eficacia que usted le desea al sector público y prefieren no tener bolsas perdidas, a lo largo y a lo ancho de la Administración, del dinero que no se utiliza y que da lugar a que allí donde se pueda utilizar más, sin embargo, no se aprovechen esos excesos de Tesorería o de disponibilidad de créditos que en otras partes de la Administración existen.

En cuanto a las alteraciones totales en ingresos y pagos, sólo puedo reiterar lo que vengo diciendo a lo largo de todo este debate. Las que se refieren a los pagos no son siempre de la misma naturaleza. O son incorporaciones obligadas por leyes desde el presupuesto del año anterior de los remanentes en el presupuesto del ejercicio actual o son ampliaciones que también vienen autorizadas, y en cierta medida obligadas por las leyes, ya que se refiere a la subvención económica a derechos reconocidos a los individuos, o son, en última instancia, créditos extraordinarios. Su señoría y las señorías de esta Cámara pueden hacer una revisión de todas las leyes que contienen, como parte de su régimen económico, las características de créditos ampliables, incorporables o créditos extraordinarios. Si la hacen, el Gobierno mantendrá sus puntos de vista, unas veces acordará y otras no, pero lo que no puede hacer el Gobierno es negarse a determinadas modificaciones presupuestarias porque entonces incumpliría la ley.

En cuanto a los ingresos, señor Segurado, ciertamente la previsión siempre trata de acercarse a la realidad. Este año, la realidad ha superado con creces la previsión, y la ha superado en cantidades verdaderamente notables. Esto debo reconocerlo. De ello hablaremos luego, cuando nos refiramos al aumento de la presión fiscal y al aumento del gasto público, que en términos cuantitativos eran criticados por usted en la última parte de su discurso.

Convengo con usted en que deberíamos ser prudentes con los cambios normativos en el propio sistema fiscal. Convengo en eso, no tanto porque cree una inseguridad ju-

rídica sino porque ciertamente los costes de adaptación de los contribuyentes, de los sujetos pasivos, a dichas modificaciones normativas son siempre complicados. Sin embargo, tendrá que convenir S. S. conmigo en que la situación del sistema fiscal y de las leyes conexas con él relativas a procedimiento, como la Ley General Tributaria, la Ley General Presupuestaria, es de cambio profundo desde 1977 hasta aquí. Dichos cambios, como se han ido haciendo poco a poco, han obligado necesariamente al legislador a tomar medidas para que, en última instancia, no existieran contradicciones entre ciertas disposiciones del sistema fiscal y ciertas disposiciones instrumentales, que servían precisamente para que se cumplieran las de carácter fiscal.

Yo creo que estamos entrando en una fase de mayor tranquilidad en la normativa, después de las decisiones adoptadas este año. Es evidente, como habrá podido ver S. S., que en líneas generales los impuestos directos pueden considerarse relativamente estables en su forma actual. Es seguro, sin embargo, que, como consecuencia de los procesos de armonización fiscal propios del desarrollo del mercado único en la Comunidad, antes o después habremos de contemplar una modificación del impuesto sobre sociedades que, como sabe S. S. —y quizá ha llamado a la hora de hacer comparaciones internacionales— llega a tener un tipo en Alemania de hasta el 55 por ciento sobre el beneficio de las sociedades y en España está en el tipo del 35 por ciento, con la excepción de determinadas entidades, como cooperativas, etcétera, que tienen tipos todavía más reducidos. Y es seguro que eso nos obligará, antes o después, no ya por nuestra propia iniciativa, que también la podríamos tener, a modificar el impuesto sobre sociedades, pero tengo para mí que, modificado ya este año el impuesto sobre sucesiones y a la espera de una consideración ulterior sobre cuál es el papel que debe jugar en todo caso el impuesto extraordinario sobre el patrimonio, el cuadro de los impuestos directos en España está relativamente cerrado después de muchos años. Años que se inician, si usted quiere, con la reforma de 1977, que es uno de los proyectos de ley básicos en la legislatura constituyente, que tuvo una importancia trascendental en la modernización no ya de la vida fiscal de nuestro país, sino incluso de la transparencia ciudadana, que debe tener su contrapartida en una creciente transparencia fiscal, y que a partir de entonces no ha hecho sino estar sujeto a reformas que vayan mejorando su situación.

En los impuestos indirectos, señoría, estamos también en una situación bastante tranquilizadora. Introducimos el IVA, que sustituyó hasta veinticuatro tasas e impuestos indirectos, de los cuales unos eran del Estado, otros de las diputaciones y otros de los ayuntamientos. Ciertamente, el IVA siempre puede ser objeto de mejora, de discusión, de trato distinto de algunas de las diferentes transacciones o actividades que un impuesto de carácter universal, como éste, contempla, pero ahí, excepto la armonización que otra vez vaya a haber en la Comunidad, no van a producirse cambios grandes. En los impuestos especiales, la ley, también nueva, lo que permite precisa-

mente es esa adaptación a las abscisas comunitarias, y la verdad es que el resto de los impuestos —en el caso de los impuestos indirectos, excluyendo los del tráfico exterior, es decir, los aranceles y los derechos de aduana— realmente son muy pequeños.

Entramos, pues, y lo digo para que la Cámara también se tranquilice, en un período de mayor tranquilidad normativa, de menores cambios —razonablemente, después de los que se han producido—, pero sujeto, es verdad, a las modificaciones de armonización comunitaria que han de surgir de instancias supranacionales como son las de las instituciones de la CEE.

Agradezco a S. S. que haya hecho una tan larga lista de aspectos satisfactorios de la situación económica actual y coincido con usted en que algunos otros aspectos que declara insatisfactorios también desde el punto de vista del Gobierno lo son. No nos gusta tener ciertamente el nivel de paro ni que, como consecuencia de ese nivel —porque no es sino la otra cara de la misma moneda—, exista un paro de larga duración. Cuando el paro es de corta duración nunca se acumulan muchos parados. Cuando se acumulan muchos parados necesariamente el paro y un segmento importante de los mismos tiene que ser de larga duración.

No comparto sin embargo con S. S. la preocupación por la balanza comercial. Lo he dicho varias veces. No quiero decir con esto que la situación sea satisfactoria, pero pienso que podemos permitirnos el lujo de un deterioro en la balanza comercial cuando éste nace no de la falta de competitividad de nuestras exportaciones, como ayer expliqué, sino del hecho de que deliberadamente hemos querido abrir nuestros mercados internos al aumento de las importaciones, a los bienes exteriores que deben servir para complementar la oferta nacional, modernizar el aparato productivo a través de nuestros procesos de inversión y, en última instancia, aumentar mucho más el crecimiento de nuestra economía, permitir un mayor crecimiento de nuestra economía y así crear una plataforma de exportación más competitiva con el transcurso del tiempo.

Es verdad que los tipos de interés son altos en España. Pero S. S., que es liberal, convendrá conmigo que aparentemente el mercado no los considera tan altos a juzgar por el aumento extraordinario de la demanda del crédito del sector privado a los tipos de intereses existentes en los últimos meses. Habrá visto S. S. cómo en las últimas semanas se están produciendo modificaciones verdaderamente muy importantes. El tipo de interés del dinero desde agosto hasta aquí ha caído en casi cuatro puntos en el mercado interbancario y ciertamente seguirá cayendo en un próximo futuro. No estoy de acuerdo, sin embargo, con su S. S. en que la mayor parte de las entradas de capitales se explique como consecuencia de los diferenciales, cubiertos o descubiertos, de tipos de interés en nuestra economía. Usted ha hablado de los capitales especulativos, para ser más exacto. Eso ya es una cuestión de definición. En mis tiempos, por lo menos, cuando un capital iba buscando el diferencial de tipos de interés cubierto se hablaba de arbitraje, no se hablaba de especulación, pero in-

sisto en que es una cuestión de definición. Esto no es tan importante.

Lo que sí quiero decir, y quiero que quede claro ante la Cámara, es que existe una extraordinaria proporción de capitales a medio y largo plazo que no tienen nada que ver con la evolución de los tipos de interés a corto y que son mayoría en nuestras transacciones de capital en la balanza básica. Es mucho más lo que ha entrado en este país como consecuencia de inversiones directas en la industria y los servicios, de inversiones en inmuebles o de inversiones en cartera que tienen cierta vocación de estabilidad que lo que ha entrado a la búsqueda simplemente de instrumentos financieros que conlleven tipos de interés más altos que otros. Al mismo tiempo eso también ha existido. Lo único que estoy tratando de decir, señor Segurado, es que eso no es lo que explica la mayoría de nuestras entradas de capital, sino tan sólo una minoría.

Finalmente es verdad que las cotizaciones en España, que suponen un cierto coste social, representan el 40 por ciento del total de los ingresos públicos y en otros países el 24, pero usted no ha contado toda la historia. Es el 24 en otros países y aquí el 40, siendo en otros países, aproximadamente, el 13 por ciento del PIB y aquí el 11. Sencillamente es el 24 porque los impuestos directos e indirectos en vez de ser, como son en España, en entorno al 17 por ciento, en esos otros países son en torno al 27 por ciento. Esta es la razón por la cual el 40 por ciento del total de nuestros ingresos son las cotizaciones, no el hecho de que tengamos una presión fiscal medida sobre el PIB superior a esos países, que no es verdad si usted comprueba sus datos, sino el hecho de que tengamos una presión fiscal de carácter tributario en impuestos directos e indirectos que oscila entre los cinco y los diez puntos por debajo de la que es normal en los países que le han servido de punto de referencia.

Su señoría dice que el aumento del gasto público por encima de la renta es extraordinariamente peligroso, que se opone a ese aumento porque le parece que no es lógico, y sugiere que esto se podría resolver si se procediera a reorganizaciones en la Administración, a ahorros en las empresas públicas, de todos los cuales ha dado S. S. una serie de ejemplos. Yo le diré que, en mi opinión, también es peligroso un crecimiento de los gastos públicos por encima del producto interior bruto de manera persistente. Ahora bien, si este crecimiento se produce, como este año, aprovechando una extraordinaria buena situación de Tesorería y de recaudación, que puede ser compatible con una reducción del déficit del sector público, es decir, que se produce inyectando más dinero sobre el sistema que lo que corresponde al crecimiento del producto interior bruto, pero detrayendo todavía más, y la prueba es que el déficit en términos del PIB decae, verdaderamente no compartiría con usted sus preocupaciones. Podría compartir quizá sus prejuicios respecto del gasto público por el mero hecho de serlo y de hacerlo el Estado, pero no compartiría, insisto, sus preocupaciones.

Sin embargo, dice S. S., como sexto argumento, que estos Presupuestos son insolidarios. Pregunta que cómo aumentando el gasto público el 12 por ciento podemos pe-

dir a funcionarios y a pensionistas que se conformen con un aumento de un 4 por ciento. Pues la cosa es bastante sencilla: porque estamos comparando dos magnitudes que son absolutamente distintas. El crecimiento de los sueldos de los funcionarios y de las pensiones debe ser una actualización en función de las previsiones de inflación. El crecimiento del gasto público podrá ser mayor o menor que esa cantidad, generalmente mayor, y será en función de otras consideraciones de carácter global. Su señoría, en todo caso, dado que ha reprochado a los demás grupos de la Cámara que aceptando estar de acuerdo con S. S. en la filosofía liberal de reducción del gasto público, cuando suben a esta tribuna, sin embargo, proponen siempre subidas, estoy seguro que propondrá la solución de esta insolidaridad, que en mi opinión no existe, no por la vía de los aumentos de los salarios de los funcionarios o de las pensiones, sino de la reducción de otras partidas.

Finalmente hay algo que ha dicho S. S. y a lo que yo no puedo dejar de contestar. Dice que ayer hice un artificio explicando cuál es la recaudación prevista este año comparándola con los ingresos en el año que viene, para disimular, por decirlo así, el aumento en la presión fiscal. No sé si lo ha dicho con estas palabras, pero claramente éste era su argumento. Señor Segurado, yo di ayer las dos cifras y dije que el crecimiento de los ingresos es del 8,8 y el crecimiento sobre presupuesto inicial del año pasado es del 18,8. Me parece que estoy obligado a tratar de explicar la situación como es, y la situación es la siguiente: a lo largo de este año, y especialmente en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades y el impuesto sobre el tráfico exterior ha habido una enorme desviación de ingresos. Es este año, señor Segurado, y yo no lo he ocultado, cuando se está produciendo el aumento de la presión fiscal; en el año de 1987. El año que viene, si en efecto los ingresos son los que están presupuestados —y espero que este año se aproximen más después de la experiencia del año pasado—, ciertamente lo que aumentará el dinero que el Estado detrae de los bolsillos de los españoles a través del sistema impositivo será la diferencia entre esos ingresos presupuestados y la recaudación de este año, y si usted o yo transmitiéramos a la opinión pública que el aumento en la presión fiscal se produce en 1988 cuando en realidad se ha producido en 1987, creo que haríamos un flaco servicio. Lo que no puede usted pedirme es que al mismo tiempo me cargue con dos aumentos de presión fiscal: el de 1987, como si fuera una desviación del ingreso a través de la recaudación, y el de 1988, como si fuera un deliberado aumento de la presión fiscal por encima de la recaudación de 1987. Es en este año cuando ha habido desviaciones muy importantes, que no se han debido, señor Segurado, cualquiera que sea la fluidez de su verbo, a un aumento de la presión fiscal individual ni a un aumento de la presión paramétrica de los diversos impuestos. No es verdad. Este año no ha aumentado ninguno de los parámetros significativos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, a lo largo del 87; no ha aumentado en el impuesto de sociedades; no se ha modificado significativamente el IVA, y desde luego no en los tipos que

contempla. No se han modificado más que ligeramente, en el proceso de armonización, los impuestos especiales, pero a cambio reconocerá S. S. conmigo que llevamos una disminución en la renta del monopolio del petróleo en torno al 70 por ciento a lo largo de 1987, que llegó a alcanzar los 300.000 millones en el año 1986 y que difícilmente alcanzará los 100.000 millones este año.

Por tanto, se está viendo el aumento en la recaudación. Es el efecto de una mejor gestión tributaria y de una lucha contra el fraude, de la tenacidad de la persecución de aquellas zonas de nuestro tejido social, de aquellas zonas de ciudadanos y de actividad económica que no estaban cumpliendo sus deberes con Hacienda. No ha habido aumento en la presión fiscal. No me diga S. S. que lo ha habido porque, al contrario, para el año 1988 se produce una disminución muy considerable en la tarifa del impuesto sobre la renta que, además, habrá de verse ya en la declaración de 1987, cuando se produzca en la próxima primavera.

Por tanto, no se puede decir que haya aquí una voracidad que, a través de modificaciones normativas por parte del Estado, nos lleva a un aumento de la recaudación por encima de lo presupuestado. Sencillamente lo que hay aquí, señor Segurado, es un doble fenómeno: de un lado, la maduración por fin de importantes inversiones en informática, en procedimientos de gestión y en procedimientos de inspección que este Gobierno, quizá en este sentido bastante diferente de otros que le precedieron, inició desde el mismo momento en que llegó al poder, en diciembre del 82, convencido como está de que una democracia moderna no se sostiene si no va acompañada de una total transparencia fiscal, de una sensación generalizada de justicia equitativa o distributiva entre los ciudadanos en el reparto de la carga fiscal.

El segundo fenómeno es también el aumento de la conciencia fiscal, aumento que no solamente va por la vía de la persuasión moral, como todos deseáramos, sino también, como es natural, por la vía de la eficacia coercitiva del aparato de nuestras leyes y de los instrumentos que sirven para que se cumplan.

Por tanto, señor Segurado, admito con usted que en el período 87-88 hay ese aumento del 17 por ciento de la presión fiscal. Sin embargo, creo que daríamos ambos una mala interpretación a los agentes económicos si les dijéramos que ese aumento de la presión fiscal se va a producir en el año 88; no es verdad. Lo están padeciendo y sufriendo ahora. ¿Quiénes? No precisamente quienes venían pagando, puesto que los tipos y los parámetros normativos no se han modificado, sino que ese aumento en la presión fiscal se está obteniendo como consecuencia de hacer pagar más regularmente, y de acuerdo con las previsiones legales, a quienes hasta ahora venían defraudando en mayor medida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, seño-

rías. Muchas gracias, señor Ministro, por haber seguido el orden de mi argumentación, lo que me facilita asimismo el turno de réplica.

Primer punto. Yo siento que usted no haya leído el artículo de la Constitución. Dice textualmente el artículo 134.2: «Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos...». Por lo tanto, señor Ministro, usted no puede utilizar la palabra «resumen» para este punto primero. De todas maneras, usted ha utilizado un argumento que nosotros no empleamos cuando decimos el billón de pesetas. Nosotros nos referimos, sin subvenciones, como es lógico, porque las hemos restado, a entidades como CEDETI; Fábrica de Moneda y Timbre; FEVE; ICO; INH; IRAE; Puerto Autónomo de Barcelona, de Bilbao, de Huelva, de Valencia y de RENFE, para las entidades con estatuto propio; o a la Agencia EFE; AUCALSA; AUDASA; Compañía Transmediterránea; ENFERSA; MAYA, etcétera, para las sociedades con participación mayoritaria. Todo esto suma 1,2 billones habiendo deducido las subvenciones. Siento, por tanto, señor Ministro, no estar en absoluto de acuerdo con usted en que una interpretación textual de este artículo de la Constitución les obligaría a ustedes a haber explicado aquí 1,2 billones más de gasto público.

Cuando usted habla en el segundo punto de la necesaria flexibilidad, déjeme hacer una pequeña digresión. Hemos vivido todos la importancia que ha tenido en Estados Unidos (país al que usted hizo una enorme referencia al comentar la situación internacional) la casi imposibilidad de un presidente con amplísimas facultades ejecutivas para hacer aprobar en el Senado unos fondos de ayuda a la contra nicaragüense.

La realidad, señor Ministro, es que en este presupuesto, si tuvieran ustedes en algún momento que tratar de conseguir una aplicación de algunos fondos a cualquier objetivo, no tendrían ustedes la más mínima dificultad, en absoluto.

Sobre este segundo punto usted recordará un compromiso de su Gobierno, que es haber traído aquí una Ley General Presupuestaria. El sentido común nos hace a todos preguntarnos lo siguiente: ¿Para qué aprobamos aquí unas cifras en presupuesto? ¿No es que aprobamos una determinada línea de actuación económica? ¿Para qué realmente discutimos, aportamos la oposición y el Gobierno líneas de actuación; no será para tratar después de explicar si tenemos una pequeña desviación de un 3, de un 4 o de un 5 por ciento; o por el contrario no sirve absolutamente para nada lo que estamos aprobando?

No hay un solo empresario en la empresa privada que pueda admitir desviaciones del doble de lo que estaba presupuestado. Aquí tenemos desviaciones verdaderamente importantes. ¿Para qué sirven las cifras aprobadas? Si son simplemente indicativas, suprimamos este trámite y los esfuerzos de todos los Grupos de la oposición.

Me alegra mucho haberle escuchado que usted coincide en la conveniencia de que haya prudencia en los cambios normativos. Siempre es agradable escuchar eso de boca del Gobierno, pero hay que reconocer que en la Ley

General de Presupuestos (y yo he citado las dos frases textuales) dicen ustedes exactamente lo contrario.

Ha hecho usted una relación, precisamente en este punto tercero, diciendo que la carga impositiva sobre las sociedades es menor. Yo quiero decirle que la carga fiscal que a mí me preocupa es la global, suma de todas las cargas fiscales, tanto ésa como la de Seguridad Social, como las cargas autonómicas, como las cargas locales; es decir, la presión que yo soporto como representante, en un momento determinado, si hablo en este tema concreto, de unas sociedades anónimas españolas. ¿Por qué? Porque esa carga me hará más o menos competitivo. Tan simple y tan sencillo como eso. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.) En este aspecto quiero decirle también que es extraordinariamente difícil que usted se sustraiga al hecho de que durante una serie de años aquí hemos vivido una etapa de crisis realmente feroz, de la que estamos saliendo probablemente desde finales de 1985; que en ese período ha sido la presión fiscal, y que, aunque la recaudación final sea equis o zeta, no es igual si la presión fiscal grava más a sociedades, a individuos, en impuestos directos o en indirectos.

Dice usted y me agradece (yo lo repito encantado) los puntos favorables de la situación económica, pero discrepa usted en dos de los negativos. Uno de ellos es que no da usted la importancia que otorgamos nosotros al desequilibrio de la balanza comercial. Lo siento, señor Ministro, las exportaciones en el mes de septiembre parece que se han recuperado algo. No van mal, lo admito; pero hay problemas de estructura en esa balanza comercial que, si yo estuviera en su lugar, me preocuparían muchísimo. Y me temo que desgraciadamente (he tenido ocasión de advertírselo a usted de forma personal recientemente) que una cierta ralentización (fíjese bien que no hablo ni de depresión, ni de «crack», ni de nada parecido) en la economía norteamericana en los próximos doce o catorce meses que tuviera efecto en la economía de los países comunitarios, significaría unas dificultades prácticamente insalvables en esa balanza comercial. ¡Ojalá me equivoque! El tiempo nos dará a uno u otro la razón.

Tipos de interés. Señor Ministro, como no nos aporte datos yo, desgraciadamente, no puedo asumir la versión que usted da en cuanto a que aquí la entrada de capitales es fundamentalmente a largo plazo. Aquí lo que pasa, porque todos lo conocemos —y le agradezco también que no hayamos hecho una cuestión de gabinete sobre el dinero especulativo, arbitraje, etcétera—, es que hoy, después de todas esas bajas de interés que usted ha dicho, si usted sale de aquí y va a un Banco a pedir un crédito, le van a pedir, si es usted un cliente excepcional y tiene además muchísimas compensaciones, el 15 por ciento; si no, el 17. Con una inflación media interanual del 4 por ciento está usted pagando entre 11 y 14 puntos de interés real, y eso es suficiente atractivo para que estén entrando capitales enormemente especulativos. Por cierto, que ojalá no intenten salir a la misma velocidad con la que algunos han entrado porque entonces —yo defiendo desde luego la libertad de mercado— íbamos a vernos, también algunas empresas, en una difícil situación. Y también sé que us-

ted comparte conmigo la preocupación por los valores absolutamente disparatados de algunas empresas que, sin haber dado dividendos en los últimos años, están cotizando muy por encima de lo que sería un valor real; lo que pasa es que la Bolsa tiene esas sorpresas.

Quinto: crecimiento de gasto público. Es la gran discrepancia, señor Ministro. Usted nos ha venido diciendo algo que es asombroso desde mi punto de vista. Usted dice: Yo no me preocupo mucho por el crecimiento porque estoy recaudando este año mucho más, como consecuencia de una serie de razones. No entremos en la discusión de por qué recauda usted mucho más. Lleguemos a esta conclusión. Mientras siga creciendo el gasto público, aunque recaude mucho y pueda disminuir ligeramente el déficit, la única realidad es que tiene usted más sector público. Y usted no ha querido o no ha deseado exclusivamente contestar a la gran pregunta: ¿Es o no es un fraude tener un incremento brutal del sector público cuando ese sector público en justicia, en sanidad, en infraestructura de carreteras, en seguridad ciudadana es, como mínimo, más ineficiente, porque toda la sociedad está diciendo clarísimamente que no obtenemos unos servicios adecuados al esfuerzo fiscal que estamos haciendo? Ese es realmente el gran tema, señor Ministro. Admítámoslo.

Esta réplica me ha permitido hacerle una pregunta muy concreta: ¿Es satisfactorio o no para ustedes el que hoy el sector público esté alrededor del 43 y medio o 44 por ciento de la totalidad de la riqueza nacional? ¿Desean ustedes aumentar ese peso del sector público? Porque si en 1988 los parámetros de su Presupuesto —de este que nos presenta— se comportaran exactamente igual que se han comportado los últimos cinco años en lo referente a desviaciones, indiscutiblemente nosotros tendríamos más sector público al final de 1988.

Punto número seis. Ha dicho usted que, desde su punto de vista, no son insolidarios los Presupuestos, y ha dado toda una serie de argumentaciones. Pero yo le voy a devolver la primera argumentación, la del punto número cinco. No hay nadie que comprenda por sentido común que para los funcionarios, para los pensionistas de este país (no necesito recordarle cuál fue mi posición en la moción de censura, dándole a usted la razón sobre un determinado incremento salarial, parece que ahora ustedes han prescindido de jugar un papel; allá cada cual; son ustedes un Gobierno legítimamente democrático y tienen todo el derecho del mundo a participar más o menos en la concertación social), el incremento salarial sea del 4 por ciento cuando el total de gastos del Presupuesto es del 10 porque hay nuevas plantillas, porque hay crecimiento de gastos discrecional. Eso es lo que yo califico de insolidario. Cuando usted está en una crisis —vamos a suponer— en cualquier tipo de entidad y pide un sacrificio equis o zeta a una determinada parte del colectivo, lo que tiene usted que hacer, para tener dignidad moral —que estoy seguro que usted quiere— y coherencia, es pedir el mismo tipo de sacrificio a todo el mundo. Usted no lo pide, porque aumentan muchísimo los gastos corrientes,

a pesar de que ha habido un ligero aumento de la inversión pública, que le reconozco.

En el punto siete no hay ningún tipo de artificio, señor Ministro de Economía. Aquí el único problema es que en 1986 la presión global fiscal aumentó 1,1 punto sobre el PIB; en 1987, probablemente aumente 1,5; y en 1988, suponiendo que se cumpliera su Presupuesto (hay que reconocer que se necesitan unas dosis de fe de las que yo carezco, teniendo en cuenta las desviaciones fabulosas que han tenido en los últimos años), va a crecer otro 1,5 por ciento. A la lucha contra el fraude usted le da mucha importancia y yo también. Pero, ¿por qué no nos dice, señor Ministro, cuáles son sus estimaciones, que sé que tiene usted un documento encima de la mesa que evalúa lo que es realmente la lucha contra el fraude y lo que es achacable estrictamente a ese crecimiento del 4,5 ó 4,7?

A mí me parece, señor Ministro, que no deberíamos desperdiciar una ocasión extraordinaria (como representante de los liberales le digo que dudo mucho de que vaya a durar más de doce meses, y ya sé el riesgo que corro haciendo una previsión de desarrollo económico) para, de verdad, atacar los problemas estructurales de la economía española. Ustedes, que han atacado con éxito algunos problemas de coyuntura, deberían tener el coraje político de hacerlo y, desde luego, tendría usted todo el apoyo de los Diputados liberales en esa línea de conducta. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, señor Segurado, no voy a insistir una vez más en las diferencias de interpretación que S. S. y yo podemos tener a propósito de la adaptación de los actuales Presupuestos tanto a la Ley General Presupuestaria como a la Constitución española. Mi opinión es que se adaptan perfectamente.

Es la primera vez, siendo los Presupuestos absolutamente iguales en su forma desde hace tantos años, que oigo este tipo de crítica. Usted tiene en su Grupo buenos asesores jurídico-constitucionalistas en relación con estos temas. Es sorprendente que éstos, cuando han tenido alguna responsabilidad pública, han presentado un presupuesto exactamente con el mismo formato que éste y no parece que su sensibilidad constitucional se haya resentido por tal cosa. Yo creo, sencillamente, que estaban seguros en su día de que cumplían la Constitución, como nosotros estamos seguros de que la cumplimos ahora.

Tampoco insistiré en las diferencias que nos separan respecto de las facultades de gasto, la flexibilidad y los cambios normativos. Sí creo, sin embargo, que merece la pena insistir en un problema de filosofía, que es el que separa a S. S. y a su Grupo del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno.

Este Gobierno está deseando, ciertamente, acabar con aquellas acciones de gasto público que no tienen sentido. No le gusta comprobar que, después de la transferencia

de competencias a Comunidades Autónomas, sigan subsistiendo, quizá con exceso, determinados servicios en la Administración central que podían haber sido reducidos mucho más. No le gusta contemplar que existen determinados programas dentro de la Administración pública, algunos de los cuales vienen de la noche de los tiempos, que quizá tuvieron su sentido el día en que fueron creados y que posteriormente han perdido mucho de dicho sentido. Una cosa es que, como personas prudentes que estamos obligados a velar por la eficiencia en el uso del dinero de los contribuyentes, deseemos cortar con esa situación en todos y cada uno de los lugares donde alguien pueda denunciar ineficiencia o, si se quiere, incluso despilfarro en el uso de fondos, y otra es que, como S. S., creámos que todo lo que hace el Estado lo hace peor que la sociedad o que la iniciativa privada y que, por tanto, hay que evitar al Estado de cualquier manera, porque eso es lo mejor que nos podría pasar.

Me pregunta S. S. si estoy satisfecho con que el Estado sea el 43 y medio o el 44. He hecho siempre, toda la vida, un esfuerzo por no resolver problemas que son de carácter cualitativo mediante apriorismos más o menos cuantitativos o constantes sagradas. El Estado, al final, en cada momento de la Historia, es el que la sociedad quiere; unas veces porque la sociedad lo decide democráticamente, a través de las alternancias en el poder de quienes están a favor de aumentarlo y de quienes están a favor de disminuirlo; otras veces porque la sociedad decide dejar la dirección de sus destinos en manos de una minoría o hasta en manos de un dictador. Pero yo no sé qué tipo de sector público puede existir. Si usted me pregunta: ¿Cree que puede existir una sociedad que sea democrática y libre sin sector privado? La respuesta es no; no lo creo. Por tanto, me interesa que se preserve el sector privado; me interesa que se preserve el mercado como mecanismo de asignación de recursos; me interesa que se preserve la libertad económica porque no hay más que una libertad, se aplique al ámbito de la economía, al de los Derechos Humanos o al de las relaciones entre las naciones. No hay más que una libertad única e indivisible, y eso lo sé yo. Si, al final, el Estado es el 43, el 44 o el 48 de una economía cuya dimensión a veces medimos mal como consecuencia de problemas estadísticos o de la existencia de economía sumergida, cuyo tamaño desconocemos, etcétera, es algo sobre lo cual no me voy a pronunciar. Lo que sí debo decirle es que no comparto con usted ese santo temor a que el sector público sea más o menos grande, ni el apriorismo de que todo lo que hace el sector público lo hace peor que el sector privado.

Dice S. S., cuando habla de insolidaridad, que está refiriéndose a la comparación del aumento del 4 por ciento en el sueldo del funcionario medio —pongamos por caso— con el del 10 por ciento en el total del Capítulo I, si le he entendido bien. La verdad es que dicha comparación es perfectamente posible. Junto al aumento normal del salario de los funcionarios están lo que se suelen llamar en la jerga presupuestaria las derivas o los deslizamientos. Naturalmente, nuestros funcionarios van acumulando una carrera, que significa acumulaciones de niveles pos-

teriores y de antigüedad. Y cuando uno dice, como pasa en las empresas y usted lo sabe, señor Segurado, que la línea general del salario aumenta un 4 por ciento no está diciendo, en modo alguno, que la masa salarial total vaya a aumentar el 4 por ciento, sino que aumentará el 4 por ciento más las derivas.

La empresa estatal es una empresa multiforme, una empresa extraordinariamente variada donde subsisten y conviven un número muy diferente de sistemas, tanto de pago como de promoción, entre funcionarios. No es lo mismo las Fuerzas Armadas que los Cuerpos de Seguridad del Estado; éstos no son lo mismo que los enseñantes; los enseñantes no son lo mismo que los agentes de aduanas; aquéllos no son lo mismo que los ingenieros al servicio de la Administración pública, y así tantos y tantos cuerpos y partes de la Administración. En consecuencia, se produce de vez en cuando que determinadas partes de la Administración han quedado retrasadas en sus remuneraciones por diversos motivos que no puedo señalar aquí en toda su amplitud. Todos los años, los presupuestos acaban recogiendo la satisfacción del alguna de estas necesidades y retrasos. En este año, de manera muy particular, estos Presupuestos tienen que recoger, en ese 10,1 por ciento, el aumento muy importante de los salarios del personal estatutario del INSALUD; recogen igualmente un aumento muy significativo de salarios en el personal universitario; recogen un aumento muy importante de salarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, junto a esto, naturalmente, están las derivas y lo demás. Por tanto, no hay piedra de escándalo, no hay razón para llevarse las manos a la cabeza cuando uno compara el 4 y el 10 por ciento que al final sale, porque está dentro del mecanismo habitual de la resolución de los problemas de los salarios.

Finalmente, le diré una cosa. Su señoría encuentra que es extraordinariamente importante una diferencia en torno a cuatro puntos, dice usted (creo que en los Presupuestos queda claro que es en torno a tres puntos y medio), entre el crecimiento total del gasto público y el aumento del PIB el año que viene. Cree que es una importante diferencia y un aumento extraordinario del gasto público. Sin embargo, S. S. llama una ligera mejora a la situación de la inversión pública, que crece en el presupuesto consolidado al 19 por ciento, es decir, aproximadamente once puntos por encima de lo que crece el conjunto del producto interior bruto. Yo diría, señor Segurado, que no es una leve mejora; que es una mejora muy importante, si tenemos en cuenta que de un año a otro no se pueden hacer revoluciones en los grandes números, y la inversión pública es uno de esos grandes números.

Para concluir, señor Segurado, miraremos con la mayor atención sus propuestas de reducción del gasto público y, allí donde puedan tener un sentido que nosotros compartamos, podremos apoyarlas. Nos será mucho más fácil que aquellas propuestas de aumento del gasto público que pueden crear problemas de efecto-demostración y con la consecución del déficit que nos proponemos para el año que viene. Pero, ciertamente, allí donde lleguemos a un acuerdo será porque tenemos el mismo diagnóstico

sobre ese programa de gasto público y no porque participemos de sus opiniones y de las del Grupo Liberal sobre la maldad intrínseca del gasto público.

Muchas gracias. (El señor **Segurado García** pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Segurado, el turno de réplica es por una sola vez, como sabe su señoría.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, ayer se dio a todos los demás Grupos una pequeña oportunidad de contrarreplicar al señor Ministro de Economía. Si esta Presidencia piensa...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¡No! No opina lo mismo el señor Rato, por ejemplo. Tiene la palabra, señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, brevísimamente, para decirle, en primer lugar, cuando yo hablo del sector público estoy hablando de la cantidad y de la calidad del sector público. Todos somos viajeros y conocemos que hay algún sector público, en algunos países, que funciona admirablemente bien. Yo tengo que decir que, en el nuestro, el sector público es claramente deficiente en algunas áreas, y estoy seguro de que a usted y a mí nos gustaría mejorarlo. La afirmación que yo quiero hacer es que no sólo se mejora inyectándole cantidades importantes de dinero.

Segundo, muchas gracias por la referencia amable que ha hecho a personas que se sientan en los bancos de este Congreso bajo la Agrupación liberal, pero recuerde usted que es la primera vez que el Partido Liberal presenta una enmienda a la totalidad. A partir de este momento, tiene usted todo el derecho a exigirme coherencia con lo que he dicho.

Muchísimas gracias por haber advertido que van a estudiar favorablemente cualquier propuesta de limitación de gasto público. Las vamos a hacer, y muchas. Las vamos a hacer bajo el prisma no de que el sector privado sea siempre mejor que el sector público, o de que tenga que desaparecer la totalidad del sector público. Las vamos a hacer diciéndole que a veces es mucho mejor un gestor profesional y eficaz que no simplemente parar una reivindicación inyectándole diez, quince, veinte o treinta mil millones. Y en ese Gobierno se ha hecho algunas veces eso.

Dos consideraciones numéricas: la inversión pública crece el 16,2 por ciento. Ahí están las cifras oficiales. Y, desde luego, el 4 más el 3,8 es el 7,8 por ciento, que restado del 12 por ciento —que es el 11,1 más gastos financieros, el 1,1— es 4,2, señor Ministro. Pero no vamos a discutir sobre cifras.

Muchas gracias por el tono que ha utilizado usted en su réplica y vamos a recordar muy bien que va a estudiar con interés las reducciones del gasto público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Segurado, no vamos a discutir sobre las últimas sumas, restas y operaciones algebraicas semejantes. Lo que usted ha dicho, cuando mencionaba que todos viajamos, me ha recordado una vieja anécdota. En general, en la mayor parte de los países, para los partidos conservadores, el único partido comunista bueno se solía decir era el del país vecino; nunca el de casa. Yo creo que con el sector público pasa igual: El único sector bueno es siempre el de otros países, nunca es el de casa. Todos los ciudadanos de todo el mundo, respecto de su sector público, tienen, habitualmente, muchas quejas. Y España, en ese aspecto, no difiere de los demás países.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerza Catalana y para defender su enmienda de devolución al Gobierno, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señores del Gobierno, cuando la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerza Catalana plantea una enmienda a la totalidad de devolución y solicita, por lo tanto, que los Presupuestos del año 1988 se devuelvan al Gobierno para que presente otros, no solamente está rechazando unos Presupuestos Generales del Estado para el año 1988, sino que está diciendo también que no comparte la política económica que el Gobierno ha venido practicando, que sigue practicando y que estos Presupuestos son su reflejo y su instrumento más importante en el año que estamos tratando.

En nuestra opinión, señoras y señores Diputados, el Gobierno ha desenfocado de una manera considerable los objetivos de una política económica de progreso; ha confundido los instrumentos con los fines y ha convertido esos instrumentos en auténticos fetiches a los que hay que sacrificar prácticamente todo. Señoras y señores Diputados, cuando un Gobierno confunde en política económica los instrumentos con los fines, desgraciadamente, la experiencia histórica demuestra que sólo se puede hacer una política conservadora, una política tecnocrática, una política vacía de cualquier contenido social. A eso conduce el sacrificar a una serie de mitos todos los contenidos de la política económica.

Los objetivos reales que hay en estos volúmenes que se nos han dado de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 siguen siendo fundamentalmente los de otros años; sigue siendo reducir la inflación; sigue siendo reducir el déficit público; sigue siendo la moderación de las rentas; sigue siendo la no beligerancia contra el desempleo; sigue siendo aumentar las desigualdades socia-

les. Ese es el fondo de los objetivos fundamentales que hay en los Presupuestos de 1988.

Ayer el señor Ministro de Economía, el Gobierno que representa, nos dijo aquí una cosa que ha sido lo que ha destacado, claro está, toda la prensa: Se ha acabado el ajuste. Yo diría, señoras y señores Diputados, que el ajuste, para algunos, no lo hubo nunca; para otros, lo hubo muy poco; para otros, lo sigue habiendo. Esa es la situación del ajuste. Nosotros tomamos nota de lo que ha dicho el señor Ministro, pero estos Presupuestos no se compadecen con lo que el Ministro dijo ayer sobre que se había terminado el ajuste. Para algunos sigue el ajuste, como voy a intentar demostrar.

Desde el punto de vista de nuestro Grupo, los desequilibrios básicos de la economía española no son los que el Gobierno señala en sus Presupuestos Generales del Estado; el desequilibrio básico de la economía española es, fundamentalmente, el desempleo crónico y estructural que continúa teniendo nuestro país. Ese es el desequilibrio básico y fundamental. No se pueden seguir haciendo cuadros macroeconómicos, no se pueden seguir haciendo planteamientos de economía general, sin partir del supuesto de que el desequilibrio básico y fundamental sigue siendo gravísimo, acentuado y no se ataja con la eficacia con que debería atajarse. Ese es el desequilibrio fundamental, señores del Gobierno. El otro es la desigualdad en el reparto de la riqueza, que es un factor esencial de cualquier política económica moderna. Sigue habiendo un desequilibrio fundamental acentuado en estos años.

Otro desequilibrio es el de las estructuras productivas obsoletas que seguimos teniendo en nuestro país en muchos terrenos. Ese es un desequilibrio también fundamental que no se menciona. La incapacidad de nuestro país para generar innovación; las dificultades de exportar; éstos son los desequilibrios básicos de la economía española, no tanto lo son hoy la inflación y el déficit público, que se siguen repitiendo en este Presupuesto. A ese respecto, no se toman las medidas necesarias para ir corrigiendo esos desequilibrios fundamentales de la economía.

Ustedes han vendido al país —permítanme que se lo diga— tres ideas fundamentales en el último período; tres ideas que nunca han sido de la socialdemocracia; tres ideas que nunca han sido del socialismo; tres ideas que generalmente han venido de la derecha, que son las siguientes: Para crear empleo, primero hay que bajar la inflación; para crear empleo, primero hay que bajar el déficit público; para crear empleo, primero hay que flexibilizar el mercado laboral. Ustedes han sostenido esos tres mensajes ante la opinión pública. ¿Y cómo han bajado ustedes la inflación o cómo han pretendido bajar la inflación? Yo se lo voy a decir, señor Ministro, si me lo permite. Para bajar la inflación han ido a lo más fácil y, por otra parte, a lo único prácticamente sobre lo que estaba en sus manos influir. Porque ustedes, evidentemente, sobre las materias primas y el precio del dólar tienen poco que decir. Han tenido la suerte de que el precio del dólar ha descendido, pero, desde luego, no está en manos del Gobierno español bajar el precio de las materias primas. Pueden ustedes tocar el tipo de interés, pero en el tipo de

interés influye el que hay en los Estados Unidos, y, además, con la banca hemos topado, con lo cual, claro, ustedes tampoco tocan el tipo de interés. Entonces van a los salarios para que el excedente empresarial crezca; y van a los salarios reales, porque no controlan lo demás. No van a reformas estructurales inflacionistas que hay en nuestro país; eso no lo tocan, porque para ustedes, por lo visto, son antiguallas y eso no hay que tocarlo. Las estructuras agrarias o financieras, o comerciales, que también son inflacionistas o especulativas, las inmobiliarias que hay en nuestro país, eso no se toca. Los salarios reales sí que se han tocado, y muy seriamente, en estos años en nuestro país.

Para ustedes no existe la inflación de beneficios, para ustedes no existen otro tipo de inflaciones, para ustedes existe la inflación procedente de los salarios. Y ahí es donde han ido, como luego les voy a demostrar, y lo mismo ocurre con el déficit público. Yo no voy a poner aquí algunos ejemplos que usted conoce perfectamente, como los señores del Gobierno, de cómo países como Italia, como Japón, como Canadá, como otros países, pero voy a poner el ejemplo de Italia, que con déficit público de un 12 por ciento —que usted sabe que ha tenido— ha crecido más que nosotros, ha hecho el famoso «sorpaso» de Inglaterra, tiene menos inflación que nosotros, menos desempleo que nosotros y ha pegado un estirón muy considerable. Yo no estoy diciendo aquí que tengamos que tener, evidentemente, un 12 por ciento de déficit público, pero el déficit público, permítame que le diga, señor Solchaga —aunque a usted no le gustan este tipo de citas que yo suelo hacer—, es clasista, el déficit público es de clase. Así, hay que ver qué tipo de déficit público tenemos en nuestro país, porque aquí se truena —no usted, que hoy ha hecho una cierta defensa del déficit público que me ha alegrado— por parte de este lado contra el déficit público, que se ataca menos cuando hay que sanear la banca con varios billones de pesetas; menos cuando hay que sanear las eléctricas; menos cuando hay que dar mucho dinero a las empresas en subvenciones; menos cuando se pide que se suban los gastos fiscales en el impuesto de sociedades o que se apoye la exportación, u otras formas de ir haciendo una trasfusión de medios de dinero del sector público y de los contribuyentes y de todos nosotros hacia las empresas. Ahí ya el déficit público vale. Pero nosotros consideramos que eso de seguir bajando y bajando el déficit público nos parece que no es correcto en la situación que tenemos en este momento. Y algún día habrá que hacer una discusión a fondo sobre el déficit público, pero yo les digo que nuestro Grupo no está en esa dirección, y luego haré algunas propuestas en ese sentido.

El resultado, ¿cuál ha sido? Señoras y señores Diputados, se lo voy a dar con unas cifras del Informe Económico Anual de la Comisión de las Comunidades Europeas. Dos cifras muy serias, muy rigurosas y muy importantes: ha habido, por supuesto, una pérdida real de los salarios en estos años y una pérdida de posiciones de las rentas salariales en la renta nacional. Esos son datos que están ahí y que son ciertos. Pero les voy a dar dos datos que son los que determinan realmente lo que ha pasado con los sala-

rios en España, señor Solchaga. Primero, el coste de los salarios en el proceso productivo se ha reducido en un 15 por ciento en los últimos seis años. Segundo, el coste salarial unitario real, que es lo que mide realmente el asunto que estamos tratando, es decir, el salario real que cada persona recibe per cápita, dividido por la productividad, se ha reducido en España en un 17,1 por ciento en los últimos años. Esas son cifras y datos de las Comunidades Europeas.

Pues bien, ese 15 y 17 por ciento, que es lo que mide en términos reales la relación que ha habido entre los salarios y la productividad, eso ha significado, señorías, la contribución de los trabajadores de este país a varias cosas importantísimas, como es el excedente. De ahí ha salido el crecimiento del excedente empresarial; de ahí ha salido la competitividad; de ahí ha salido una parte de la lucha contra la inflación; de ahí ha salido el aumento de la productividad; de ahí han salido todas esas cosas. Podríamos decir, no sin cierta ironía, señoras y señores Diputados, que eso sí que es hacer patria. Pero el sacrificio ha estado ahí, porque otros no han conocido el ajuste en este país, sino que se han forrado, con crisis y todo.

Por lo tanto, señoras y señores Diputados, lo que se ha producido en nuestro país es una redistribución de la renta, pero una redistribución de la renta al revés, todo lo contrario de lo que suele hacer una política socialdemócrata; es decir, una redistribución del trabajo hacia el capital, si me permiten ustedes utilizar palabras que se entiendan; o de los que menos tienen hacia los que más tienen, llámelo usted como quiera, pero ésa es la redistribución que ha habido en España durante estos años, y ése es el problema que hay debajo de todo lo que estamos tratando. Y se ha producido por tres vías: vía convenio colectivo, vía política fiscal y vía inflación, que son las tres vías fundamentales, como saben ustedes, de la redistribución de las rentas.

A través de la vía de los convenios colectivos, por los topes salariales que se han ido estableciendo años tras año, a los que luego me referiré, y vía fiscal a través del IRPF. Porque, señor Ministro de Economía y Hacienda, yo le reconozco, y se lo voy a decir luego con un cierto mayor detalle, que este año ustedes han corregido la famosa progresividad en frío, y me alegro, deflactando en un cinco por ciento, como usted ha explicado, para que la inflación no haga que la base suba y entonces la tarifa sea más alta. Estamos de acuerdo en eso. Pero en los años anteriores no lo han hecho. Hicieron algo en el año 1985; en el año 1986, no, y en 1984, tampoco. Por lo tanto, ahí la gente iba perdiendo un plus de capacidad adquisitiva, con esa progresividad en frío. Es decir, ha habido una redistribución a través del IRPF, que en este país lo pagan fundamentalmente los asalariados y que es el impuesto rey en el sistema tributario, hasta la implantación del IVA.

Por tanto, ha habido una redistribución vía convenios, topes salariales, vía política fiscal y, por supuesto, también vía inflación, y aquí, desde luego, cómo no voy a estar de acuerdo con el Ministro de Economía y Hacienda en que a nosotros nos interesa también que la inflación

deescienda! Yo sé que eso de la inflación es una redistribución en contra de las rentas más bajas, sobre todo las rentas fijas, sobre todo las rentas que tienen poca capacidad de negociación o que suben de manera nominal. Eso lo sabe cualquiera.

Pues bien, señorías, en estos presupuestos ocurre otro tanto de lo mismo. Debo reconocerle, señor Ministro de Economía y Hacienda, que es usted un mago de la cifra. El año pasado sacó la cifra del cinco por ciento; hizo de eso un fetiche, y la operación creo que no le salió demasiado bien, porque la que se organizó con el famoso cinco por ciento fue bastante considerable. Ahora se ha sacado de la manga el cuatro por ciento. Este año es el cuatro, en vez del cinco, y también se ha organizado su pequeño tomate; reconózcalo. Claro, resulta que con ese cuatro por ciento ustedes dicen que se va a aumentar la capacidad adquisitiva de la gente. Yo le digo que no, que salir a la calle o a la televisión diciendo que con el cuatro por ciento se va a aumentar la capacidad adquisitiva, eso no se lo cree nadie más que algunos miembros del Gobierno, no creo que todos, pero algunos supongo que sí. ¿Por qué? Porque si usted sube un cuatro por ciento los salarios, los sueldos, las pensiones y los precios suben otro cuatro por ciento, eso es igual a cero. No me diga usted que le puede decir al país que la inflación va a subir un tres por ciento. La gente que ha tratado la negociación colectiva y otras cosas sabe muy bien que eso no es verdad.

Usted va a subir un tres por ciento, según dice, si es que le sale al final el tres por ciento, diciembre a diciembre, pero la media interanual ustedes no dicen que es un tres por ciento, ustedes dicen que es un cuatro y eso es lo que cuenta, no diciembre a diciembre; lo que cuenta es la media interanual. Por lo tanto, cuatro por ciento que me suben, cuatro por ciento que suben los precios, me quedo en cero. Esto tiene que saberlo el país que es así: $4 - 4 = 0$. En el mejor de los casos, es decir, que ustedes acierten con su cifra de inflación para 1988 y que la gente suba ese cuatro por ciento en su bolsillo, cosa que es muy discutible. Usted lo ha explicado aquí a su manera y dice: «Hombre, si le damos un 4 por ciento de masa salarial...» Yo diría: Si le dan ustedes un 4 por ciento de masa salarial, permítame que le diga, señor Solchaga, que si le quita usted los famosos deslizamientos o, como usted llama, las derivas, es decir, antigüedades, categorías que suben, etcétera, ya no es el 4 por ciento. Usted me dice: «Hombre, pero para eso hay una diferencia entre el 4 y el 10 y pico que he presupuestado. De ahí va a salir».

Yo me he leído el proyecto de ley con lupa, señor Solchaga. Para el personal laboral, no para el funcionario (y ustedes son los primeros empresarios de España en personal laboral, ya que tienen trescientas y pico mil personas que cobran del Presupuesto vía laboral, no vía estatutaria funcionarios), hay un artículo del proyecto de ley —luego si quiere se lo leo— que se refiere a la masa salarial en la que tienen que entrar esos deslizamientos o derivas. Si usted me dice que no, que van a salir de ese resto, le tomo nota y se lo paso rápidamente a los que vayan a negociar esos convenios en la Administración pública. Porque el proyecto de ley no dice eso. Lo dice, efectiva-

mente, para los funcionarios, pero para el personal laboral, que son muchos cientos de miles, ahí, por lo menos otros años, en cálculo de masa salarial, tienen que salir esos deslizamientos o derivas, con lo cual ya no sería el 4 por ciento, sino algo menos.

Por lo tanto, ustedes no van a subir los salarios de la gente. Y, claro, salir en Televisión y decirle al país solemnemente, no por parte del Ministro de Economía y Hacienda, sino por el Presidente del Gobierno, que 4 más 3 son 7, mire, ese mensaje, señores del Gobierno, es un mensaje —permítame que le diga— muy poco riguroso, por no decir otra cosa. No se puede salir al país a decirle 4 más 3 son 7: «Te voy a dar 4 en sueldo y te voy a quitar 3 a través del IRPF». Eso es lo que se ha lanzado al país. Pues bien, 4 no es 4 y 3 tampoco es 3. Por lo tanto, la suma no es ésa. Ahora le voy a explicar cuál es la suma. Porque ustedes lo que vienen a plantear es una cuestión de fondo que le quiero decir, señor Ministro de Economía y Hacienda. Una cuestión de fondo importantísima es lo que ustedes les vienen a lanzar a los sindicatos y a los trabajadores. Les vienen a decir: «No me toques el excedente, que yo te voy a dar algunas ventajas vía política fiscal». Ese es el mensaje. Es decir: «Tú plantea la subida de tus salarios exactamente igual al IPC —por lo tanto, te quedas en cero, en el mejor de los casos— que yo te voy a dar algo vía fiscal».

Pues bien, yo no hablo, evidentemente, en nombre de los sindicatos, hablo en nombre de Izquierda Unida-Esquerri Catalana. (Rumores.) Por supuesto que sí, señorías, por supuesto que hablo solamente en nombre de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, pero yo les digo que no, que ese reparto no; ese no lo van a tener, y le voy a explicar por qué: porque ese es el fondo de todo lo que hay en esta política económica. Es decir: «Renuncien ustedes al crecimiento de la productividad, renuncien ustedes al crecimiento real de la riqueza, que a través vía impositiva yo les voy a dar algo». Y, claro, ¿cómo contemplan ustedes en estos Presupuestos ese negocio? Pues lo plantean de la siguiente manera: Modificando la tabla del IRPF. Es decir, como se ha dicho aquí por algún Grupo —me parece que ha sido el Centro—, por algún lado se ha dicho. Ustedes lo que hicieron el año pasado fue sacar 560.000 millones más de lo presupuestado, de los cuales 311.000 millones fueron del IRPF de más. El resto fue de otros impuestos y la suma global de 560.000 millones. Y ustedes han cogido de esos 311.000 millones y este año devuelven —dicen que van a devolver—, a través de esa modificación, una parte, van a devolver ustedes 210.000 ó 220.000, con lo cual todavía se quedan con 90.000 millones. (Rumores.) Es decir que todavía hay 90.000 millones que no se devuelven. Pero, claro, ¿quién nos garantiza a nosotros...? Porque esa operación podía ser positiva desde el punto de vista de que la gente va a tener 220.000 millones más de renta, si se pudiese garantizar que este año no va a pasar lo mismo, pero nadie va a garantizar que no vaya a suceder lo mismo. Porque aquí ya se ha visto que las cifras de los Presupuestos varían mucho, no se cumplen, etcétera. Por tanto, señores del Gobierno, ustedes están planteando una cuestión que no es cierta.

Además, señores del Gobierno, les voy a decir otra cosa. No es verdad que a través de esos 220.000 millones de pesetas vayan a subir tres puntos las rentas más bajas, que es lo que se nos ha dicho; van a subir, en algunos casos, de un punto a punto y medio; en otros casos van a subir el 0,5. Usted en su memoria, cara a los periodistas, ha presentado tres o cuatro ejemplos y demuestra, claro, que van a subir más de lo que yo estoy diciendo. Yo le puedo presentar otros ejemplos de que van a subir 0,5 puntos, en el mejor de los casos; depende de quién contribuya, cómo se contribuya, cómo se haga la declaración, si es uno, si son dos, qué renta tenga; depende de muchas cosas. En todo caso, señores del Gobierno, ustedes no van a aumentar la capacidad adquisitiva de los salarios.

En el tema de las pensiones, todavía es más grave, porque las pensiones se congelan. A los pensionistas de este país hay que decirselo claro: le van a subir a usted de media el cuatro por ciento y los precios van a subir el cuatro por ciento; por tanto, se va a quedar usted en cero. Ustedes me pueden decir: Hombre, es que de ese cuatro por ciento de media vamos a subir más las más bajas y vamos a subir menos las más altas. Si hicieran ustedes eso, desde luego no cumplirán con el famoso plan de acción 1987-1990 que ustedes mismos aprobaron; porque si usted tiene un cuatro por ciento de media, dígame cómo lo va a hacer: si baja usted las de arriba, evidentemente esas van a perder capacidad adquisitiva, y si no las bajan, si dejan un cuatro por ciento para mantener la capacidad, entonces no hay manera de subir las de abajo. Por tanto, me parece que con un cuatro por ciento de media alguien «palma»; y, desde luego, en el sector de pensionistas, donde el 80 o el 90 por ciento de las pensiones están muy bajas, es muy difícil hacer esa operación. Perdone que le diga, los pensionistas de este país van a quedar congelados en un momento en que se está diciendo que la economía está creciendo, que está todo bastante mejor, que hay dinero por ahí, que se puede, en fin, entrar en una política más expansiva; y a los cinco millones de pensionistas se le dice: Tú cero para el año 1988. Creo que eso es bastante delicado.

Voy a poner un ejemplo, señor Solchaga y señores del Gobierno. Es cierto que entre 1980 y 1987 la pensión mínima ha subido, con respecto al salario mínimo interprofesional —ha ido alcanzándolo—, de un 70 a un 75 por ciento, cinco puntos, en el plazo de ocho años. ¿Sabe usted, señor Ministro, cuánto tardaríamos en que la pensión alcanzase al salario mínimo interprofesional, en el supuesto de que éste no se moviese? Cuarenta años. Es decir, si dejamos el salario mínimo interprofesional donde está en este momento, no lo movemos hacia arriba, tardaríamos cuarenta años, a este ritmo, en alcanzarlo. (El señor Ministro de Economía y Hacienda pronuncia palabras que no se perciben.) Sí, señor Solchaga, cinco por ocho, cuarenta. Es decir, tardaríamos bastantes años, mucho más de lo que está; cada cinco puntos, señor Solchaga, que se suban representan bastantes años...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor presidente.

Usted tiene que tener en cuenta que el salario mínimo interprofesional no lo va a dejar estático (**Rumores**.) Usted sabe que eso sería ilegal, porque hay un artículo del Estatuto de los Trabajadores que dice que hay que subirlo en diciembre. Lo que me preocupa es otra cosa, señor Solchaga, y es que ustedes, que no han dicho nada del salario mínimo interprofesional, que es un dato muy importante, han dejado caer por ahí, en un escrito muy escondido en los presupuestos de la Seguridad Social, que va a subir un tres por ciento. Usted tendrá que aclarar aquí si eso es verdad o no. Han dejado ustedes un tres por ciento. ¿Cómo va a subir el salario mínimo interprofesional un tres por ciento? ¿Usted se ha leído el Estatuto de los Trabajadores? Dice que hay que tener en cuenta el IPC, más el aumento de la productividad, más el nivel de rentas, etcétera. Claro, el tres por ciento es diciembre sobre diciembre. ¿Cómo es que se hacen cálculos en los presupuestos de la Seguridad Social con el tres por ciento para el IPC? Eso tendrá que aclararlo para los que están cobrando el salario mínimo.

Con estos presupuestos, señores del Gobierno, no van ustedes a reducir el desempleo; con un punto de aumento de la tasa de actividad y un dos por ciento que dicen ustedes que va a subir el empleo, eso supone 120.000 parados más para finales de 1988. Están ustedes, por tanto, descontrolando el mercado de trabajo, dislocándolo, y está aumentando muy seriamente la economía sumergida, señor Solchaga. Usted decía que no sabe muy bien qué porcentaje hay de economía sumergida. Yo se lo voy a decir, pero se lo voy a decir con el informe que nos acaba de pasar el Gobierno sobre economía sumergida. En ese informe aparecen cosas tan asombrosas como que en el sector del metal es del 39 por ciento; en el de madera y papel, el 40; en el sector agrícola, el 41; en la construcción, el 45; en la industria manufacturera, el 47 por ciento de economía sumergida. Eso aparece en el informe que ustedes han pasado. Yo no sé si será verdad o no lo que en él se dice, pero yo lo reproduzco. Los datos sobre la cobertura del desempleo son realmente asombrosos, señoras y señores Diputados, porque las prestaciones básicas, señor Solchaga, suben un 5,2 nominal y las asistenciales un 0,7. Por tanto, desciende la cobertura de desempleo, y si va a aumentar el número de parados, ustedes, al final de 1988, van a tener no el 30 por ciento cubierto como hasta ahora, sino el 26 por ciento. ¿Dónde queda el 48 por ciento que ustedes ofrecieron? Por tanto, más parados, menos cobertura, menos capacidad adquisitiva.

No son éstos los presupuestos que el país necesita, señor Solchaga, sino que necesita otros presupuestos distintos en un momento en el que usted está diciendo que estamos creciendo a más del cuatro, incluso al 5 por ciento, como llegó a decir ayer que íbamos a crecer a finales de este año. Será, desde luego, al margen de su voluntad, porque el crecimiento del 4,5 ó 5 por ciento no lo presupuestó así el año pasado. Yo creo que a ese crecimiento ha contribuido, reconózcalo usted, que los sindicatos no le han hecho caso. Como no le hicieron caso y han subido los sa-

larios por encima de las previsiones que usted hizo de inflación, resulta que la demanda interna ha tirado también de ese sector, ha tirado de las expectativas de la inversión y ha tirado del conjunto, que es lo que nosotros estábamos diciendo desde hace mucho tiempo: que en este país se crecería el día que la demanda interna empezase a crecer. Los sindicatos, señor Solchaga, le han salvado a usted para que pueda venir a decir aquí que está creciendo al 4,5 o al 5 por ciento. Porque si es por usted, estábamos creciendo al 3,5 por ciento y no habría podido venir a decir lo que ha dicho ayer. Usted se ha subido a un carro que ya estaba en marcha. Ha dicho: Aquí me subo yo, esto es lo mío, la expansión, el 5 por ciento, cuando en realidad usted había presupuestado otras cosas muy diferentes que aparecen en las previsiones que usted tenía de los presupuestos del año pasado. Eso, aparte del medio billón de pesetas que se les ha ido de la mano en la recaudación, etcétera.

Yo creo, señoras y señores Diputados —y con esto termino—, que en la política de ingresos que siguen estos presupuestos no se ofrece algo que desde un punto de vista progresista se pueda aceptar.

Es cierto que se corrige la progresividad en frío, como usted ha señalado, en estos presupuestos, pero los ingresos del Estado en España siguen recogándose más de los que menos tienen, no de los que más tienen. Nosotros creemos que siguen siendo exageradas las cifras de los gastos fiscales en el impuesto de sociedades y en la segunda vivienda; que el impuesto del patrimonio sigue siendo simbólico; que al impuesto de sociedades no se le saca el rendimiento que se le debería sacar. Es decir, no hay una auténtica política de redistribución del ingreso de una manera avanzada y social, aunque ya le reconozco, señor Ministro, que saludamos el hecho de que se haya corregido la progresividad en frío. Pero le voy a decir que en las enmiendas que presentaremos ya exponemos que no queremos que esa progresividad en frío en el futuro quede a la arbitrariedad del Gobierno, sino que debe ser una norma fija en la política presupuestaria y, por tanto, habrá que hacer las correcciones legales para que sea así; es decir, que tenga que hacerse año tras año y no que un año sí, otro año no.

En la política de gastos, discutiremos en su momento —porque no es ahora la ocasión— los presupuestos de educación, justicia y sanidad. Pero, en todo caso, señores del Gobierno, a mí me gustaría muchísimo que fuera cierto que aumentan los gastos en educación, justicia y sanidad. Y lo saludaría y lo saludará nuestro Grupo cuando, al examinar los capítulos, demuestren ustedes que ha habido un gran esfuerzo en ese sentido. Y me alegraré por una razón, entre otras. Primero, porque siempre es bueno que mejore un sector para el bienestar de los ciudadanos, pero también porque precisamente en sanidad, en educación y en justicia es donde la presión social ha sido más fuerte. Es decir, los cuadros macroeconómicos, señor Solchaga, acaban encajando cuando se aprieta un poco, no demasiado, pero un poquito. Por ello, en educación los estudiantes hicieron lo que hicieron, ustedes llegaron a unos acuerdos y ahí hubo más dinero y se mejoran los presu-

puestos; lo mismo en el sector sanitario, y no me diga usted que no ha habido una presión social, a la que todos hemos contribuido, para que el servicio público de la justicia mejorase en nuestro país.

Es decir, yo creo que lo inteligente es hacer estas observaciones al Gobierno porque creemos que este es un camino acertado que hay que seguir para que las cosas vayan mejorando en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, termino ya definitivamente, señor Presidente.

Nosotros creemos, por tanto, que es necesaria otra política económica, otros presupuestos, que yo resumo en dos puntos fundamentales, señor Solchaga, y una oferta concreta, que usted podrá considerar o no: nosotros no creemos en la concertación de la fotografía, ¿está claro? No creemos en esa concertación; creemos, sin embargo, en unos acuerdos que estén institucionalizados donde corresponde, que está en la Constitución, en el artículo 131; que hay que crear, de una vez, ese consejo económico social; que hay que programar, planificar, o como ustedes quieran, la economía española de manera obligatoria para el sector público, de manera indicativa para el privado, y es en ese marco donde hay que empezar a hacer seriamente unos acuerdos en nuestro país. Si hubiesen tenido ustedes creado ese marco que les hemos estado repitiendo machaconamente desde hace tiempo, probablemente no se hubiera llegado a la situación que se ha llegado. No se puede negociar todo, como ustedes dicen, vamos a negociarlo todo, llamando a los sindicatos un buen día con dos meses de antelación para discutirlo todo, señorías; eso hay que hacerlo con mucha más seriedad. Ese es un negocio muy grave y es un negocio que hay que hacerlo con algo que esté institucionalmente instalado y que ahí estén los sindicatos, los empresarios y lo que la Constitución dice, y ahí hay que participar de forma permanente los sindicatos y las fuerzas sociales, en la programación y en la planeación de nuestra economía, porque no podemos seguir tirando así año tras año a ver qué sale y qué se cumple del presupuesto del Estado de cada año. Y ahí sí que tendrán ustedes la posibilidad de que los sindicatos participen de manera real. Por tanto, no a la concertación fotografía, sino a ese tipo de acuerdos de diálogo permanente, de estudio serio y riguroso de los problemas que tiene la economía española. Queremos un sector público más beligerante; no estamos de acuerdo con la privatización de las empresas públicas vía Bolsa, y no estamos de acuerdo en que el Estado siga dando dinero a troche y moche, sin capitalizar de alguna manera esa ayuda que el Estado da a determinados sectores y empresas.

Creemos, señores del Gobierno, que es necesario, si queremos liberar recursos, que el déficit público no siga reduciéndose. Nosotros no vemos por qué razón es necesario que cuando tenemos ya el 3,8 de déficit público y ha-

bíamos presupuestado para el año 1987 el 4 por ciento tengamos que bajarlo a un 3,5. Este país aguantaría perfectamente un déficit público del 4 por ciento, no pasaría absolutamente nada y tendríamos más posibilidades de hacer cosas en nuestro país. También creemos que hay que congelar, de alguna manera, los gastos en defensa. No nos parece lógico que con la situación que tiene nuestro país se vaya a dedicar un billón 300.000 millones de pesetas en los próximos cuatro años a inversiones de carácter militar. Creemos que esto hay que estudiarlo también más detenidamente y que hay que congelar esos gastos.

Hay que hacer una política de rentas que aumente la capacidad adquisitiva, señores del Gobierno, y nosotros hemos pedido en la enmienda que sea de un 6 por ciento y no de un 4 por ciento, como está presupuestado. Hay que ir a una corrección de los desequilibrios sociales, como ya propusimos en el debate del tema de la concertación, en toda una serie de aspectos, y hay que corregir esos desequilibrios sociales —permítame que se lo diga como última consideración— no sólo por razones sociales, sino por razones económicas, porque estamos convencidos de que un país con graves desigualdades sociales, con bolsas de miseria y con una situación de degradación social no es la mejor preparación como base social para las tecnologías modernas, para la innovación, para entrar en la vía de la revolución de la ciencia y de la técnica. La igualdad social, un mayor reparto de la riqueza, más energético, es fundamental para aumentar la productividad y la competitividad de una economía. Por lo tanto, en ese sentido cubriríamos esos dos objetivos si repartiéramos mejor la riqueza y, desde luego, daríamos un impulso mucho mayor al desarrollo científico y tecnológico, que están todavía muy descuidados.

Señorías, señores del Gobierno, termino. No son éstos los mejores presupuestos que han hecho ustedes en los últimos diez años en términos relativos —yo no digo en términos absolutos o en otros términos—; teniendo en cuenta la situación que hay, no son desde luego los mejores, ni pasarán a la Historia por ser los mejores presupuestos en los últimos diez años; son, por el contrario, señores de la mayoría, los presupuestos de las dificultades y de la ruptura con el movimiento obrero en nuestro país. Así sí que pasarán a la Historia esos presupuestos, porque no han tenido ustedes la suficiente flexibilidad para comprender las razones que había en el movimiento obrero de nuestro país en toda una serie de cosas que venían pasando durante este último período, en donde se han hecho sacrificios muy serios y, una vez más, cuando se dice que está el ajuste terminado, cuando estamos saliendo de la crisis, cuando se crece más de lo que el Gobierno había presupuestado, cuando todo el mundo está haciendo por ahí sus negocios como puede (aunque, ahora, con el hundimiento de la Bolsa ya veremos; ése es otro tema), pero se ha estado enriqueciendo aquí un sector muy importante de la población, un sector que ha estado con movimientos de todo tipo, resulta que al sector que representa a los sindicatos ustedes le niegan el pan y la sal. Por lo tanto, no sean ustedes tan tacaños con los que menos tienen y, en cambio, tan largos con los que están ganando desde

hace tiempo tanta riqueza en nuestro país, porque es ta-cañería ver los fabulosos beneficios que se hacen muchas veces en semanas o en meses, fabulosos beneficios y, después, decir que no se les da a los pensionistas, a los funcionarios o al personal laboral un punto o punto y medio, que es el chocolate del loro comparado con lo que se ha gastado en este país en estos años en muchos casos.

En todo caso, yo estoy convencido, señor Solchaga, y con eso termino, que no es usted el responsable de estos presupuestos; el responsable de estos presupuestos es todo su Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no sé qué ha querido decir el señor Sartorius, si no se trata de una obviedad, cuando ha dicho que el responsable de estos presupuestos es todo el Gobierno; es lo que viene siendo habitual en España desde que existe un Gobierno democrático, y es lo habitual en los demás países. No sé qué hay de sorprendente en que el Gobierno sea el responsable final de los Presupuestos del Estado.

El señor Sartorius ha empezado por decir que algunos aspectos que otros oradores en el día de ayer llamaron instrumentales, han cambiado; que éstos no son los desequilibrios en los que deberíamos fijarnos, sino que el desequilibrio fundamental que la sociedad española tiene, desde el punto de vista económico, es el desequilibrio del paro. El lo ha llamado desequilibrio básico.

Luego, ha hecho también algunas consideraciones sobre que hay también otros desequilibrios como la distribución de la riqueza y de la renta, que ciertamente no es tan sólo un desequilibrio económico, sino algo que tiene mucha mayor carga de profundidad política, y otra serie de consideraciones, pero él ha dicho que el mayor desequilibrio, aquel en que nos deberíamos fijar a la hora de elaborar la política presupuestaria, es el nivel de desempleo de nuestro país.

A continuación, yo esperaba que el señor Sartorius habría de explicarnos qué es lo que él hubiera hecho con el gasto público, con los ingresos, qué conjunto de medidas complementarias de las del Presupuesto habría sugerido si, por casualidad, le hubiera tocado a él y a un gobierno del grupo que representa, traer los presupuestos a esta Cámara, con el fin precisamente de atacar a ese desequilibrio básico. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Pero, una vez enunciado, el señor Sartorius no ha seguido por esta línea. A lo más que se ha referido en un cierto momento es a que, si ya este año bajamos el déficit por debajo del 4 por ciento al 3,8, ¿por qué no lo ponen ustedes en el 4 por ciento el año que viene? No hay ninguna necesidad de ponerlo en el 3,5. Ciertamente, estamos hablando entre el 3,8 y el 4 por ciento de 80.000 millones; no estamos hablando de algo que cambie fundamentalmente la política de empleo.

A continuación, el señor Sartorius ha hecho aquello por

lo que su Grupo Parlamentario siente especial predilección y que consiste en deslegitimar la política que el Gobierno hace, desde una supuesta posición de izquierda. No ha hablado de los Presupuestos, no ha dicho cómo conseguiría los objetivos que dice mantener, sencillamente ha hecho la habitual crítica de totalidad a la política del Gobierno desde una posición de izquierda y que, como tiene su reflejo tanto en esta Cámara como en la opinión pública, me veo obligado a tratar de contestar.

Según el señor Sartorius, ni la lucha contra la inflación, ni la lucha contra el déficit público, ni la lucha contra la flexibilización, son objetivos socialdemócratas. Son objetivos tomados desde la derecha, tomados desde algunos Grupos —y señala por allá arriba, no sé a cuál se referirá pero, en fin, a algunos Grupos de allá arriba— que, en realidad, nunca han sido objetivos socialdemócratas. Habría que preguntar a los socialdemócratas alemanes durante el período de la hiper-inflación, en los primeros años veinte de este siglo; habría que preguntar a los socialdemócratas suecos si el déficit público es importante o no, ya que lo han reducido desde un nivel elevadísimo hasta prácticamente un superávit.

La inflación, ¿es o no es un problema de socialdemócratas? Todo el mundo lo ha considerado así, todo el mundo ha creído que es absolutamente sustancial tener una tasa de equilibrio porque todo el mundo sabe desde la izquierda, cuando no hace demagogias, señor Sartorius, que uno de los elementos más peligrosos de redistribución automática de la renta en contra de los más desfavorecidos, es precisamente la inflación. Todos éstos son argumentos importantes. En cuanto a la flexibilización, de la que S. S. ya no ha vuelto a hablar más, ¡qué le voy a decir! No sólo para los socialdemócratas, sino para los regímenes que se llaman a sí mismos socialistas, distando bastante de serlo como ellos mismos modestamente reconocen —caso de la Unión Soviética—, la flexibilización hoy en día es el argumento más importante que existe dentro del debate interno: flexibilización, «perestroika», reconversiones de organización...

No hemos pedido prestado nada de la derecha, lo que estamos es combatiendo contra una cultura de izquierdas que, a través de un análisis elemental y reduccionista, se cree que luchar contra la inflación, que luchar por que la economía vaya bien, que luchar por que la redistribución de la renta se haga paso a paso y sea compatible con la eficiencia económica, es algo que pertenece a la cultura de la derecha. Mientras tengamos en España representaciones de la izquierda, como la que S. S. tan dignamente ostenta, que cree que éstos son objetivos que únicamente corresponden a la cultura de la derecha, correremos el riesgo, ciertamente, de que la misma sea la dominante, porque éstos son objetivos que la mayor parte de la población comparte. Si usted pregunta a los pensionistas si se sentían tranquilos cuando la inflación era del 14, del 15 o del 22 por ciento, y los reajustes se producían en aquellos términos —entre otras cosas porque el sistema no daba para hacerlo de otro modo—, o cuando la inflación es del 3 por ciento y los reajustes son automáticos, ellos le dirán que se sienten mucho más a gusto ahora. Si

usted va, por ejemplo, a la Argentina o a tantos otros países que han sufrido procesos de inflación continuada o incluso de hiper-inflación, verá cuál es la ruina en la que han caído todos aquellos que durante años han venido cotizando en un sistema de Seguridad Social que es incapaz después de mantener sus pensiones.

Señor Sartorius, se lo digo con toda tranquilidad: Mantener la lucha contra la inflación, mantener la lucha contra el déficit público cuando éste hace incompatible su financiación con la de aquel sector privado que es capaz de crear puestos de trabajo estables, mantener, en última instancia, la lucha en favor de la flexibilización de nuestras instituciones para que éstas se adapten al reto de la tecnología y de la productividad, es un objetivo tan de izquierdas como cualquier otro. A ese residuo cultural, basado en pensamientos de las primeras décadas de este siglo, corresponde creer que éstos son pensamientos que pertenecen al acervo cultural de la derecha. (Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien! ¡Bravo!)

A continuación, S. S. ha expresado la preocupación que siente su Grupo por lo que es la redistribución de la renta que se ha venido produciendo en nuestro país en los últimos tiempos. En 1984, único año en el que no hubo acuerdo ni concertación social —el siguiente es el actual—, no niego que se produjo una reducción muy considerable de la participación de los salarios en la renta y, al mismo tiempo, un aumento del excedente empresarial, manteniéndose en condiciones semejantes —aunque creciendo algo— los impuestos sobre la producción y la importación. En ese año la remuneración de los asalariados en participación en el producto interior bruto, no a precios de mercado, sino a coste de los factores, pasó del 53,24 al 50,43. Produjo un reajuste extraordinario que permitió la constitución de excedentes de las empresas. No digo yo que esta situación de 53 frente a 46, en vez de 50 frente a 49 que se creó en ese año sea mejor o peor, no estoy discutiendo eso. Lo que sí discuto, señor Sartorius, es que a partir de ese momento no ha habido una redistribución de la renta a favor de los beneficios. A lo largo de los años 1985, 86 y 87, la participación de salarios y beneficios —por cierto, la remuneración de los asalariados siempre ha estado por encima de la de los beneficios, de acuerdo con los datos del Ministerio de Economía y Hacienda— se ha mantenido en las mismas proporciones, oscilando la primera entre el 50 y el 51 y la segunda entre el 49 y el 50.

Por tanto —lo admito, porque, en su momento, lo explicamos—, era preciso reconstituir excedente empresarial y esto pasaba, en cierta medida, por la disminución de la participación. Pero, a partir de ese momento, no ha habido disminución de la participación. Es más, a la hora de decir quién ha padecido más la crisis, quién ha sufrido más los ajustes, el hecho de que a partir de 1984 se mantenga la participación de la remuneración de los asalariados en la renta, disminuyendo al mismo tiempo el número de empleados, o aumentando, si ustedes quieren, el número de desempleados, significa que aquellos que han mantenido el puesto de trabajo han progresado, se

han beneficiado en la distribución de la renta. Esto, señor Sartorius, es pura aritmética.

La redistribución de la renta entre trabajadores y empresas depende, como usted muy bien ha dicho, fundamentalmente de la evolución de la inflación, de la evolución de los salarios, de los convenios y del papel que haga el sistema fiscal y, de manera muy particular, el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

En estos momentos, la economía se ha encaminado a una situación —ustedes conocen convenios que se han firmado o se ha llegado a principios de acuerdo muy recientemente en los que un sindicato muy próximo a ustedes ha tenido la hegemonía— de salarios ligeramente por encima —por tanto salarios reales positivos— de la tasa de inflación.

Pues bien, si ésa es la situación a la que tiende la economía que el Gobierno considera, por otro lado, que es, no solamente compatible con una moderación en la inflación, sino, además, la mejor para que se produzca creación de empleo —cosa que S. S. parece olvidar, haciendo caso omiso de la relación que existe entre la creación de empleo y el coste relativo del factor trabajo—, si esto es así, ¿qué hay de malo en que, además, se considere conveniente por parte del Gobierno aumentar el poder de compra de los trabajadores en los niveles más bajos de renta, mediante una reducción fiscal que les afecta a ellos más favorablemente que a los demás?

En este punto no le he entendido a S. S. No le he entendido porque tengo la impresión de que se ha perdido en matemáticas. Y se ha perdido en matemáticas diciéndonos que, en principio, es intolerable decir a la población que 4 más 3 son 7. Será que usted conoce otras matemáticas distintas de las que conoce el señor Presidente del Gobierno y yo mismo, y que ni 4 es 4 ni 3 es 3. La verdad es que no he acabado de entenderle. Ni 4 es 4, ni 3 es 3, ni 4 más 3 son 7. Debe ser lógica comunista, señor Sartorius. (Risas.) Los demás entendemos que 4 es 4, que 3 es 3 y que 4 más 3, mientras que no se demuestre lo contrario y en el sistema decimal, siguen sumando 7.

En todo caso, cuando se propone que los funcionarios suban el 4 por ciento, S. S. dice que si la inflación, por término medio, va a ser del 4 por ciento, ya que empieza en el 5 y se acaba en el 3, ustedes no proponen que suba nada. Póngalo usted al revés. Ustedes aseguran que no van a perder poder de compra. Eso los que suban tan sólo el 4, porque los que suban más como consecuencia de derivas o como consecuencia de progresos en su carrera profesional, o como consecuencia de la revisión de toda su escala o cuerpo, como tantas hay contenidas en estos Presupuestos, de sus remuneraciones, subirán todavía más. Pero, además, a esos que se les sube el 4 por ciento, se les baja, en efecto, el 3 por ciento, por término medio (entre el 2 y el 3) la presión fiscal y su renta disponible se aumenta entre el 6 y el 7. ¿Frente a qué? Frente a una situación de los últimos diez años en que la revisión lineal del salario de los funcionarios ha estado por debajo de la inflación prevista al final del año, ni siquiera de la media, sino de la prevista al final del año.

Por consiguiente, creo que 4 es 4 cuando uno lo toma

en términos monetarios; 3 es 3 y 4 más 3 son 7, cualquiera que sea la repugnancia que eso le pueda producir a S. S.

En lo que se refiere a la aproximación de las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional, estamos otra vez en las mismas. Yo creo que S. S. ha ido corrigiendo sobre la marcha, porque decía que si ahora nos paráramos en el salario mínimo interprofesional que existe tardaríamos veinte años —o no sé si cuarenta, me parece que ha dicho cuarenta años— en acercar la pensión mínima al salario mínimo interprofesional. Yo creo que S. S. ya ha corregido también sus matemáticas en este punto concreto y sabe que tardaríamos bastante menos de un quinquenio. Pero, en fin, si S. S. mantiene alguna duda, yo estaría dispuesto a considerar una enmienda, en la cual se detuviera de momento el salario mínimo interprofesional y nosotros mismos nos comprometiéramos a llevar la pensión mínima hasta el salario mínimo interprofesional en un quinquenio. Es una propuesta justa.

Por lo demás, ya S. S. ha hecho unas consideraciones de política económica y de la influencia sobre la política económica de determinados acontecimientos que ciertamente no comparto. ¿Cree S. S. que en estos momentos el aumento que se está produciendo en el crecimiento económico se debe a que el salario medio pactado, que está siendo en torno al 6,5 por ciento, se ha desviado de lo que el Gobierno pensaba o creía que iba a ser en torno al 5,7 por ciento de media?

Su señoría es muy libre de crecer esto. Personalmente le diré que creo que está equivado; lo que se ha desviado fundamentalmente es la inversión, la formación bruta de capital fijo en una proporción mucho mayor, y creo que esta desviación que se ha registrado entre lo que eran las previsiones gubernamentales y lo que en última instancia ha sido la evolución de los salarios en la economía y que no alcanza un punto, la verdad es que está gravitando sobre nuestra tasa de inflación, y quizá nuestra tasa de inflación del 5 por ciento sería más difícil de alcanzar si no fuera porque los alimentos, en su conjunto, que pesan como usted sabe en torno al 33 por ciento del índice de precios al consumo, está creciendo, no al 5 por ciento en tasa anual, sino tan sólo a un 3 por ciento.

Si esta desaceleración tan extraordinaria y que en gran medida se debe a factores erráticos, como el hecho de que llueva más o menos y las cosechas lleguen con mayor o menor abundancia y a tiempo en los mercados, no se hubiera producido este año y hubiéramos tenido, como el año pasado, una sequía que hubiera afectado a determinadas frutas, hortalizas o verduras, estaríamos probablemente en una situación de inflación que en vez de ser del 4,4 por ciento, como es en septiembre, quizá fuera del 5,4 y estaría S. S., desde ese escaño, diciéndome: ustedes no cumplen ni aquello que se proponen.

Pero la verdad es que, si algún peligro tenemos en el no cumplimiento de la inflación este año, reside precisamente en el aumento de los salarios por encima de como hubiera sido, en mi opinión, deseable, aunque no voy a hacer de esto una cuestión mayor. Pero sí me interesa salir al paso de una argucia suya, porque ¿cuántas veces ten-

dré que repetir yo en esta Cámara que no existe ni tope, ni línea, ni guía, ni recomendación por parte del Gobierno sobre el crecimiento de los salarios para que los comunistas dejen de decir que nosotros estamos diciendo que el tope es el 4 por ciento? Tendré que decirlo doce veces, porque ya es la quinta vez que lo digo en este debate. Es igual. A S. S. le conviene utilizar el tope del 4 por ciento, a pesar de todos los argumentos que ha expuesto el Gobierno para decir que cree que, simplemente, dejados a su libertad los agentes económicos y sociales y las fuerzas del mercado, van a acordar unos salarios seguramente compatibles con el objetivo de inflación, y naturalmente saldrá de aquí y a los periodistas que le escuchen en el pasillo dirá que seguimos manteniendo el tope del 4 por ciento. Es una práctica bien conocida que tiene antecedentes históricos, en los cuales no me gustaría entrar, según la cual, mintiendo reiteradamente en la misma dirección, se puede hacer de una mentira una verdad reconocible.

Consideraciones de déficit sociales nos han llevado ciertamente a aumentar nuestros gastos en educación, en sanidad, en seguridad social, en protección ciudadana como los gastos en justicia, como en tantas otras cosas. Su señoría cree encontrar aquí un motivo de alegría para decir: ¿ve usted cómo los cuadros macroeconómicos pueden cambiar? Y parece que se atribuye a su virtud la lucha de los médicos, como la de determinados estamentos dentro de la Administración de Justicia, como la de los estudiantes en la calle. Realmente, S. S. por apuntarse, se apuntaría a un bombardeo (**Risas.**), para atribuirse la virtud de cualquier modificación que se produzca en función de cualquier clima de discusión o confrontación social. Así entiendo por qué S. S. no es partidario —y no sé en calidad de qué habla, pero supongo que, como ya ha insistido S. S., debe ser en la de representante de Izquierda Unida-Esquerri Catalana— de la concertación de una fotografía. Lo comprendo muy bien. Con ese interés por estar detrás de todas las diferencias, conflictos, etcétera, comprendo que una instantánea es muy poco para usted; usted necesita una filmación continua, un novelario, a poder ser. (**Risas.**)

No sé qué tipo de concertación quieren ustedes. Les diré otra cosa: Nadie en España sabe qué tipo de concertación quieren los comunistas. Les diré otra cosa: la mayor parte de las personas de buena voluntad en España creen que los comunistas, mientras exista el Partido Socialista, no quieren ningún tipo de concertación. Diré solamente que eso es lo que piensa la gente, no lo que pensamos este Gobierno o yo.

En última instancia, señor Sartorius, admito que usted pueda tener una posición diferente de la de este Gobierno en lo que se refiere al crecimiento del gasto público y el papel que éste puede jugar, pero no sé si la tiene. No sé si la tiene porque no la ha expuesto. No sé si S. S., cuando ve el Presupuesto, dice que debería crecer el gasto público, que debería crecer todavía más en inversión que el 19 por ciento que crece en términos consolidados, que debería crecer más en gastos corrientes, que debería tener unas prioridades distintas a las que, según S. S., produ-

cen ustedes en la calle, ya sea en la Sanidad, en la Justicia o en tantos otros sitios. No lo sé. Tampoco sé si S. S. está en favor o no de la reducción fiscal, tal y como está prevista en los Presupuestos, no lo sé. Sólo sé que S. S. cree que, en vez del 3,5 por ciento, quizá podría haber el 4 por ciento de déficit.

La verdad es que no sabemos mucho sobre lo que S. S. piensa del déficit. Hemos tenido un recordatorio, una vez más, de todas aquellas cosas que a su Grupo Parlamentario y a su propio partido político les gusta exponer, muchas veces sin fundamento, sobre lo que es la política del Gobierno, tratando de ganar clientela por la izquierda, con un éxito que verdaderamente es, cuando menos, dudoso y revela que sus prácticas de «marketing» no son quizá las más adecuadas, pero no hemos sabido de verdad, después de esa entrada tan importante como ha sido su reconocimiento de que el principal desequilibrio básico de nuestro país es el desempleo, cómo quiere S. S. arreglarlo y cómo quiere utilizar los Presupuestos para arreglar tal cosa. Su señoría se ha dedicado, como suele hacer su Grupo, a hacer el discurso político que le convenía, pero no a clarificar ante la nación cuál es su punto de vista sobre la ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, sobre la primera cuestión que ha planteado el señor Ministro de Economía y Hacienda en la respuesta a mi intervención —que yo le agradezco, porque pensaba incluso que iba a ser más agresiva, como es habitual en nuestros encuentros, ya sean televisivos o de otro tipo— debo decirle, respecto a que yo no he dicho nada sobre el gasto y el ingreso —que sí he dicho, pero él dice que insuficiente— que se trata de un debate sobre los Presupuestos.

Yo me voy a permitir leerle, señor Solchaga, una frase suya, porque, claro, uno aprende de los Ministros. El señor Solchaga, en una discusión presupuestaria, les decía entonces a los señores de la UCD que estaban gobernando que esto es así porque la discusión presupuestaria no puede ni debe circunscribirse al análisis del papel de los ingresos y de los gastos del Estado en la consecución de objetivos instrumentales o técnicos, sino objetivos —decía él— como el equilibrio de la balanza de pagos, las previsiones inflacionistas o la propia tasa de desarrollo económico, sino que se extiende al papel de dicha política económica en la consecución de objetivos políticos y sociales en el servicio de los intereses de los seres humanos que componen la colectividad. Aplausos. (Rumores.)

Es decir, el señor Solchaga decía esto en 1980 y ahora viene aquí y me dice que porque yo planteo las cosas en estos términos no entro en las cuestiones, etcétera. (Protestas.) Por favor, señor Solchaga, usted ha dicho muchas cosas de las que ahora se arrepiente y le voy a decir algunas en este trámite parlamentario. Usted dijo algunas bastante más utópicas de las que yo he planteado aquí.

Mucho más, vamos, una cosa desbordada. En el año 1980, cuando nuestra economía estaba en una situación bastante peor, usted pedía cosas que... En fin, le voy a recordar algunas de ellas para solaz y esparcimiento de la Cámara. (Risas.)

El problema está en que usted me dice, por ejemplo, que al final, en cuanto al tema del producto interior bruto sobre el que estamos discutiendo aquí que si entre 0,5 o... Mire, señor Ministro de Economía y Hacienda, medio punto del producto interior bruto en el año 1988, en el que vamos a estar en unos 38 billones de pesetas, es algo más de 80.000 millones. A usted también le flaquean los números y la aritmética, por lo visto. Medio punto en el tema del PIB es exactamente, se lo voy a decir señor Solchaga, algo así como 240.000 millones; si fueran 0,3, 130.000 y si fuera un punto, 480.000 millones. Por lo tanto, me parece que estamos discutiendo de unas cifras bastante importantes en el caso de que el PIB no fuera lo que usted dice, sino lo que yo digo. Me parece que es importante.

Cuando usted ha hecho una consideración sobre la inflación y el déficit, ha utilizado palabras gruesas; así pues, permítame que yo las utilice también. No sea usted demagogo contestándome y no me diga que yo he dicho que es malo bajar la inflación y bajar el déficit público, porque le he dicho que bajar la inflación es bueno y se lo he dicho aquí, en esta tribuna. Yo he dicho que cuando el déficit público y la inflación se convierten en los objetivos y se olvida que son instrumentos de política económica, y cuando usted, con tal de mantener un determinado déficit, una determinada inflación y unas determinadas rentas salariales es capaz de romper con quien sea, yo le digo que ha convertido usted eso en un fetiche y que ésa no es la política que corresponde en este momento a este país.

Y yo le he dicho que ésa sí es una posición de la derecha. Esa no es una posición de la socialdemocracia. Claro que la socialdemocracia reduce la inflación y a veces también el déficit público, pero lo que un socialista no debe hacer jamás es transformar lo que son instrumentos de política económica en elementos inamovibles que lleven incluso a situaciones desagradables para lo que usted representa. Esto es lo que no se puede ni se debe hacer.

Y claro, usted dice no sé qué de demagogia, de flexibilidad, de que la flexibilidad es necesaria. ¡Pero, hombre!, es que nuestro país no es un problema de flexibilidad. En nuestro país hay 15, 16 ó 17 formas de contratación y le voy a decir, señor Ministro de Economía y Hacienda, que en nuestro país crear empleo, lo que se dice crear empleo fijo, no se está creando. En nuestro país lo que está aumentando es la contratación eventual, la contratación precaria. Eso es lo que está creándose en nuestro país. Y el día que venga aquí una coyuntura desfavorable, toda esa gente se va a la calle e irá a aumentar el desempleo que hay en este país. Eso es lo que va a suceder. Ustedes dirán que claro, que si es que viene una coyuntura desfavorable... Pero es que estamos en 2.900.000 parados y las contrataciones que se están haciendo en España son contrataciones eventuales y precarias, que al primer vaivén que pegue esto se van otra vez al desempleo, señores de

la mayoría. Ya verán ustedes como ocurrirá así. El problema está en crear empleo de otra forma, un empleo más sostenido, más fuerte. Y no me hablen ustedes, señores de la mayoría, de la «perestroika» ni del «glasnost» ni de nada de eso, en primer lugar, porque no saben lo que quiere decir. **(Risas.)** No, no saben ustedes lo que quiere decir, ¡qué van a saber!, no tienen ni idea y, en segundo lugar, en este país y con este Gobierno un poco más de «glasnost» haría falta. **(Risas.)** Lo que hace falta aquí es un poco de «glasnost», que no tienen ustedes nada; nada. **(Risas.)** Aquí todo está bien amarrado por todos lados, en fin que nada se mueve.

En definitiva, yo creo, señores del Gobierno, que si alguien ha hecho aquí cultura de la derecha, si alguien ha hecho cultura de lo que la derecha ha estado sosteniendo toda la vida han sido ustedes. En la política económica y social ustedes han metido en la cabeza de la gente en este país, en la medida en que han podido —que no han podido todo lo que han querido—, ideas viejísimas como las que he explicado antes, por ejemplo, sobre la inflación, como si los empresarios destinaran sus beneficios para crear empleo. No, hombre, no, señorías, los objetivos que tienen los empresarios es hacer beneficios, hacer los máximos beneficios que puedan, no crear empleo y si en un momento determinado para hacer beneficios hay que hacer otras cosas, las hacen, como ha pasado también en este país. Se han hecho cosas que no eran precisamente crear empleo, como, por ejemplo, comprar bonos del Tesoro, entrar en la Bolsa; se han hecho cosas como sustituir mano de obra por una tecnología diferente; por ejemplo, pagar muchos miles de pesetas en indemnizaciones para que la gente se fuese a la calle, considerándolo como una inversión, aunque era echar gente a la calle. Eso es lo que han hecho los empresarios en este país con el excedente que han ido ganando. Entonces no me digan ustedes que es una regla automática: sube el excedente, se crea empleo. No, eso es más complicado y exige una política económica diferente, más articulada, que ustedes no han hecho.

Me habla usted, señor Solchaga, de una cosa que yo no quiero calificar porque no se la he oído sólo a usted, se la he oído a alguien que está por encima de usted. Me dice: ¿Pero hombre, cómo es posible que los sindicatos acepten a la banca un convenio colectivo con una subida del 4,5 por ciento y a nosotros nos estén pidiendo los sindicatos el seis por ciento, cuando resulta que tenemos las empresas en crisis? Eso se lanza a la opinión pública así: ¡Fíjense ustedes lo que están haciendo los sindicatos! ¿Sabe lo que le digo, señor Ministro de Economía? En nombre de Izquierda Unida, le acepto en estos presupuestos el convenio de la banca —fíjese lo que estoy diciendo— y le voy a explicar cuál es el convenio de la banca. **(Rumores.)** Sí, sí, se lo voy a explicar. Primero, 1,8 puntos por encima del cinco por ciento que ustedes dicen para el año 1987. Segundo, 1,5 puntos por encima de la inflación prevista por ustedes a final de año; 1,5 puntos por encima, no el 4,5 **(Un señor DIPUTADO: Y trabajar por las tardes.);** no el 4,5, sino 1,5 puntos por encima de lo previsto. Tercero, acépteme usted, con 1,5 puntos, la cláusula

de revisión. Acepte usted para los funcionarios y pensionistas la cláusula de revisión y acépteme usted también 60 horas de rebaja en la jornada. **(Rumores.)** Usted me va a decir: ¡Hombre, cómo vamos a ir a 60 horas de reducción de la jornada! **(Risas.)** No se rían, señores del Gobierno, tranquilos. Usted —repito—, me va a decir: ¡Hombre, como les vamos a bajar 60 horas a los funcionarios! ¿Ha calculado usted alguna vez, señor Ministro de Economía y Hacienda, cuánto son 60 horas en salario? Pues es necesario que usted como Ministro de Economía y Hacienda lo haga algún día, porque 60 horas de rebaja en el horario son varios puntos de salario, con lo cual no es 1,5 puntos por encima del IPC, sino que son dos o tres puntos por encima del IPC.

Por tanto, sean ustedes menos demagogos, no enfrenten a la gente con los sindicatos porque no es correcto lo que ustedes están planteando respecto al convenio de la banca; no es nada correcto.

Si a los funcionarios y pensionistas de este país mediante una enmienda a los presupuestos —que se puede hacer—, les pusieran una revisión de la desviación que haya en el aumento del IPC, ésa sería una conquista importantísima. Si ustedes dejasen negociar a los funcionarios públicos sus condiciones, ésa sería una conquista importantísima. Si ustedes les garantizaran un punto y medio por encima de lo que suban los precios, eso sería una conquista muy importante. Por tanto, no digan ustedes demagógicamente: ¿cómo es posible que la banca tal y a nosotros cual? Todas esas cosas no están en estos Presupuestos.

Volvemos otra vez al tema del cuatro más tres. Ustedes lo han dicho y se lo voy a volver a explicar porque parece que no lo han entendido. Les digo, señores de la mayoría y señores del Gobierno: si lo que ustedes pretenden es que los salarios en la situación actual de nuestro país suban exactamente igual que lo hacen los precios (salarios 4, precios 4), que eso quede en cero y después ver cómo es posible, a través del reparto del IRPF, mejorar unas rentas, eso significa que todo el aumento de productividad, todo el aumento de riqueza de este país, se queda para excedente. Nosotros no estamos de acuerdo con eso.

En este país ha habido una pérdida de esa riqueza real de productividad por parte de los trabajadores que también es necesario empezar a repartir. No voy a decir, ni muchísimo menos, que todo eso tiene que ir a salarios; pero vamos a negociar y a discutir qué parte de ese aumento de la renta tiene que ir a salarios y qué parte a beneficios. Es fundamental hacerlo si se quiere llegar a un cierto entendimiento con el movimiento sindical. Probablemente no es el 50 por ciento para cada uno. Eso habrá que discutirlo y verlo; pero eso es lo importante que hay que discutir en este momento, cuando se está creando riqueza en España, como usted dice. Decir a los sindicatos y a los trabajadores: olvidate de la riqueza que tú, entre otros, estás creando, olvidate de ella porque a través del IRPF voy a estar repartiendo de manera diferente entre los propios asalariados —puesto que todo el montante del IRPF sale fundamentalmente de los asalariados—, ésa no es una política de renta correcta, cuando no se está reto-

cando el impuesto de sociedades, cuando no se retoca el Impuesto sobre el patrimonio, cuando los demás impuestos del sistema tributario no son los que están haciendo la gran recaudación para las arcas del Tesoro, que fundamentalmente viene a través del IRPF, que sale también, fundamentalmente, de los trabajadores de este país. Por tanto, reparto entre ellos mismos. En eso no estamos de acuerdo y es uno de los fondos fundamentales de la discrepancia que hay entre nosotros.

Usted me dice que el crecimiento de la riqueza en nuestro país no se da fundamentalmente por el aumento de la renta y el tirón de la demanda, sino por la formación bruta de capital fijo. Ya lo sé, señor Ministro. Dentro de mis modestas posibilidades procuro leer lo que ustedes ponen en los libros y ver que efectivamente eso es lo que ha subido más; pero usted no me negará que hay una relación. Hay un efecto directo en el aumento de la renta real para que se tire de la demanda de consumo y, por otra parte, cuando en el empresario se cree una expectativa en el sentido de que va a haber un mayor y sostenido consumo, evidentemente, habrá un estímulo para formación bruta de capital fijo, porque habrá unas expectativas mejores en todo el conjunto de la economía.

En este país, mientras ustedes estaban diciendo a los sindicatos, señor Ministro de Economía y Hacienda, que había que mantenerse en el 5 por ciento, que no se podía subir del 5 por ciento, ¿sabe usted lo que estaban diciendo los empresarios más avisados? Decían que no; decían no porque sabían que era importante que en un momento determinado los salarios subieran por encima del IPC previsto, porque era necesario ya que en nuestro país ha llegado un momento —y es lo que ustedes no han realizado— en que seguir aguantando los salarios como ustedes lo estaban haciendo no era crear empleo, ni mucho menos, era destruir empleo, destruir empleo si seguíamos tirando de la demanda hacia abajo, sobre todo en las industrias que fabrican productos de consumo.

Por tanto, ha habido un momento delicado en esa política que ustedes han sostenido más allá de lo necesario, y el movimiento sindical les ha corregido, no les ha hecho caso, ha roto esos topes y ha creado una situación diferente que ha contribuido a ese aumento de la riqueza, al aumento del PIB, que nosotros saludamos y que ha sido siempre nuestra política.

El aumento de los salarios también ha influido. Usted ha hecho ayer unas declaraciones importantes (es lo que ha destacado toda la prensa) diciendo: no he fijado topes. No me diga usted, comunista, que estoy fijando topes. Yo no le he dicho eso, señor Solchaga. Yo he dicho, señor Solchaga, nada más que usted ha fijado un tope para 7,2 millones de personas. ¡Menudo tope! ¡Menudo convenio, señor Ministro de Economía! Es decir, el nivel de vida de este año de 7,2 millones de personas dependen de estos presupuestos de manera directa y usted lo fija en el 4 por ciento. Luego vamos a ver qué hacen los trabajadores de la empresa privada en los convenios colectivos; pero de momento me reconocerá que 7,2 millones es algo muy serio, porque estamos ventilando aquí el nivel de vida de 7,2 millones de personas; su nivel de vida y lo que va a

pasar. Eso lo estamos ventilando aquí con ese 4 por ciento. Usted me dice: yo no fijo topes. ¡Hombre!, usted que es experto, y que estuvo en otros momentos en la oposición, sabe que cuando el Gobierno fija este tope los empresarios se suelen agarrar a él como a un clavo ardiendo, claro. Hay unos que sueltan más y hay otros que sueltan menos, pero es una cifra indicativa importantísima para la negociación colectiva. Entonces no me diga que fijando un 4 por ciento para 7,2 millones de personas, usted puede hacer una declaración ante la televisión diciendo: no, yo no fijo nada, ustedes negocien lo que quieran. Usted sabe que eso no es así.

Su señoría me dice: y eso ¿cómo se resuelve? Se resuelve con lo que están pidiendo los funcionarios: negociando con el Gobierno y después trayendo a la Cámara las cuestiones que se hayan negociando. Pero ¿por qué no negociar con los funcionarios públicos, por qué no darles esa capacidad de negociación y que el Parlamento después decida sobre lo que se ha negociado? Por tanto, eso es así y le doy soluciones.

Concluyo diciéndole, señor Solchaga, que de antecedentes históricos no me hable, porque de antecedentes históricos (políticos, me refiero, claro está), entre usted y yo, no sé quién saldría mejor o peor librado; no me hable de antecedentes. Yo simplemente le digo que mientras este Diputado y el Grupo que representa hemos mantenido una línea coherente, defendiendo las cuestiones sobre las que hemos dicho lo que queríamos desde el primer debate, y qué tipo de política económica queremos, ustedes no han sido tan coherentes y no sólo en el tema de la política económica (que ahora empieza a sonar una música que no tiene nada que ver con los presupuestos y que usted se ha subido ahí rápidamente porque veía que se le habían escapado los crecimientos), sino también en otros temas, que no quiero mencionar aquí, en los que han cambiado de opinión de una manera clamorosa diciendo cosas completamente diferentes a las que habían sostenido.

No me apunto ninguna lucha en el tema de la sanidad o de los estudiantes, no soy tan pretencioso como otros; pero sí le digo que creo que en los aumentos de gastos que ha habido en una serie de capítulos este año algo tenido que ver la presión social que se ha generado en una serie de sectores; algo ha tenido que ver. Yo no me apunto a eso, yo no digo que seamos nosotros los que hemos conseguido eso. Hemos contribuido, desde luego, pero no me apunto ese éxito, señor Solchaga. Lo que sí saco es una lección (no sé si la sacaré S. S., yo sí), saco la lección de que es un buen camino.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Terminó, señor Presidente. Ofrezco, o por lo menos intento ofrecer modestamente una propuesta, como otros han hecho en otros sentidos, de cómo podría ser la concertación futura, cómo podría ser el diálogo futuro, y usted me contesta con una patochada, con un chiste, que si el film continuo, que si la foto fija. Yo le estoy

planteando aquí una cosa que hemos planteado muchas veces. ¿Van a crear ustedes el Consejo Económico Social para cumplir lo que dice el artículo 131 de la Constitución, para que los sindicatos, los empresarios y otros sectores de la sociedad participen en la política económica de nuestro país? Eso es lo que a mí me interesa saber. ¿A través de ese instrumento vamos a establecer un diálogo entre las fuerzas sociales para poder ir mejorando y poder hacer un gran plan nacional contra el desempleo en nuestro país, sí o no? Usted me contesta sobre la filmación continua y no sé qué de la fotografía. Conteste usted a la cuestión concreta que yo estoy planteando, porque si no van a pensar los ciudadanos que ustedes echan balones fuera y que no quieren saber nada.

No me hable usted de que nosotros somos los que no queremos nunca pactar con el Gobierno socialista. Se equivoca si cree eso; se equivoca sinceramente, porque en el primer año de Gobierno socialista hubo un acuerdo entre los sindicatos y ustedes siempre se olvidan del acuerdo que hubo: el Acuerdo interconfederal. El primer año pactó también Comisiones Obreras. Ustedes dicen: Claro, pactó Comisiones Obreras, pero es que entonces el Gobierno no entraba, porque aquél fue un pacto entre los empresarios y los trabajadores. **(El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, hace gestos afirmativos.)** Dice usted que sí porque lo sabe muy bien, otros no lo saben y dicen: no sé qué acuerdo ha sido. **(Rumores.)** Pues sí, ha habido un acuerdo, señores de la mayoría, claro que ha habido un acuerdo, alrededor de una política y en él entró Comisiones Obreras. Ese era el primer año de Gobierno socialista y Comisiones Obreras y los partidos de izquierda se dieron un margen diciendo: A ver qué hacen. Luego han ido por un camino que no tenía nada que ver con lo que se prometió, y es entonces cuando han venido los problemas. No se preocupen, señores del Gobierno, no hay ningún problema. Si ustedes hicieran una política económica mínimamente progresista, que tuviera —digamos— un marco de actuación que resolviera el problema del empleo o que empezara a resolverlo, que diera participación de verdad a los sindicatos, que no sacrificara la política de rentas como la están sacrificando, que hiciera una política redistributiva en lo social, pues claro que entrarían en acuerdos las fuerzas sociales. Pero ¿cómo quieren ustedes que entren las fuerzas sociales en la política que están haciendo? Sería un suicidio; sería negarse a sí mismos. Por eso no pueden entrar, y ustedes están desconcertados porque no saben qué pasa. Pero, ¿cómo es posible, si resulta que presentamos lo mejor en diez años y nos dicen que no? Es que no se han enterado de lo que está pasando y, como se han enterado, resulta que no comprenden nada y dicen: éstos se han vuelto locos. Pues no, no se han vuelto locos; lo que ocurre es que saben hacer los números bastante mejor que algunos en esta Cámara. **(Rumores.)**

En cuanto a arreglar en empleo, señor Solchaga, le voy a recordar —le iba a leer algunas cosas de sus intervenciones, pero no me da tiempo— cuando pedía fondos de 300.000 millones de pesetas por encima de lo presupuestado —aquí están sus intervenciones— pidiendo que el dé-

ficit público se vaya al 3,8, al 4, al 5, si es necesario, porque el desequilibrio fundamental es el desempleo y, mientras haya 1.700.000 parados en nuestro país, no se puede hacer una política de restricción como ustedes están haciendo. Esas cosas decía usted, señor Solchaga, con 1.700.000 parados en nuestro país. Pues bien, yo le digo en este momento que este país necesita importantes fondos de inversión, que hay que sacar de sitios que he mencionado; este país necesita una política de rentas diferente de la que tiene, sin seguir apretando las clavijas a los de siempre; este país necesita una política fiscal también distinta y que el reparto de esa riqueza que se está creando llegue a todos. Yo les digo, señoras y señores Diputados, que, después de oír al señor Ministro de Economía y Hacienda, tengo el convencimiento de que en este país ha llegado el momento del reparto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

El señor Ministro de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo último o lo único que he sacado en conclusión de la intervención del señor Sartorius es que todas las ideas que tiene para resolver el problema básico del desempleo nacen de algo que dije yo hace algunos años, y que como eso ya está establecido no es necesario que él las elabore y las desarrolle aquí, sino que puede dedicar su tiempo a seguir en la vieja labor de los comunistas en esta etapa de su historia, que consiste, como en casi todas, en desprestigiar a los socialistas. Quitando eso, la verdad es que en relación con el actual proyecto de presupuestos y la política económica no hemos llegado, después de esta segunda intervención del señor Sartorius, a ideas o posicionamientos más claros que los que había expuesto en la primera, a pesar de que él cree que tienen gente que hace buenos números y que son los que se enteran. No los debe tener alrededor de usted en este momento.

Un punto del PIB de 38 billones son 380.000 millones, no 480.000 como S. S. ha dicho. Pasar dos décimas, del 3,8 al 4 por ciento es verdad que no son los 80.000 millones que yo había redondeado, pero es verdad que son 76.000 millones, y medio punto, naturalmente; son 190.000 millones. La verdad es que yo creo que éstas son cosas de bastante menor importancia, porque si todo lo que tiene usted que decir es que en vez del 3,8 sea el 4 por ciento el déficit de este año, es decir 80.000 millones arriba o abajo; o en vez del 3,5 sea el 4 por ciento, ¡dígame S. S. dónde están las diferencias de puntos de vista en relación con la Ley de Presupuestos!

Hay una cosa que me interesa destacar. Sigue diciendo S. S. que como ustedes no han movido su posición cualquiera que sea la evolución de la situación económica a lo largo de los últimos ocho años, son coherentes, en tanto que quienes cambiamos nuestra estrategia económica en función de las circunstancias somos incoherentes. No; ésa no es la verdad. Ni nosotros estamos pegados a los fe-

tiches que supone S. S. que constituyen los objetivos instrumentales ni el hecho de que vayamos modificando paulatinamente los objetivos de nuestra política económica y la valoración de la situación en función de la evolución de la misma significa que nosotros seamos incoherentes y ustedes sean coherentes, ni mucho menos. Antes al contrario, demuestra una vez más la arterioesclerosis que en esto, como en otras cosas, afecta a la tradición comunista en el análisis de la realidad de nuestras sociedades, que surge también cuando S. S. nos habla de la «perestroika». No pueden dejar de tener esos ecos leninistas según los cuales la interpretación de lo que pasa en la realidad la tiene que dar la vanguardia del proletariado, que es el Partido Comunista, y sobre la «perestroika» sólo saben los comunistas. Ya saben ustedes, ellos no tienen que explicar al resto de la gente, cuando, en realidad, por desgracia, será verdad que todo el mundo fuera de la familia comunista, tenga una disposición más clara sobre la «perestroika» y que si ésta tiene éxito en las modificaciones estructurales en la Unión Soviética habrán de ser seguramente los Partidos Comunistas de los diferentes países de la Unión Soviética (no precisamente los del COMECON, que en seguida entienden de qué se trata), quienes se hayan de oponer más a las conclusiones de la «perestroika» a juzgar por lo que ha sido la experiencia anterior en cada uno de estos casos. Naturalmente, uno nunca se atreve a adivinar la historia como los leninistas, que tienen el hilo orientador de la misma, pero los demás podemos hacer sobre esto nuestras apuestas.

En todo caso, no diga S. S. que los demás no sabemos nada sobre la «perestroika», sabremos lo que podamos, lo que nos ha dado tiempo a leer. Yo he tenido la ocasión de formar parte de una delegación del Gobierno que tuvo varias largas entrevistas con el señor Riskov y los jefes más importantes en estos momentos dentro del Gobierno, algunos de ellos también del Partido Comunista, y algo de eso he llegado a comprender, con ayuda además de algunas lecturas a las que me da tiempo, el que libero de la preparación de los presupuestos.

Señor Sartorius, en cuanto a la relación entre beneficios y empleo, dice S. S. que la situación es más compleja; que del hecho de que los empresarios obtengan beneficios no se deriva que vayan a crear empleo, que los empresarios tan sólo buscan sus beneficios, pero no tienen entre sus objetivos el de la creación de empleo. Yo no voy a entrar en esta discusión, en absoluto. No necesito que los empresarios sean benéficos; el país no lo necesita, le basta con que sean eficaces. Si están obteniendo beneficios en una buena línea de producción, no se preocupe, que si son eficaces expandirán la producción y acabarán creando empleo. No necesitamos empresarios benéficos, nos basta con que, insisto, sean eficaces. Pero pongamos el argumento al revés. ¿Es posible que inviertan aquellos empresarios que están obteniendo pérdidas continuas y que tienen una perspectiva de perder en sus nuevas inversiones?

Ya sé yo que la consecución de los beneficios no lleva en todos y cada uno de los casos a la creación de empleo, pero ¿es posible concluir lo contrario? ¿Es posible con-

cluir que cuando no hay beneficios ni perspectivas de beneficios alguien va a crear empleo? Eso es en la Unión Soviética, que el señor Gorbachov quiere cambiar, no en los demás países.

Por otra parte, no he entendido todas sus explicaciones sobre el convenio de banca. Yo, señor Sartorius, no he mencionado el convenio de banca. Revise usted las actas y verá que no he mencionado en absoluto el convenio de banca. Esa extraordinaria suspicacia que tiene usted porque se haya firmado un 4,5 —que a mí me parece muy bien, fíjese, a mí me parece extraordinariamente bien y razonable— y todas las explicaciones que nos ha dado, usted sabrá a qué obedecen. La Cámara se ha quedado estupefacta oyendo todas las aclaraciones sobre el convenio de un sector privado que, por cierto, como dice el líder de Comisiones Obreras, es el único que se está enriqueciendo en la situación actual. Muy bien. ¿Han hecho un convenio al 4,5? Estupendo. Ahora parece que no hay acuerdo. No sé cuál es la última situación, pero no sé a qué viene toda esa especificación de las condiciones del convenio. La verdad es que yo, como le digo, ni siquiera he hablado de él.

En cuanto a la política de rentas, S. S. ha construido una teoría que creo que es falsa; es la que le conviene, pero es falsa. Primero dice: Ustedes están obligando a la gente a pactar unos salarios y, a continuación, como esos salarios son muy próximos o prácticamente iguales a la inflación que tienen, la redistribución de la renta no se produce por la diferencia entre el crecimiento de los salarios monetarios y el crecimiento de la inflación, sino a través de ajustes fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La verdad es que esto no es cierto.

Debo insistir una vez más en que el Gobierno deja a las partes que discutan la creación de riqueza, por tanto, el reparto de la productividad y, por consiguiente, el aumento de los salarios. Seguramente, los sindicatos deben estar encantados de que los empresarios más avisados van a aceptar en seguida sus puntos de vista. El Gobierno no tiene nada que objetar a esto. Si los empresarios avisados aceptan los puntos de vista de los sindicatos, que ciertamente serán aumentar los salarios más de lo que quieren los empresarios, el Gobierno está encantado; le liberará mucho de la preocupación que para usted parece suponer que el 4 por ciento sea una piedra de toque o una referencia obligada a la hora de hacer convenios. Si todos los empresarios avisados y los sindicatos están de acuerdo en que no tiene ninguna importancia esto y hay que dar salarios más altos, que lleguen a los salarios y convenios que quieran. Otra cosa es que, naturalmente, no habrá grandes diferencias (porque solamente se producen en procesos de inflación rápida), entre el crecimiento medio de los salarios y el crecimiento medio de los precios esperados, pero no las hay no sólo en España, sino tampoco en Inglaterra, en Francia, en Alemania o en otros países.

Naturalmente que habrá empresas que están en unas condiciones extraordinariamente favorables de beneficio y que, ante el temor de interrumpir la producción como consecuencia de una huelga o de un plante de los traba-

jadores, estarán dispuestas a subir el 8 por ciento. Que lo suban. Y habrá otras que tendrán que decir a los trabajadores: hasta aquí hemos llegado, si queremos mantener los puestos de trabajo, la subida de este año es el cero por ciento, y seguramente acabarán conviniendo unos y otros que esto es lo que más le conviene. Que hagan como quieran. El Gobierno no tiene nada que decir y, por consiguiente, la discusión entre cómo se reparte la productividad entre el crecimiento del salario monetario y el del precio final de la producción y entre la media del conjunto de los salarios y la media del deflactor del PIB o del IPC es algo que queda en manos de la libertad de las partes; es algo que queda en manos de las fuerzas del mercado. El Gobierno no tiene nada que decir sobre esto en este año en concreto. Y como no tiene nada que decir, naturalmente tampoco se propone a continuación complementar o dejar de complementar los salarios mediante una disminución de la presión fiscal; no es ésa la filosofía del Gobierno. La filosofía del Gobierno es que, como ha aumentado considerablemente la recaudación, ha pensado que como existía un nivel más alto, como estaba teniendo éxito la lucha contra el fraude, era lógico que pagaran menos quienes venían pagando y que, además, no pagaran menos todos por igual, sino de manera muy particular aquellos que tienen rentas más bajas que naturalmente suelen coincidir con los proletarios, con los asalariados, cosa que a veces a S. S. parecía escandalizarle en su primera intervención cuando decía: ¡Quinientos mil millones más que tienen ustedes! Sí, los tenemos porque estamos haciendo por fin en este país, este Gobierno socialista, que algunos que no pagaban nunca, paguen; por eso tenemos 500.000 millones más.

No sé qué de malo puede ver S. S. en esto. No sé qué hay de maquiavélico en esto. No sé lo que esto representa desde el punto de vista de la distribución de la renta, en función de las fuerzas en presencia, y desde el punto de vista de la estrategia y el poder sindical. No lo acabo de entender, señoría. La verdad es que su posición respecto de este tema no tiene una explicación suficiente, excepto, quizás, la desconfianza total y absoluta de lo que un Gobierno socialista pueda hacer.

Finalmente, le diré dos cosas. Creo que es una conclusión apresurada decir que porque existen conflictos en algún terreno concreto de la actividad, tanto del Estado como no del Estado, se responde con una mayor o menor generosidad presupuestaria. Cuenta S. S. algunos casos de conflictos, donde ciertamente ha habido también, atendiendo a los déficit sociales, una mayor atención presupuestaria. Otros no los cuenta. Yo diré a S. S. que no existe una relación de causa-efecto. Pero que, en mi opinión, cabe sospechar que usted ya iba a sacar esta conclusión antes de que los conflictos se produjeran.

Finalmente dice que usted ha hecho una propuesta, o que me ha hecho una pregunta, a propósito del Consejo Económico y Social y que yo le he contestado que comprendo que ustedes son partidarios, en esto de la concertación, no con la instantánea, sino con el flujo continuo de filmación de los culebrones televisivos.

Bien. Yo no sé si a S. S. le ha hecho gracia o no lo que

acabo de decir, pero lo que no es verdad es el reproche que me hace. Su señoría no me ha preguntado nada cuando se ha subido aquí. Nada. Ni siquiera por cortesía. Me ha dicho todo lo que tenía que hacer y todo lo mal que lo estaba haciendo todo y todo lo retrógrado que era yo y todo lo mal que lo hacía el Gobierno. ¡Cómo me va a preguntar S. S. sobre algo, teniendo como tiene la verdad revolucionaria en la mano! Sería la primera vez que lo hiciera. Su señoría no me ha preguntado sobre el Consejo Económico y Social. Y, como no me ha preguntado, no le he respondido. Su señoría sí me ha dicho que no era partidario de una concertación con una sola foto. Y le he dicho simplemente que ya sé que S. S. y mucha de la gente que le acompaña, tanto en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, como en el Partido Comunista de España, como en Comisiones Obreras —cualquiera que sea su nivel de representación, porque, obviamente, trasciende al nivel de representación el rol histórico que les ha tocado jugar a la familia comunista desde su punto de vista— son partidarios de estar de manera permanente en el foco de atención, en el foco de dirección y en el foco de influencia. Y eso se parece más a un culebrón televisivo que a una instantánea.

Muchas gracias. (El señor Sartorius pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Solchaga.

Señor Sartorius, muy brevemente. Creo que el debate está agotado.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Brevísimamente. He pedido la palabra, señor Presidente, porque como a todos los portavoces les han dejado usar un pequeño turno...

El señor **PRESIDENTE**: En los mismos términos, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señor Ministro, lo primero que quería decirle es ¿por qué usted, señor Solchaga, es tan anticomunista? (**Risas.**) ¿Qué le hemos hecho nosotros? (**Rumores.**) Cuéntenos usted qué le hemos hecho, y hablo con... quien haya que hablar y le rehabilitamos. (**Risas.**) Pero es que no entiendo qué le hemos hecho los comunistas, señor Solchaga. Usted no dice nada más que comunista y comunista y Partido Comunista. Señor Solchaga, no sea usted tan... Además, señor Solchaga, usted ha venido a decirme ahora, al final, que prácticamente no hay diferencias. Entonces, si no hay diferencias, ¿por qué es usted tan anticomunista? ¿No dice usted que sólo nos separan 75.000 millones de pesetas, que nos separa nada más que un poquito del déficit público y no sé qué más? Pues, ¿por qué dice usted todas esas cosas que ha dicho en la tribuna? En el caso de que nos separen tan pocas cosas, los dos estaríamos en posesión de la verdad... Me temo que no. Me temo que lo que usted y su Gobierno hacen en política económica y lo que nosotros decimos, no tiene nada que ver. Y eso es lo que se ha manifestado

ahí, aunque a usted le interese decir que hay diferencias muy pequeñas entre unos y otros.

Yo no tengo, señor Solchaga, ningún eco leninista. Yo, simplemente, lo que digo es que soy marxista y que me considero que tengo un pensamiento que procuro que sea lo más revolucionario, desde el punto de vista del análisis científico, etcétera. ¿Que me inspiro en las enseñanzas y en las cuestiones que Lenin hizo en su momento? Por supuesto que sí, no reniego en absoluto de eso, y lo que me gustaría es que usted renegara menos de otros y que fuera usted más socialista de lo que es; porque si usted es socialista, señor Solchaga, yo soy obispo del Palmar de Troya. **(Risas.)** Usted de socialista no tiene nada. No toque usted a la familia. Tranquilos, usted en lo suyo, saque usted adelante las cosas como pueda, porque no va por buen camino.

Lo que a mí no me gusta —y por eso mi Grupo y yo discrepamos profundamente— es lo que ustedes, que saben tanta economía —usted, señor Solchaga, que ha estudiado todas estas cosas, otros también hemos procurado estudiar todo lo que hemos podido—, han hecho en política económica. Porque ustedes hablan mucho del keynesianismo, del monetarismo, de las doctrinas económicas. Ustedes han sido monetaristas, pero duros, con las rentas de los trabajadores y han sido keynesianos con los empresarios. Esa es la política que ustedes han hecho: keynesianismo con los empresarios y monetarismo con los trabajadores. Eso es exactamente lo que ustedes han hecho durante estos años.

Yo le he mencionado el convenio de Banca, señor Solchaga —y termino, señor Presidente—, porque no sólo, permítame usted señor Ministro de Economía y Hacienda, polemizo con usted. Usted es muy importante, es el Ministro de Economía y Hacienda, pero yo escucho también opiniones de otros representantes del Gobierno, incluidos el Jefe del Gobierno y otros y, por tanto, tengo perfecto derecho a decir en la tribuna que ustedes, no digo usted, sino en general el Gobierno, están utilizando el convenio de la Banca diciendo: los sindicatos son unos enloquecidos que a la Banca le piden un punto y medio y a nosotros nos piden dos, cuando se está forrando la Banca. Eso lo están metiendo ustedes en la opinión pública. Yo no digo que haya sido usted. Pero tengo derecho a polemizar con quien quiera.

Por lo tanto, señor Ministro de Economía y Hacienda, entre la política económica que usted diseña en sus presupuestos y que ha venido haciendo estos años y la política económica que nosotros queremos que se haga en este país, hay diferencias importantes. Yo he mencionado algunas cosas que usted decía cuando estaba en la oposición por una razón bien sencilla, porque cuando usted estaba en la oposición, en momentos más difíciles para la economía española que los de ahora, usted decía cosas que nosotros compartíamos en aquel momento, como era la necesidad de que el sector público jugara un papel contra el desempleo, que había que hacer más inversión pública, que el motor de la lucha contra el desempleo era el sector público, que había que tener un déficit mayor y que no había que estar tan agarrado al fetiche del déficit.

Todas estas cosas y otros exponentes los ha dicho usted en otro momento. Me parece que esa era una política más correcta que la que, luego, han hecho ustedes prometiendo aquélla. Pero, evidentemente, yo en un cuarto de hora o media hora no puedo exponer toda una política general para luchar contra el desempleo, entre otras cosas, porque yo tampoco creo que ni Izquierda Unida ni nadie tenga la varita mágica para acabar con el paro en nuestro país. Hay que hacer un esfuerzo colectivo, y ya he dicho cuál sería el instrumento para hacerlo, instrumento que tanto los sindicatos como nosotros estamos pidiendo desde hace tiempo, y ustedes siguen dando largas cambiadas a ese tema, cuando sería el instrumento importantísimo para entrar en un camino correcto en la solución del problema del desempleo, que es sentarnos en ese consejo de la planificación del que habla el artículo 131 de la Constitución, las fuerzas sociales y también representación de las autonomías, a discutir cómo hacemos un plan nacional serio, riguroso, a una serie de años, para ir reduciendo el desempleo en nuestro país.

Esa es la oferta que nosotros les hacemos. Usted sigue diciendo que verdes las han segado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

El señor Ministro tiene la palabra, muy brevemente.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente, trataré de ser breve.

Señor Sartorius, nuestra diferencia no está en 80.000 millones. Yo no he dicho eso. Yo he dicho que todo lo que usted ha sido capaz de exhibir como diferencia entre su posición sobre el presupuesto y la nuestra se podía valorar entre el 3,8 por ciento del PIB y el 4 por ciento, que son 80.000 millones. Nuestras diferencias deben ser enormes, y a mí me gustaría que se mantuvieran. Creo que son bien grandes.

En segundo lugar, S. S., que conoce muy bien cómo funcionan estas historias, ha decidido ahora colgarme a mí el sambenito de ser anticomunista. ¡A estas alturas de la vida! Pero, hombre, ¡por Dios!, yo no tengo nada contra los comunistas, ni siquiera me inquietan ustedes. **(Risas.)** Se lo digo de verdad, ni siquiera políticamente me inquietan. A decir verdad, desde el punto de vista de lo que son las perspectivas de las diversas fuerzas políticas en una sociedad tecnológicamente avanzada, como crecientemente va a ser la española y como son las de nuestro entorno, el papel de los comunistas es muy limitado y ciertamente es interesante tenerlos. Más no puedo decir. Pero, en fin, anticomunista no, qué quiere que le diga. No me he sentido nunca anticomunista; nunca me han preocupado particularmente los comunistas.

A continuación hace S. S. toda una definición casi de fe religiosa —ya que dice por un lado: yo profeso esto y no reniego de lo otro— según la cual usted ahora es marxista; antes era marxista-leninista y se podía o no ser estalinista; usted ya no es estalinista, por supuesto —nunca he creído que lo fuera—, pero tampoco es ya leninista, aunque muy respetuoso de las experiencias del señor Le-

nin; es marxista, y espero que dentro de dos años sea usted marxiano. Pero me da igual; el hecho de que usted tenga esa evolución y se admita como es no le da derecho a decirme si yo soy o no soy socialista, o a decir que si yo soy socialista usted puede ser arzobispo del Palmar, lo cual, habida cuenta de la enjundia de sus apellidos, tampoco me sorprendería. **(Risas.)** Pero me parece que no tiene ningún sentido que discutamos usted y yo cuánto de buen comunista es usted o cuánto de buen socialista soy yo. Me parece que eso no conduce a ningún sitio.

Finalmente, señor Presidente, y por concluir esta intervención, quiero que sepa que se puede seguir discutiendo y nunca ha negado el Gobierno, desde el punto de vista de la concertación social, el desarrollo y la constitución, por tanto, del Consejo Económico y Social previsto en el artículo correspondiente de la Constitución. No lo hemos negado; estamos dispuestos a discutir. Creo que tenemos, sin embargo, una visión muy diferente de cuál es el papel que puede jugar ese Consejo. Usted lo ve, quizá por el gusto de determinadas tradiciones, como un consejo planificador; yo lo veo como un consejo asesor y que puede ayudar al arbitraje y, en general, a formar una idea bastante clara de la impresión de los interlocutores económicos y sociales sobre las características de las leyes que, siendo importantes, van a afectar a las relaciones entre ambos y también al ordenamiento de la economía.

Usted parece que quiere verlo como un ente planificador que en última instancia acabará resolviendo el problema del desempleo. Este no es ciertamente un punto de vista que yo comparta, pero estoy dispuesto a discutirlo, como ya lo ha dicho el Gobierno, dentro de las reuniones tripartitas que se pueden hacer de concertación con los empresarios y con los trabajadores. Y, además, una vez discutido con ellos, el Gobierno tendrá que venir a esta Cámara y tendrá que preguntar a los señores Diputados si están de acuerdo con que la propuesta acordada es o no un desarrollo razonable de lo que la Constitución contemplaba. Eso es, si vamos por este camino, lo que finalmente haremos, pero poniendo a cada fuerza en su lugar: los sindicatos tienen la representación que tienen y las fuerzas que están en esta Cámara tienen la que les otorgan los votos obtenidos a través de unas elecciones libres. Y, naturalmente, esta relación de instituciones tendrá que llevarse de manera ordenada, porque de otro modo tenderíamos a confundir lo que es la esencia del funcionamiento plural de una democracia, que tiene que garantizar a todos los ciudadanos, en última instancia, que los que ellos han elegido en la principal elección, en cada uno de los periodos de legislatura, son los que van a mandar, que son ciertamente los que mandan, aunque naturalmente sujetos a los condicionamientos de la oposición y sujetos a los de la realidad social.

Quede, pues, S. S. tranquilo. Yo no soy un anticomunista, de verdad, no lo voy a ser nunca; tengo otras cosas más importantes que hacer, y desearía mantener con el Grupo de usted las buenas relaciones que manteníamos cuando nosotros también estábamos en la oposición y que parece que se han deteriorado notablemente después. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(El señor Sartorius pide la palabra.)** Señor Sartorius, la Presidencia no pone obstáculos a que SS. SS. agoten el debate, porque entiendo que es seguido con interés y atención, pero procuren no agotar a la Cámara. Como creo que el debate está agotado, le agradecería que su intervención fuese de rectificación, en treinta segundos, de algún extremo de las palabras del señor Ministro.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: La rectificación es que me ha sorprendido que un Ministro del Gobierno, cuando ya parece que no tiene argumentos, haga una alusión, que yo entiendo absolutamente improcedente y de mal gusto, a mis apellidos respecto a los posibles obispos del Palmar de Troya. **(Aplausos de varios señores Diputados de la Agrupación del PDP.)** Yo entiendo, señor Solchaga, que irónicamente... **(Risas y fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

Señor Sartorius, la Presidencia entiende que la alusión del señor Ministro a los apellidos de S. S., en el contexto del debate, no es procedente; entiendo que no se ajusta a la cortesía parlamentaria y estoy seguro de que el señor Ministro está dispuesto a entenderlo así.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: En todo caso, señor Presidente, no es que yo le pida una rectificación. Simplemente me ha tranquilizado el que no sea anticomunista, lo que pasa es que probablemente es otra cosa, en fin, que ya me callo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, a veces, quizá la cortesía de la Cámara se está midiendo con unas varas —me estoy refiriendo en general, y no a los criterios de quien ocupa la Presidencia— muy finas. No tengo nada que decir. Me ha parecido que hablando de obispos y jeraquías era más delicado que yo me refiriera a los apellidos del señor Diputado que no a los títulos de nobleza, por aquello del santoral. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, para defender la enmienda presentada por los representantes en el mismo del Partido Euskadiko Ezkerra, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Larrínaga. **(Rumores.)**

¡Silencio!, señorías.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Larrínaga. ¡Silencio!, señorías. Ocupen sus escaños, por favor.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, con la tranquilidad que a uno le produce contem-

plar el ajuste conseguido en el comportamiento de algunas variables macroeconómicas, como la inflación, el déficit público o la inversión, he intentado estudiar el contenido de los presupuestos de 1988, que hoy se discuten, confrontándolo con los datos que se desprenden de una lectura de la realidad social. Hay una conclusión rotunda que sacar de tal ejercicio y es que mientras los resultados del cuadro macroeconómico dan pie al optimismo, la situación social camina en sentido contrario.

Sintéticamente, los datos que se desprenden de nuestra realidad social y que no se contienen en el cuadro macroeconómico son los siguientes: el volumen de parados es cercano a los tres millones y durante el balance de su gestión, desde el año 1982, ha habido un incremento, en números redondos, de 700.000 parados. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.) La cobertura de desempleo es, en términos netos, del 30,2 por ciento y en términos brutos del 46,1, y durante el período de su gestión esa cobertura ha decrecido en 3,4 puntos, en el primer caso, y en 0,6 puntos en el segundo.

Hay una evolución del empleo positiva, sobre todo en estos dos últimos años, pero yo creo que no es para echar las campanas al vuelo, sobre todo si confrontamos el incremento del empleo con los incrementos de la producción a nivel sectorial. Por ejemplo, por coger el año 1986, durante dicho año el incremento del valor añadido bruto en la industria fue del 3,5 por ciento y el incremento del empleo en la industria fue del 2,3 por ciento. Señor Ministro, se me antoja muy difícil que con tales incrementos de la producción se consigan semejantes incrementos de empleo, y creo que no es bueno para la industria, porque eso quiere decir que se está instalando la industria en unos ritmos de productividad que no van a acompañar a la economía del país.

Algo parecido, y más exagerado, ocurre si contemplamos el incremento del valor añadido bruto en los servicios, que siendo del 3,5 por ciento, según las estadísticas, dio pie a un incremento del empleo del 4,4 por ciento.

Es evidente que ambas cifras, ambas comparaciones me resultan nuevamente chocantes. Creo que esto tiene, al final, una explicación o, por lo menos, una explicación parcial, y es que al amparo de las leyes aprobadas en materia de flexibilización de empleo en el año 1985, al amparo también de la instalación del IVA, está aflorando economía sumergida, es decir, se está de alguna forma contabilizando estadísticamente empleo que no es empleo real. Por eso creo que en el terreno del empleo tampoco hay que echar las campanas al vuelo, que de esos 700.000 empleos creados entre 1985 y 1987, de los que se hablaba este verano con mucho triunfalismo, habría que restar unos cuantos cientos de miles e imputarlos a la afloración de economía sumergida.

Las pensiones medias han crecido en el período de su gestión, en términos nominales, un 60,5 por ciento, pero, al mismo tiempo, la renta nacional creció el 64,5 por ciento, lo cual indica que no están haciendo ustedes una redistribución en favor de las pensiones.

La distribución de la renta —ya se ha repetido en esta Cámara— ha bajado de ocho puntos, en el período de su

gestión, la participación de los salarios en el total de la renta nacional, y mientras el PIB crecía, en términos reales, en ese período, un 11,6 por ciento, el salario-hora de los trabajadores, en términos reales, solamente lo hacía en un 3,4 por ciento.

Este es pues el balance social de su gestión. Un balance que nos dice que, junto a la mejora de los resultados del cuadro macroeconómico, hemos asistido a un empeoramiento social, que nos permite concluir que cinco años de Gobierno socialista han consolidado una situación de desigualdad creciente en este país.

Esta reflexión, señor Ministro, la comparten también el autor o autores del preámbulo de la ponencia-marco del próximo congreso del Partido Socialista, cuando señalan que las desigualdades sociales son aún más grandes. Muchos españoles carecen de trabajo, nuestros servicios sociales no poseen aún la calidad y amplitud deseable, etcétera.

La sociedad española en su conjunto se está conformando de manera acelerada como una sociedad dual, con un enquistamiento creciente de las bolsas de marginación, que nos obligan, en mi opinión, a comenzar a diseñar políticas económicas y presupuestarias que rompan con una dinámica que muchas veces se nos presenta como irremediable.

En numerosas ocasiones se ha justificado la necesidad del ajuste como la condición previa a la expansión y a la redistribución de la renta. Nada era posible sin el ajuste, ni la creación de empleo ni la mejora de los salarios reales y, menos aún, una redistribución de rentas vía gasto público.

Pues bien, se ha anunciado ayer que se ha acabado el ajuste. Y es cierto, se ha acabado parcialmente el ajuste. Hoy, y con el apoyo de los sacrificios de la mayoría del país, el crecimiento medio de la economía española se ha instalado desde el pasado año en unos incrementos medios superiores al 3 por ciento, por encima de los alcanzados por otros países de nuestro entorno comunitario.

Aun siendo conscientes de las reservas que debemos hacernos sobre las posibilidades de un crecimiento ininterrumpido en una economía cada vez más internacionalizada y menos previsible, no me parece exagerado afirmar que la economía española ha entrado en una senda de progreso, y por eso hoy es posible implementar una política de progreso, eso sí, sin perder de vista las constantes vitales de la coyuntura.

En mi opinión ha llegado el momento de cumplir las propuestas, hechas a quienes hicieron posible el ajuste, de legitimar socialmente una política económica que se ha mostrado eficaz en el terreno del ajuste macroeconómico, pero que, como señalábamos con anterioridad, ha venido acompañada de desajustes sociales importantes.

Si el ajuste macroeconómico consolidó el dualismo, la nueva situación debe servir para introducir elementos de ruptura en la sociedad dual que impidan el enquistamiento de las bolsas de marginación. Desde la política económica y presupuestaria hay que ir echando puentes a los focos de marginación, a los desempleados y a los pensionistas que todavía disfrutaban de unas pensiones medias escasas.

La primera razón de nuestra enmienda a la totalidad se fundamenta precisamente en la ausencia, en estos Presupuestos de 1988, que hoy se discuten, de una política redistributiva que fortalezca los lazos de solidaridad del sector de población que tiene un trabajo y unos ingresos regulares con los pensionistas, parados y marginados. A nuestro entender, no se justifica que ustedes procedan a una corrección indiscriminada, a la baja, en la tarifa del IRPF, que implica una minoración de ingresos del orden de 230.000 millones, para luego, del lado del gasto, proponer un escaso incremento de las pensiones, un escaso incremento de las aportaciones a los desempleados y seguir manteniendo unas pensiones asistenciales excesivamente bajas. Pretender, desde un Gobierno socialista, que cuando las vacas están algo más gordas hay que seguir regateando el filete a estos sectores sociales, no se justifica desde el rigor en la política económica y, en todo caso, lo que indica es una ausencia total de proyecto de política económica a medio plazo que vaya impidiendo el avance del dualismo social.

A modo de ejemplo, un incremento suplementario de 1,5 puntos en las pensiones y un incremento por encima de la media del crecimiento del gasto público general, que es del 11 por ciento (pongamos un incremento del 13 por ciento en las aportaciones al subsidio de desempleo), no supondrían más allá de los 90.000 millones que bien podrían obtenerse de una aplicación menos indiscriminada en la rebaja tarifaria del IRPF. No peligraría, señor Ministro, su política económica y este país empezaría a sentar las bases materiales de una conciencia más solidaria.

Además, después de la discusión habida ayer y hoy, creo que esta Cámara, en este sentido, se lo ha puesto a usted muy fácil, porque no ha habido ni un sólo Grupo, ni a izquierda ni a derecha, que no le haya reclamado el que sea, de alguna forma, más complaciente en su política retributiva con los pensionistas y que incremente las aportaciones al subsidio de desempleo. Creo que esta Cámara ha legitimado una exigencia de este tipo y sólo le queda a usted, señor Ministro, echar una raya donde considere conveniente —no sé si en el millón y medio o dos millones de pesetas— en esa tarifa del IRPF y conseguir, con un ajuste distinto de la tarifa, esos 90.000, 100.000 ó 120.000 millones necesarios para hacer una política redistributiva más justa.

En este presupuesto ustedes han aplicado incrementos de gastos superiores a la media en la sanidad, educación y justicia. Se trata, sin duda, de servicios públicos que siguen teniendo, al igual que otros, necesidades casi infinitas, pero que, casualmente, van a verse especialmente tratados, porque durante el presente año han protagonizado, dos de ellos, una extraordinaria conflictividad. La política de que «el que llora mama», no es buena, y caso de ser copiada por otros colectivos, corre el riesgo de acabar corporativizando la sociedad española y creando dinámicas que reanimen la confrontación. Sólo concertando con las fuerzas sociales a medio plazo las grandes partidas presupuestarias, su evolución y sus objetivos, podremos evitar este tipo de riesgos, que es más fácil que se presenten en una democracia joven, como es la nuestra, y en la

cual, la consolidación de las fuerzas sociales, como los sindicatos, sigue siendo muy débil.

Tampoco compartimos, señor Ministro, su política retributiva, y la compartimos menos aún después de haberle oído decir con rotundidad, no sé si cinco o seis veces, que desde el Gobierno no se va a plantear que los salarios medios en el país crezcan un cuatro por ciento. Me alegro sinceramente de que así sea, pero tengo que decirle que dicha posición comporta un riesgo, que es el siguiente: podemos encontrarnos con que en el año 1988 los incrementos salariales pactados entre las fuerzas sociales y los empresarios, bien a nivel de sector o bien a nivel de cada empresa, sean, siendo realistas, del orden del 6 por ciento, y que usted mantenga su política retributiva en el 4 por ciento, su política de incremento de pensiones en el 4 por ciento y su política de aportación y de gasto para el subsidio de desempleo en un incremento tan sólo del 3,8 por ciento. Creo que se corre el riesgo de que el mercado sea más justo y más generoso que el estado, porque se estarían invirtiendo los papeles, sería el mercado el benefactor y el Estado se estaría comportando en este caso como un Estado-patrón, bastante tacaño con su personal, globalmente entendido.

Estos presupuestos del 88 tienen que ser, señor Ministro, de ruptura, porque hay sectores del país, numéricamente cada vez más importantes, que así lo necesitan.

La segunda razón de mi enmienda a la totalidad se fundamenta en que, a mi entender, resulta impropio que, por segundo año consecutivo, se nos presente en los Presupuestos Generales del Estado una cifra de cupo líquido contributivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco que no ha sido previamente concertada. La Ley del Concerto prevé que la cifra del cupo sea concertada por ambas Administraciones, central y autonómica, careciendo de validez en caso contrario. Este método, ya utilizado en el presente ejercicio de 1987, ha resultado inoperante.

Usted sabe tan bien como yo que este año los presupuestos de la Comunidad Autónoma en sus distintos órdenes institucionales —ya sea el presupuesto propio de la Comunidad Autónoma o los presupuestos de las Diputaciones— se han configurado y se están ejecutando en base a estimaciones del cupo que no coinciden en absoluto con el cupo que figuraba el año pasado en los Presupuestos Generales y que aquí se aprobó.

Voy a abreviar. Sin entrar en mayores detalles, el cupo líquido cuya aprobación nos proponen en el presente año es de 45.000 millones; cupo líquido que, en términos homogéneos al cupo de 1987, nos da una cifra de 143.000 millones. Eso representa un incremento del cupo del orden del 11 por ciento, similar, por tanto, al previsto para los gastos generales del Estado. Quiero concluir con esto que la cifra que se nos presenta está calculada dándose por buena la cifra de 1987, la cual, como decía, ha sido inoperante.

Decía usted ayer, señor Ministro, que en seis meses no le ha sido posible, a usted o a sus técnicos, negociar con sus homónimos de la Comunidad Autónoma, en cuyo Gobierno también están ustedes presentes, la cifra del cupo para 1988. Yo le preguntaría: ¿Cuántas reuniones han

mantenido para negociar esa cifra? ¿Cuántas horas han empleado en el cálculo del cupo que han presentado a esta Cámara? Usted como yo conoce que el cálculo del cupo no es ninguna martingala, matemáticamente imposible, que es algo relativamente sencillo. Y por eso me resulta difícil entender que una vez más ustedes nos presenten una cifra que no ha sido previamente concertada.

La cifra del cupo que se nos presenta incorpora también la transferencia de la sanidad de forma implícita, porque hay una valoración de la misma. Euskadiko Ezkerra ya en su día —y yo también lo voy a repetir aquí— manifestó que no estaba de acuerdo con la fórmula financiera en base a la cual se iba a hacer esa transferencia, porque atenta y daña el Estatuto; porque nos instala en una insuficiencia financiera que, de hecho, ya está creando problemas importantes de integración entre el bloque sanitario autónomo y el bloque sanitario del INSALUD, que en el futuro se va a transferir, y, porque además, bloquea la posibilidad de una transferencia a la Comunidad Autónoma del INEM y del INSS, como también está previsto en el Estatuto de Autonomía.

Por último, quería someter a la consideración del señor Ministro la conveniencia de que en el futuro en los Presupuestos figurase la cifra del cupo bruto contributivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco porque eso es lo que realmente lo que la Comunidad paga y en lo que contribuye a los Presupuestos Generales del Estado, y porque el día que el INSALUD se financie íntegramente vía Presupuestos Generales del Estado se corre el riesgo de que la cifra del cupo líquido pase a ser negativa y muchas de las personas que siguen los asuntos presupuestarios, de las señorías de esta Cámara, no entiendan la cifra negativa del cupo como una contribuciónm cero o negativa de la Comunidad Autónoma al esfuerzo general del Estado.

En previsión de lo que pueda pasar en el futuro, es más acertado y más justo que figure en el Presupuesto la cifra del cupo bruto que la del cupo líquido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Concluyo, señor Presidente. Estoy convencido de que la elaboración y aprobación de la ley del cupo servirán para resolver muchas de las incomprensiones financieras que hasta hoy existen. Han pasado seis meses, no ha sido posible llegar a un acuerdo en la ley ni en la cuantía del cupo.

Yo entiendo que no prestigia a la soberanía de esta Cámara que este año se vuelva a aprobar una cifra que luego no va a ser respetada, y que de hecho tampoco lo está siendo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco en la configuración de los presupuestos autónomos. Por tanto, entiendo que difícilmente se va a cumplir. No oblique usted, señor Ministro, a esta Cámara a aprobar una cifra que, además, es difícilmente deducible y entendible por las señorías de esta Cámara con las explicaciones numéricas que figuran en toda la documentación que ustedes nos han dado con estos presupuestos.

Yo, francamente, no quisiera encontrarme en este mo-

mento en el pellejo de algunos Diputados del Partido Socialista de Euskadi, que deben de tener una gran duda entre mantener su disciplina de voto con el Partido Socialista Obrero Español o mantener su solidaridad y su sentido de la responsabilidad para contribuir a la gobernabilidad del País Vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, a estas alturas del debate, cuando llevamos siete u ocho enmiendas a la totalidad y cuando prácticamente todas las enmiendas han estado girando alrededor de los mismos problemas —fundamentalmente de la crisis económica y del paro— mi enmienda también va a girar sobre los mismos aspectos. Voy a intentar referirme solamente a los aspectos más fundamentales de estos Presupuestos, resaltando dos que inciden de forma negativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En primer lugar, haría una valoración de lo que mi Partido, Eusko Alkartasuna, opina sobre la globalidad de los Presupuestos. Esta valoración se inspira en dos puntos de referencia que nos parecen fundamentales. El primer punto de referencia consiste en reconocer que dentro del mundo occidental, en el que está encuadrado el Estado español, el orden económico de los países que florecen y florecerán en un futuro está caracterizado fundamentalmente por la acumulación de capital, especialmente humano, por la competitividad de sus productos, por la flexibilidad de sus mercados y por la austeridad pública de sus presupuestos.

El segundo punto de referencia consiste en afirmar que el papel que le corresponde asumir al sector público debe adaptarse y adecuarse a las necesidades que la sociedad a la que sirve tiene en cada momento. Por ello, superando prejuicios que yo considero trasnochados, la respuesta del sector público no puede ser la misma en una sociedad organizada y dinámica que en una sociedad en crisis, de la misma forma que tampoco puede ser la misma en una sociedad donde las causas de la crisis son de carácter coyuntural o estructural.

Entiendo, señorías, que el proyecto de presupuestos para un ejercicio debe estar incardinado, por otra parte, en una especie de escenario objetivo que tiene y debe de servir de banderín de enganche que implique a la sociedad en general, y a los agentes sociales en particular, para la consecución de sus fines. Pero para que la sociedad en general y estos agentes sociales en particular se impliquen y asuman en un régimen democrático ese escenario objetivo al que me refería anteriormente, es preciso que haya un grado mínimo de aceptación mayoritaria del mismo.

No deseo hacer demagogia ante la problemática que supone no haber llegado a un acuerdo de concertación en estos momentos, sobre todo porque creo que es malo para el conjunto del país. Nosotros echamos en falta algo que nos parece fundamental: que no se han explotado, por lla-

marlo de alguna forma, todos los mecanismos suficientes para que este acuerdo pueda producirse. Por ejemplo, nosotros echamos en falta que un mecanismo institucional al que se ha referido anteriormente el portavoz de Izquierda Unida: el Consejo Económico y Social, que la Constitución en su artículo 131 contempla, sea una institución que el Gobierno socialista no ha puesto todavía en funcionamiento, cuando podía ser un órgano de encuentro que sirviera para lograr acuerdos y facilitar los debates de carácter socio-económico. Yo quiero recordarle, señor Ministro, que fundamentalmente fue el Partido Socialista, cuando estaba en la oposición, el que tenía como objetivo prioritario precisamente poner en funcionamiento este Consejo Económico y Social, pero es cierto que cuando ustedes han llegado al Gobierno se han olvidado de este objetivo, como se han olvidado de otras muchas promesas electorales.

Pero no todo funciona mal. Yo debo reconocer también, señor Ministro, que alguno de los profundos desequilibrios que han venido caracterizando la actual crisis económica van siendo corregidos y parece, incluso, que estamos asistiendo a un proceso gradual de su control definitivo en un horizonte a medio plazo. Su efecto más doloroso, como es el paro (no sólo a nivel global sino el de la juventud en particular), lo tenemos presente en nuestra sociedad como testimonio vivo del complejo camino que nos queda por recorrer en la reordenación y modernización de la actividad económica que sea capaz de movilizar todos sus recursos, fundamentalmente humanos, no sólo por razones económicas sino, principalmente por razones de justicia social.

Como he señalado anteriormente, la actuación del sector público debe adaptarse a las necesidades del momento que presenta la sociedad, y qué duda cabe, señorías, que la necesidad más acuciante es la reducción del paro existente. Este debe ser el objetivo central y prioritario de la actual política económica y su logro pasa necesariamente, desde nuestro punto de vista, por el incremento continuo de la competitividad de las empresas, máxime en estos momentos en que las mismas se encuentran condicionadas y afectadas por el desarme arancelario exigido por la integración en las Comunidades Europeas.

Con ser importante que el Gobierno asuma la responsabilidad de los ajustes y controles de las magnitudes que configuran el cuadro macroeconómico, consideramos un error que en estos momentos en los que sigue persistiendo el grave y profundo desequilibrio económico-social que es el paro, su actuación —la actuación de su Gobierno— vaya replegándose cada vez más en ese campo.

La progresiva reducción del nivel de paro exige en estos momentos, además de los esfuerzos de superación y control de los desequilibrios básicos de la economía, una vigilancia activa del sector público que apoye resueltamente el proceso de reestructuración de la actividad económica, teniendo como objetivo básico en todo caso —como decía anteriormente— la mejora de la competitividad de las empresas.

No perdamos de vista, señor Ministro, que el equilibrio básico de la economía es condición necesaria para su nor-

mal funcionamiento, pero no es condición suficiente para la creación de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo productivos —que, no olvidemos que son, en definitiva, los que nos interesan— los crean las empresas que son competitivas. Es preciso por ello que el sector público colabore con las mismas para lograr este objetivo.

Una política económica coherente con el objetivo básico de conseguir la disminución del elevado nivel de paro consiste en hacer realidad el continuado esfuerzo para mejorar la competitividad de las empresas. No olvidemos, señorías, que el reto de nuestra economía reside hoy fundamentalmente en el binomio paro-competitividad. No es precisamente ésta, desde nuestro punto de vista, la línea de actuación que ha inspirado a este Gobierno socialista a la hora de confeccionar los presupuestos para el próximo ejercicio, como lo demuestran, a modo de ejemplo, los siguientes datos: primero, los incentivos fiscales al ahorro y a la inversión siguen reduciéndose; en segundo lugar, se reducen también —y sustancialmente— las posibilidades de deducción por nuevas inversiones por parte de las empresas, y, en tercer lugar, no se aborda tampoco en este proyecto de presupuestos la posibilidad de regularización de los balances de las empresas ni se flexibiliza su política de amortizaciones. Estos son sólo, señor Ministro, unos ejemplos de lo que entendemos constituye una falta de sensibilidad empresarial por parte del Gobierno socialista.

Consideramos oportuno y conveniente diseñar una política fiscal que permita un crecimiento sostenido y estable de la demanda agregada, lo cual en estos momentos no se puede hacer a costa de la oferta agregada, que es lo que propugnan estos Presupuestos. Desde Eusko Alkartasuna consideramos que la liberación de recursos financieros en el sector público, con la finalidad de reducir su déficit o proceder a una mayor y mejor oferta de los servicios públicos y sociales, no debe descansar, al menos en estos momentos, en una disminución de los gastos fiscales sino, fundamentalmente, en la mejora de la gestión tributaria, en la lucha contra el fraude, en la mejora de la gestión de las empresas públicas y, por último, también en la contención de los gastos de consumo público.

A raíz de este último comentario, llama poderosamente la atención, señor Ministro, el hecho de que, a pesar del desarrollo del Estado de las autonomías, que deberían suponer indudablemente una fuerte descentralización del gasto público, aquí ocurre lo contrario: las dotaciones para atender los gastos operativos de la burocracia de la Administración central han seguido creciendo fuertemente. En estos mismos Presupuestos, que prevén una tasa de inflación del 3 por ciento, o una tasa de variación nominal del PIB del 7,8 por ciento, el crecimiento de los gastos operativos de la Administración central es más de un 11 por ciento. Esta es una situación incomprensible e injustificable, a la que no encontramos otra explicación que la de que se está haciendo que sea cierto el aforismo de que la burocracia crea función, en lugar de que sea la función la que origine burocracia. En definitiva, entendemos que la racionalización de la Función Pública sigue siendo una asignatura pendiente de este Gobierno socialista. Por

otra parte, la estructura de gasto presupuestado no se corresponde con el orden de prioridades que tiene planteados hoy la colectividad.

Como veo que se me enciende la luz roja, voy a intentar referirme en estos momentos a dos aspectos, como decía al principio de mi intervención, que me parecen importantes para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Debo señalar que, a nuestro juicio, de entre los aspectos que condicionan el autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma en materia presupuestaria, hay dos que merecen ser destacados por su importancia: Primero, la determinación del cupo y, segundo, las dotaciones para la cobertura de las prestaciones sanitarias y de los servicios sociales, que se van a asumir con fecha 1 de enero próximo.

En relación con la cuantificación del cupo, nos encontramos, señorías, con que por segundo año consecutivo no ha habido acuerdo entre la Administración central y la Administración vasca, pese a que esto es una exigencia que se plantea no solamente en el Estatuto de Autonomía, sino también en la Ley de Concierto. Por tanto, el importe consignado en los actuales Presupuestos responde exclusivamente a criterios unilaterales del Gobierno socialista. Señorías, durante los primeros seis años de vigencia de la Ley de Concierto, la aplicación de la metodología del cálculo del cupo previsto en el mismo apenas ha ofrecido dificultades a la hora de llegar a acuerdos entre ambas Administraciones, y es preciso hacer constar que estos acuerdos se han conseguido no solamente con los Gobiernos de UCD, sino también, indudablemente, con los Gobiernos del Partido Socialista. Es a partir del pasado año cuando los acuerdos resultan imposibles. Y ayer, señor Solchaga, como respuesta a un planteamiento realizado por otro Diputado en esta Cámara, usted dijo algo que, al menos a mí, me dejó preocupado. Simplemente desearía que confirmara esa apreciación o, al menos, explicará qué quiso decir con ello. Creo que S. S. dijo textualmente que en los últimos ocho meses no ha sido posible negociar con el Gobierno de Euskadi por razones políticas y por razones técnicas. Creo que ésa era la interpretación literal de sus palabras.

Señor Ministro, que yo sepa, el Gobierno vasco no ha cambiado sus criterios con respecto a la metodología del cupo. Si no los ha cambiado —razones técnicas—, me gustaría conocer cuáles son esas razones políticas que han hecho que sea imposible negociar con el Gobierno vasco en los últimos ocho meses este tema. No le oculto, señor Ministro, que estas situaciones crispan a la opinión pública vasca y están situando a sus instituciones públicas en un grave estado de inseguridad financiera. Por ello, Eusko Alkartasuna considera necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Concierto y se proceda a la aprobación de las leyes de cupo quinquenales que correspondan.

El segundo y último punto de nuestro planteamiento —termino ahora mismo, señor Presidente— para solicitar la devolución de este proyecto al Gobierno está en relación —como decía anteriormente— con las dotaciones crediticias transferibles a la Comunidad Autónoma del País Vasco para la cobertura de prestaciones sanitarias y

sociales de los Institutos de la Seguridad Social, como son el INSALUD y el INSERSO, y que por primera vez, señorías, figuran en estos Presupuestos. Debo manifestar con toda rotundidad que nunca debieron figurar en los mismos, por iguales razones por las que no están dotaciones presupuestarias para la cobertura de ningún tipo de competencias asumidas hasta estos momentos. Aquí hay un importante trasfondo político que no quiero dejar de manifestar.

No se trata en absoluto, por nuestra parte, de que rechazemos asumir competencias en dichas materias, fundamentalmente porque éstas revisten máxima importancia para el presente y futuro de nuestra Comunidad. El problema estriba en que estas competencias, señorías, debieron de asumirse en base a la adecuada interpretación del Estatuto y en concordancia con el compromiso político que sobre su interpretación asumieron ante el pueblo vasco todas las fuerzas políticas que apoyaron, mediante referéndum, este texto del Estatuto de Autonomía de Guernica, incluido, como bien sabe el señor Solchaga, el propio Partido Socialista. Dicha interpretación y compromiso se concretaban en reconocer que la especificidad del modelo financiero que establece nuestro Estatuto se extendía tanto al círculo financiero, que corresponde al sistema fiscal, como al circuito financiero que corresponde al sistema de la Seguridad Social.

La especificidad en el ámbito fiscal se ha concretado en la vigente Ley de Concierto, pero la especificidad en el ámbito de la Seguridad Social se tenía que haber concretado en convenios para la gestión de su régimen económico. Señorías, esta especificidad ha sido burlada por el pacto de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en los posteriores acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias. De ahí que Eusko Alkartasuna, al igual que lo hizo en su momento en el Parlamento vasco, manifieste en éste que el desarrollo del Estatuto en esta materia tan importante supone un fraude político a la sociedad vasca y un ataque a su autogobierno.

Señorías, finalizo manifestando que hay otra serie de razones que avalan esta enmienda a la totalidad, pero que la falta de tiempo me obliga a no plantearlas en estos momentos. Lo único que deseo es que, a partir de las enmiendas parciales que podamos ir presentando, no solamente nosotros, sino cualquier otro grupo de la oposición, confeccionemos unos presupuestos verdaderamente necesarios para lo que en estos momentos la sociedad española exige.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para replicar a los turnos que han consumido los señores Larrínaga y Azcárraga en nombre de sus respectivas organizaciones políticas. Am-

bos han coincidido en una cosa, como era fácil de prever, con el representante del Partido Nacionalista Vasco: en que uno de los fundamentos para rechazar estos presupuestos es lo que ellos denominan la fijación unilateral en la Ley de Presupuestos de la determinación del cupo. Pero quizás han ido más adelante que éste en algunas otras consideraciones a las que luego me referiré, en relación con la transferencia de competencias relativas al INSERSO y al INSALUD, y el juego que esto tiene sobre la determinación del cupo líquido o del cupo bruto.

Contestará, pues, primero a las diferencias habidas en sus intervenciones. Si el señor Larrínaga ha insistido más en que, en su opinión, lo que le falta a este Presupuesto es una cierta sensibilidad social, el señor Azcárraga nos ha dicho que lo que le falta es una cierta sensibilidad empresarial. Yo estoy empezando a pensar que este Presupuesto es absolutamente insensible a todo lo que a SS. SS. les preocupa. Para unos es insensible desde el punto de vista empresarial, para otros es insensible desde el punto de vista social. No comparto estas visiones. Si no no hubiera presentado éstos, sino otros presupuestos.

Creo que no es insensible socialmente porque de verdad se sigue haciendo un esfuerzo extraordinariamente importante en materia de pensiones, en materia de pensiones asistenciales también, en materia de fondos de garantía que pueden asegurar a la gente que está en la peor de las situaciones, en situaciones a veces marginales o próximas a la pura marginación, un mejor trato, en general, de lo que ha venido recibiendo del Estado.

En segundo lugar, no son tampoco insensibles a lo social, porque estando bien orientados en lo económico, acabarán produciendo beneficios sociales extendidos. Igualmente, es una visión de muy corto plazo considerar que carecen de sensibilidad en el desarrollo de la inversión y de la exportación porque algunas de las estimulaciones fiscales que venían existiendo desaparecen o porque no aumentan, en la proporción que a algunos les gustaría, las desgravaciones que existen en relación con la creación de puestos de trabajo o con cualquier otra actividad que consideremos beneficiosa para el conjunto de la sociedad.

Creo, señoras y señores Diputados, que lo que estamos haciendo es aclarar extraordinariamente el sistema de intervención del Estado a través de un proceso en el que, naturalmente, uno no se gana amigos. En la política de estimulación fiscal, uno se gana amigos si, primero, concede un estímulo o una subvención a una actividad; si, cuando otros se quejan de trato discriminatorio, lo extiende a otros, y así continuamente hasta que, al final, la verdad es que no hace sino gastar e incluso despilfarrar, por el gasto fiscal, el dinero del contribuyente a cambio de nada. Es mucho más claro ir reduciendo todas estas muletas y muletilas que han consistido en la apoyatura de la marcha de la economía a lo largo de muchos años de intervención y que quizás han proliferado en los últimos años de crisis.

La situación económica, en la medida en que se va aclarando y está ofreciendo perspectivas de crecimiento, nos debería obligar a todos a retirar tantas y tantas estimulaciones fiscales cuyo sentido es más que dudoso, y poder

concentrar en todo caso el esfuerzo dinerario que hacemos en estos estímulos fiscales múltiples en unos pocos en los que, de verdad, creamos que hay que seguir adelante.

Contestadas las rápidas consideraciones, por el tiempo de que han dispuesto, de los señores Diputados que han hecho hincapié tanto en la sensibilidad económica como en la sensibilidad social en relación con una sociedad que corre el riesgo de convertirse en una sociedad dual, trataré de entrar en aquel tema que, en común, ambos han expuesto en su tribuna.

En verdad, la revisión del cupo vasco y la aprobación de la ley es algo que este Gobierno se ha comprometido hacer y hubiera querido llevar a cabo a lo largo de 1987. Todavía, habiendo semanas de por medio, no descarta esa posibilidad. Queremos hacerla de una manera justa, es decir, revisando cuál es el porcentaje que representa el País Vasco, a través de los diversos indicadores, en el conjunto de la economía nacional, y solicitando al País Vasco que su aportación a las cargas generales del Estado —cargas que él no asume— sea la que le corresponde. Creo que eso es lo justo. Tenemos la obligación de velar porque esa distribución de la carga fiscal, que en el caso del País Vasco se hace de manera global a través del sistema del concierto y de la determinación del cupo, no pueda ser atacada por otras Comunidades Autónomas.

Tenemos pendiente el mismo tema no en revisión, sino prácticamente en implantación en la nueva situación con Navarra. Tan pronto como se termine el proceso de transferencias a Navarra, espero que podamos discutirlo con ellos. Esa es la posición del Gobierno de la nación.

Es evidente que esta revisión sobre las nuevas bases técnicas, tiene el inconveniente, para bien o para mal, de que eleva el nivel del cupo bruto. ¿Cuánto lo eleva? Se podrá discutir si, como consecuencia de la conexión entre los dos sistemas fiscales y las deficiencias de los ajustes que tenemos, tanto en la imposición indirecta como en la imposición directa, debería elevarlo un poco más o un poco menos. De lo que no cabe la menor duda es que se tiene que elevar, a juzgar por los parámetros que tienen que ver con la revisión cuantitativa del cupo.

Yo creo que ésta es la razón por la cual, señor Azcárraga, no hemos tenido reuniones: no porque técnicamente hubiera graves dificultades, sino porque sabiendo cuáles eran las conclusiones técnicas, tal y como las interpreta el Estado, parecía bastante difícil sentarse a discutir los aspectos políticos de la ley y de la revisión del cupo porque no se iba a llegar a un acuerdo aparentemente. Quiero decirle que el Gobierno de la nación ha solicitado varias veces al Gobierno vasco (fundamentalmente después de que se ha constituido el último, no antes, durante el período de interregno) que se entre a discutir el cupo. Ha habido muchas reuniones informales, señor Larrínaga, muchos contactos informales. Lo que no ha habido es la situación en la cual se pensara que se pudiera concertar el nuevo cupo y traer de consuno la ley a estas Cortes.

Es verdad que junto a esta diferencia cuantitativa, que representa la revisión inevitable del cupo, tenemos una cuestión adicional que dificulta seguramente llegar a

acuerdos y a aproximaciones, y es el hecho de que hemos acordado transferir —falta por asumirse formalmente— las competencias en materia del INSALUD y del INSERSO. Cuando uno tiene en cuenta esto (aparte de los aspectos que ha sacado a la luz el señor Azcárraga sobre cuál es la interpretación estatutaria de cómo debería resolverse la financiación, desde el punto de vista autonómico de Euskadi, del sistema de salud o del sistema de seguridad social, en la cual no quería yo entrar) surge el problema de que ciertamente puede aparecer un cupo neto negativo. Esto, aparentemente, causa dificultades a algunos; al Gobierno no, quiero decirselo. Desde luego, el Gobierno explicará a la nación, con mucho gusto, que, si sale un cupo negativo, es decir, una transferencia desde los Presupuestos del Estado a la Comunidad Autónoma de Euskadi, no es porque ésta, de manera insolidaria, no esté participando en las cargas generales del Estado y en las de la Seguridad Social, sino porque está participando más de lo que en buena medida le corresponde y, por tanto, hay que compensarlo. Le aseguro a usted que el problema no va a ser de información; el problema consistirá en si estamos todos dispuestos a aceptar las consecuencias de nuestros actos y se pasa de un cupo, que era positivo, a otro que seguramente, tomando en consideración todos los fenómenos que tienen relación con la financiación del INSALUD y el INSERSO, será negativo. Eso, como comprenderá S. S., encierra una serie de consideraciones políticas en las que yo no puedo entrar. Sí le puedo decir que el Gobierno de la nación con mucho gusto explicará a ésta las razones de que exista un cupo líquido negativo si, como consecuencia de la aceptación de las competencias en materia de INSALUD y de INSERSO, este fenómeno llegara a producirse.

Reitero, pues, lo que le dije ayer al representante del Partido Nacionalista Vasco señor Echeberría. La posición de este Gobierno es seguir discutiendo y concertando no solamente el cupo cuantitativamente, sino la ley. No queremos retrasarnos en eso, deseáramos llegar a acuerdos próximos. No sentimos mala conciencia porque no haya habido acuerdo; antes al contrario: creo que han sido las autoridades de Euskadi quienes no han encontrado el caldo de cultivo o las condiciones objetivas por las cuales pensarán que pudiera prosperar un acuerdo de inmediato. Recordaba ayer, y recuerdo hoy, que dentro de eso está la responsabilidad del propio Partido Socialista de Euskadi, Partido del que, por cierto, he formado parte durante tantos años.

Dicho esto, como comprenderán SS. SS., yo no puedo hacer figurar en los Presupuestos del Estado como cupo líquido sino aquello que, en mi opinión, es una interpretación correcta de la revisión del mismo, porque si pusiera aquello que, en mi opinión de las fuerzas vascas, es la interpretación correcta, no tendríamos que decir que era una cosa provisional, sino que habríamos alcanzado ya un acuerdo definitivo, lo que, desgraciadamente —y ustedes, como yo, también lo lamentan—, no es el caso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Muy brevemente, porque espero que la Cámara, que está ya cansada de tanta discusión sobre el Presupuesto, me lo agradecerá.

Decía usted que yo había comenzado mi argumentación diciendo que el Presupuesto que ustedes nos presentan es insensible desde el punto de vista social. Tengo que decirle, señor Ministro, que no lo he dicho yo, que lo ha dicho toda esta Cámara, salvo ustedes. Lo ha dicho, desde la derecha hasta la izquierda, toda la Cámara, excepto ustedes.

Le voy a recordar algunas cifras. Cuando el producto interior bruto va a crecer un 3,5 en términos reales y los salarios, dada la libre negociación, se instalen probablemente en torno a un 6 por ciento, que las pensiones suban solamente un 4 por ciento, evidentemente demuestra una cierta insensibilidad social. Cuando los montantes para desempleados van a crecer solamente un 3,8 por ciento el próximo año en términos nominales y el PIB va a crecer un 6,5 o un 7 por ciento en términos nominales, reconocerá usted que denota también una cierta insensibilidad social.

Decía usted que, mejorando el crecimiento, mejorará la situación social, y que eso es lo que usted pretende fundamentalmente con estos Presupuestos y con toda su política económica. Es cierto, pero yo le he hecho a usted una reflexión cuantificada sobre el empleo, y soy de los que siguen pensando que el crecimiento del PIB no va a permitir absorber la bolsa de parados que existe en este país y que hace falta una política completamente distinta y, además, directamente destinada a resolver ese problema, y que esa política no encaja dentro de los Presupuestos de política económica tradicional. Además, hay que ir tirando puentes, desde la redistribución de rentas a esos sectores marginados, cosa que tampoco figura en este Presupuesto.

Esto es, por resumir, lo que yo venía a plantear en la primera parte de mi enmienda a la totalidad.

En cuanto al tema del cupo, dice usted que ha habido numerosas reuniones entre su Gobierno, sus técnicos y los representantes del Gobierno vasco. Mire usted, yo estaba en debate de política general que celebró recientemente el Gobierno vasco con el resto de las fuerzas parlamentarias. Ese mismo día usted presentaba en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado. Tengo que decirle que yo me enteré antes que los Consejeros socialistas del Gobierno vasco de cuál era la cifra del cupo líquido. Y yo me enteré de que la cifra era 45.000 millones cuando ellos no lo sabían. Dificilmente tengo que creer que ustedes hayan realizado numerosas reuniones con ellos previamente a escribir esa cifra en los Presupuestos Generales del Estado.

Además, sigo manteniendo mi enmienda porque entiendo que no es respetuoso con el concierto lo que ustedes hicieron el año pasado y lo que han vuelto a hacer este año y tampoco es respetuoso con esta Cámara que apruebe

una cifra que este año no está siendo ejecutada ni respetada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y que no lo va a ser el próximo año —y usted lo sabe— porque ya se están configurando los presupuestos de 1988. No es respetuoso que esta Cámara apruebe una cifra que ya, de hecho hoy no está sirviendo de base para configurar aquellos presupuestos autónomos.

Por eso entiendo que sigue estando justificada mi enmienda a la totalidad y mi petición de devolución de los presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Larrínaga.

El señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo le agradezco, en primer lugar, su tono en la contestación a mi intervención, pero hay un par de temas que yo he planteado y sobre los cuales no he tenido contestación por su parte. Bien es cierto que la limitación del tiempo es para el señor Larrínaga y para mí, pero no era para usted y por tanto, yo creo que por tiempo podría habernos contestado.

En concreto, con respecto al tema del Consejo Económico y Social, yo le he comentado que a mí me da la impresión de que ustedes no han agotado todas las posibilidades de concertación y de acuerdo y, por lo tanto, ahí está una posibilidad más, que es poner en funcionamiento algo que ustedes han estado apoyando mientras han estado en la oposición y que han dejado de apoyar, según se ve, cuando están en el Gobierno.

Pero no es solamente esto; es decir, no es solamente que el acuerdo se debe realizar con los sindicatos o con las fuerzas económicas, sino que yo creo que hay otra serie de acuerdos que se deben de plantear y buscar y que fundamentalmente debe de ser en esta Cámara, y me da la impresión, señor Ministro, de que tampoco lo han intentado.

Por lo tanto, yo solicitaría que esta institución, el consejo Económico y Social, que la propia Constitución permite en su artículo 131, la pongan ustedes en funcionamiento, e indudablemente será una forma más de buscar el acuerdo.

He comentado también, señor Ministro, lo mismo que han comentado la mayor parte de los intervinientes en este debate, que uno de los mayores problemas a los cuales nos enfrentamos todos en general es la situación de paro.

He dicho que hay cosas que se están haciendo bien y que estamos corrigiendo los profundos desequilibrios que nos han venido caracterizando en la última etapa, pero también he dicho que, indudablemente, el paro no se ha estabilizado, al menos eso entiendo yo. Desde septiembre de 1986 hasta septiembre de 1987 el paro ha subido medio punto. Por lo tanto, yo creo que a esta situación hay que buscarle una solución. Yo he manifestado que difícilmente se puede buscar esta solución con el planteamiento que hacen ustedes con estos presupuestos, sobre todo

cuando hay tres temas que figuran en estos presupuestos, pero en los cuales no se puede incidir para la creación de empleo. Comentaba que uno de ellos es que no se reducen en estos presupuestos los incentivos fiscales al ahorro; el segundo, que el presupuesto reduce la posibilidad de deducción por nuevas inversiones por parte de las empresas y el tercero, lo he referido al tema de los balances. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Y, por último, señor Ministro, el tema del cupo. Usted ha dicho, y me parece importante, que no pierde la esperanza de que en las próximas semanas se pueda llegar a un acuerdo en este tema. Lo que ocurre es que yo quiero recordar al señor Ministro que este mismo planteamiento lo hacía usted el año pasado y el año pasado tampoco se llegó a un acuerdo en la cantidad que debería de aportar la Comunidad Autónoma al Estado.

Por tanto, lo único que pido es que en esta ocasión, por lo menos, usted no se equivoque; que en esta ocasión, por lo menos, se logre un acuerdo, porque, de lo contrario, yo vuelvo a repetir lo de antes: que la cifra que ustedes han indicado en los Presupuestos Generales del Estado con respecto al tema del cupo es una cifra que está impuesta unilateralmente y que esto no es lo que indica ni el Estatuto ni la Ley de Concierto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azcárraga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, el hecho de que uno de mis dos interlocutores insistiera en la falta de sensibilidad hacia la actividad empresarial de los Presupuestos actuales, en tanto que el otro insistía fundamentalmente en la falta de sensibilidad social, me ha llevado a aprovechar el contraste para hacer una respuesta en la que quizás he olvidado algunas cosas. Ahora la verdad es que tengo la misma tentación porque el señor Larrínaga me reprocha que presente en los Presupuestos del Estado unos ingresos por transferencias que es un cupo que sé que no se va a cumplir, y el señor Azcárraga me reprocha que ponga una cosa unilateralmente que se va a cumplir, les guste o no a los vascos. La verdad es que es inevitable que a veces se produzcan estas distintas fundamentaciones de una enmienda que, en última instancia, trata de la misma cosa. Es bastante sencillo, señor: no cabe la menor duda de cuáles son los criterios por los cuales se debe revisar el cupo vasco. Si Euskadi está dispuesto a pagar, llegamos a un acuerdo en minutos. Si no está dispuesto a pagar, naturalmente tendremos que discutir mucho y haremos un problema político de lo que es un problema aritmético, y lo haremos con el mayor de los cuidados y teniendo en cuenta las especiales particularidades de Euskadi, que tienen todos los respetos y la sensibilidad de este Gobierno.

Señor Larrínaga, es verdad que no ha hablado de los problemas del crecimiento actual, el empleo, las relaciones que estamos contemplando entre las tasas de crecimiento de la producción industrial, que le sugieren a us-

ted que una parte del empleo que estamos viendo no es empleo creado, sino que es una situación de empleo simplemente aflorada. Yo puedo compartir con usted esta opinión; me da la impresión que los resultados «ex post» de la evolución de la productividad en el sistema en general no son muy realistas y, por tanto, algo debe haber de lo que S. S. dice, pero la verdad es que se está creando empleo en cantidades muy importantes en nuestro país, aun aceptando que se esté produciendo este proceso de afloramiento a que S. S. se refiere. En todo caso, yo sigo pensando lo mismo: hemos presentado unos presupuestos que siguen haciendo un esfuerzo extraordinario en lo que se refiere a la resolución de los problemas sociales y de los problemas de los marginados. Quizás merezcan modificaciones ulteriores por enmiendas que presenten los diversos Grupos, incluido también el socialista, pero todo el mundo ha venido a reconocer que estos presupuestos eran los más sociales que se habían venido haciendo en los últimos años. Es verdad, como me dice S. S., que la mayor parte de los Grupos de la oposición, los que están a la izquierda y los que están en la derecha, han venido a coincidir en parte con la crítica interna que había dentro de la familia socialista a propósito de esta sensibilidad social. ¡Qué quiere que le diga a S. S.! Quizás esto sea una muestra de hasta qué punto el protagonismo político y la hegemonía en las ideas está sólo en un lado de esta Cámara: el que representa esta familia socialista, y en los demás hay bastante poco más que «seguidismo». Pero no haré ese tipo de comentarios porque no sé si son o no los que vienen a cuento en este momento.

Finalmente, señor Azcárraga, sé que S. S. ha insistido en el tema del acuerdo sobre el Consejo Económico y Social, así como ha lamentado la no existencia de la concertación. Lo único que puedo decir es que conectando los dos temas, la concertación, tal y como la entienden ahora algunos de los interlocutores, afecta no ya tanto a la fijación de los salarios como a la fijación de determinados cauces institucionales de reparto de poder o de reparto de influencias entre los agentes económicos y sociales y el propio Gobierno y, naturalmente, las instituciones propias de una democracia parlamentaria. Pues bien, en ese terreno, a pesar de que no hemos conseguido concertar los aspectos globales de la política económica, sigo reiterando lo que ayer ya dije en dos o tres ocasiones: el Gobierno está dispuesto a mantener abierta la concertación para hablar ciertamente de política de empleo o para hablar del papel y de la institucionalización del Consejo Económico y Social. Por tanto, eso está abierto; el Gobierno no se opone en absoluto a continuar por ese camino; desearía que se llegara a él por la vía de la concertación social y más que reiterarlo por tercera vez no puedo hacer en relación con este tema que a S. S. le preocupa, y a mí, créamelo, también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Larrinaga tiene la palabra.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Deseaba replicar muy brevemente.

Afortunadamente, cuando reconquistamos la autonomía la atamos muy bien financieramente y previmos que las aportaciones había que concertarlas. Usted ha dicho algo que me parece bastante grave, y es que todo este tema se arregla si los vascos queremos pagar. Los vascos hemos pagado, durante años estamos pagando y queremos seguir pagando; lo que pasa es que queremos seguir concertando nuestros pagos. Evidentemente, con una actitud como la suya, es decir: yo pongo la cifra y ustedes pagan y aquí se acaba el conflicto, difícilmente se puede llegar a una concertación, pero en este caso —no en el de la concertación social; cosa que no es obligado que usted lo haga— usted va a tener que concertar, y esta vez lo tiene usted más fácil, porque hay mejores condiciones políticas para ustedes porque ustedes también están ahora en el gobierno de la Comunidad Autónoma y regentan las carteras económicas más importantes de la Comunidad Autónoma, como puede ser sanidad, industria y economía.

Por eso digo que, dadas las condiciones políticas y dado que el concierto prevé que nuestra cifra de aportación debe de ser concertada, ahí están las condiciones; cumpplanlas ustedes, que también es su deber.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrinaga.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, yo creo que no cabe ninguna duda de que este Gobierno quiere concertar y acepta la concertación como procedimiento; lo que estoy tratando de decir es que hay un problema de dinero y que el hecho de que haya un problema de huevo no le va a ocultar el problema de fuero. Si de verdad vamos aproximando lo que, de acuerdo con la nueva situación de peso específico de la economía vasca en el conjunto del Estado, puede representar la liquidación del cupo, ciertamente iremos aproximando todo lo demás. Pero si no nos aproximamos en esto, por más vueltas que le demos al sistema de concertación que contempla, por un lado, tanto el concierto económico como la Ley del cupo, no haremos nada más que dar vueltas en torno al mismo lugar. Eso es lo único que he querido decir a S. S., y ciertamente no podrá sacar de mis palabras la conclusión de que no deseo concertar o de que dificulto la concertación.

Una vez más le repito a usted y a los demás representantes vascos: el Gobierno quiere concertar ese cupo y quiere hacerlo cuanto antes. Se nota incómodo porque lo que figura en los Presupuestos del 87 no se va a corresponder con las liquidaciones y cree que esa falta de correspondencia puede crear incluso algún problema de carácter jurídico, si no por ahora, en el futuro.

Queremos llegar a un acuerdo cuanto antes, pero tiene que ser un acuerdo que se mire no sólo desde la óptica de Euskadi, sino desde toda la nación española, que es aquella que, desde luego, el Gobierno de Euskadi menos, pero

sin duda el Gobierno de la nación está obligado a contemplar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que no han intervenido y desean fijar posición?

(Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fernández Marugán, por el Grupo Socialista, para fijar su posición.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En las épocas en que las crisis económicas dejan de manifestar o continúan manifestando su impacto tiene algún sentido ir reflexionando sobre los grados de libertad que los Presupuestos incorporan y ganan y el uso que realizan los diferentes gobiernos de esos grados de libertad.

Midiendo los recursos que año tras año vamos incorporando a los Presupuestos, viendo los distintos fotogramas de esa película, es posible encontrar seguramente una explicación sobre la evolución de la política presupuestaria. Por eso, en primer lugar, querría señalar y manifestar que, comparando los Presupuestos del año 88 con los del 87, el incremento de gasto es de un billón cuatrocientos treinta y seis mil millones de pesetas.

La primera pregunta que se me ocurre formular es la de determinar qué utilización hacemos de ese billón y medio.

Peño hay una segunda pregunta que también quisiera formular: ¿qué uso hacemos del conjunto de recursos que el Gobierno levanta de la sociedad y qué prioridades pueden encontrarse detrás de las decisiones que se materializan en este proyecto de Presupuestos Generales del Estado?

La primera pregunta, el análisis del billón y medio de recursos adicionales correspondiente al ejercicio de 1988, nos dice que 682.000 millones se destinan a gastos sociales; que detrás de esta partida, por su cuantía, le siguen 176.000 destinados a actividades económicas y 140.000 a la generación de infraestructura, para terminar con 117.000 en los servicios generales del Estado.

Y si esto puede ser indicativo de cuál es la orientación que el Gobierno ha pretendido incorporar a estos presupuestos, lo es mucho más si analizamos cómo se distribuyen los 14 billones del presupuesto en estas mismas categorías, y podemos llegar a la conclusión de que el 67,5 por ciento de los fondos que administran las Administraciones públicas se dedica a servicios sociales. Es decir que 2 de cada 3 pesetas se emplean en educación, sanidad, vivienda, cultura, promoción y asistencia social, promoción educativa, promoción de empleo y en el bienestar comunitario, y que muy por debajo de estas cantidades nos encontramos con que el 14 por ciento del gasto que realizan las Administraciones públicas se dedica a servicios de carácter general, o, lo que es lo mismo, que 1 de cada 7 pesetas que gestiona la Administración pública se emplea en relaciones externas, en orden interior, en defensa o en la alta administración del Estado. Y que menos todavía que la anterior cantidad es el 9,5 por ciento que se dedica

a actividades económicas, fundamentalmente a aquellas actividades que reflejan actos de intervención del Estado, para terminar con un 8 por ciento, es decir, con una peseta de cada 11 dedicadas a la creación de servicios comunales básicos sobre los que asentar y basar las actividades productivas en esta sociedad.

Y expresadas estas características generales de este presupuesto, en nombre de mi Grupo Parlamentario quisiera ir desgranando las razones que hacen que nosotros vayamos a votarlos afirmativamente.

La primera partida de estos presupuestos la constituyen las dotaciones que para pensiones se arbitran en los mismos, ya sean de la Seguridad Social, de las clases pasivas, pensiones de guerra, pensiones asistenciales o de la **MUNPAL**, y que sumando las pensiones de todos estos sistemas la dotación global de pensiones supera los tres billones y medio de pesetas, con un incremento del 8,7 por ciento respecto del ejercicio anterior, que se distribuye en una revalorización media del 4 por ciento y en la financiación de la pensión de 140.000 pensionistas más en el total de los sistemas de pensiones, y que comparando las dotaciones del año 87 con las del año 88, el incremento de gastos en prestaciones económicas de la Seguridad Social y en el resto de los sistemas de pensiones supera la cifra de 281.000 millones de pesetas, lo que va a permitir un incremento medio de la pensión de la Seguridad Social del 5,2 y de más del 11 por ciento en las pensiones asistenciales, ambas referidas a las cantidades del ejercicio anterior. Esta mayor aportación del Estado a una función tan esencial en nuestra sociedad es posible porque la transferencia a la Seguridad se eleva y adquiere la cuantía de 1.200.000 millones de pesetas, y financia el 25 por ciento del presupuesto de este agente económico en el año 1988, cuando, no quisiera dejar de recordar a esta Cámara, en el año 1977 —apenas hace 11 años— tan sólo era el 3,5 por ciento.

Continuando con aquellos rasgos del Presupuesto que expresan un carácter más social, tendría que decir que los servicios sociales de la Seguridad Social se dotan en este Presupuesto con más de 88.000 millones de pesetas, con un incremento del 20 por ciento, lo que va a permitir que los sistemas de recuperación y rehabilitación de minusválidos establecidos a través de la LISMI puedan encontrar un mayor auge. Un incremento también significativo es el de las dotaciones en favor de los servicios de higiene y seguridad en el trabajo, y aquel que se refiere a la asistencia a la tercera edad, que va a permitir la apertura de unidades asistidas en residencias de ancianos y la entrada en funcionamiento de nuevas residencias.

Pero los Presupuestos del año 1988 continúan reflejando el esfuerzo que venimos realizando por intensificar la dotación que la política educativa requiere en una sociedad como ésta. Pera el cumplimiento de las tareas de educación, de promoción social y de investigación científica, el Ministerio de Educación y Ciencia contará con más de 125.000 millones de pesetas sobre el ejercicio anterior y una dotación global superior a 700.000 millones de pesetas. Eso hará que el gasto público en educación se eleve considerablemente y que se sitúe en el 4,5 por ciento del

producto interior bruto, cuando en el año 1982 era tan sólo el 2,7 por ciento.

Estos Presupuestos permiten impulsar un esfuerzo cualitativo en el sistema educativo, destinado a intensificar la igualdad y a elevar la calidad de la enseñanza. Pretenden dignificar la escuela pública, incrementar las inversiones y los gastos de funcionamiento en los centros docentes, prestar particular atención a las nuevas enseñanzas, así como aumentar las plantillas de profesorado y sus sistemas de formación. Conscientes de que en la escuela se decide en parte el futuro de la sociedad, perseveraremos en el afán de hacer la mejor educación posible para todos. A tal fin, incrementamos, respecto del ejercicio anterior, las dotaciones para la EGB en 36.000 millones, para bachillerato en 30.000 millones, para la universitaria en 13.000 millones. La mejora de la red de centros constituye, pues, un objetivo de la política educativa, lo que hará que se incrementen tanto los gastos en funcionamiento como los gastos de inversión. El programa de perfeccionamiento del profesorado se duplicará, lo que va a permitir que el profesorado de EGB y de formación profesional experimente una actualización científica, didáctica y formativa. Pero hoy la educación es un proceso permanente y por eso hemos elevado las dotaciones que se destinan a esta tarea, con el fin de elevar el número de alumnos adultos que se incorporan al sistema educativo y consiguen recibir los estudios y la formación que en su juventud y en su infancia no pudieron realizar.

He señalado a SS. SS. que la escuela configura el futuro y, porque creo que es así, tengo que señalar que el fomento de la promoción educativa desempeña un papel clave en la construcción de una sociedad solidaria.

Las becas y las ayudas a estudiantes se elevan 16.000 millones sobre las del ejercicio anterior, se sitúan ya en 44.000 millones, y eso va a permitir que el número de becarios alcance los 525.000 alumnos. Es más, la cuantía media de las becas se va a elevar el 42 por ciento en la enseñanza universitaria, el 23 por ciento en el bachillerato, el 55 por ciento en la formación profesional de segundo grado y el 17 por ciento en las becas de colaboración.

Pero somos conscientes de que en materia de educación existe un gran requerimiento y una demanda en cuanto hace a la formación profesional, que nos obliga a enfrentarnos a dos grandes retos, el de la especialización y el de la competitividad dentro de la economía. En ambos aspectos incide grandemente la educación profesional. Sabido es que quienes no dispongan hoy de una cualificación adecuada encontrarán grandes dificultades para desenvolverse laboralmente y, por desgracia, a veces ocurre que disponiendo de esa cualificación también existen dificultades para emplearse. Por eso hemos sentado unas bases a través del Plan Nacional de formación y de inserción profesional, cuya materialización queremos impulsar en el año 1988. Si este año 1987 se ha podido dar formación a más de 400.000 alumnos, queremos que en 1988 esa formación la reciban más de 450.000. Si la evolución del Plan ha adquirido ya una adecuada velocidad de crucero, en este momento nos queremos ocupar de los aspectos más cualitativos, más enriquecedores del mismo, y

para ello queremos mejorar los procedimientos de gestión administrativa y extender los recursos humanos y materiales empleados en esta actividad.

A tal fin, se elevan las dotaciones que en el INEM existen para capítulos relacionados con la formación profesional en un 21 por ciento, hasta llegar a una cuantía de 38.000 millones de pesetas.

En la orientación profesional y en el sistema de colocaciones el incremento es del 25 por ciento, con una dotación global de 27.000 millones, y en aquellas actuaciones formativas vinculadas al Fondo Social Europeo el total de gasto público que se programa supera los 82.000 millones de pesetas.

Por último, en este tipo de mecanismos de promoción en el empleo quisiera recordar que los convenios del INEM se elevan por encima de 32.000 millones de pesetas y van a beneficiar a más de 242.000 trabajadores.

Analizando la evolución de las diferentes funciones de gasto en estos Presupuestos, hay que decir que la que experimenta mayor incremento porcentual es la función justicia, que se eleva en un 26 por ciento respecto del ejercicio anterior y que alcanza una dotación para este ejercicio superior a 123.000 millones de pesetas, lo que va a permitir desarrollar los dos grandes programas que en ella se han establecido, el de tribunales de justicia y el de centros e instituciones penitenciarias.

Mediante el desarrollo de las inversiones del programa de tribunales de justicia, va a ser posible la construcción de complejos judiciales en aquellas poblaciones donde la incidencia de la Ley de Planta vaya a ser significativa, e igualmente se van a incrementar las dotaciones para los gastos de funcionamiento de los tribunales, de manera que podamos ir cubriendo progresivamente las insuficiencias detectadas.

En materia de dotación para centros e instituciones penitenciarias, creemos que vamos a realizar un esfuerzo destinado a aumentar el número de funcionarios que trabajan en esta función, a mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros y a garantizar las condiciones y las necesidades sanitarias de los reclusos.

Conscientes de la preocupación que la sociedad española tiene hoy día por la seguridad ciudadana, el presupuesto de 1988 concede una especial atención a las dotaciones para seguridad pública y protección civil, situándolas en 360.000 millones de pesetas e incrementándolas en 53.000 millones más sobre el ejercicio anterior.

Señoras, sin embargo, es el gasto sanitario quizá una de las prioridades más importantes de este presupuesto. Y comparando la dotación del gasto sanitario del año 1987 con la que se incorpora para el año 1988, es preciso señalar que el mismo se incrementa en más de 165.000 millones de pesetas, lo que hace que el total de recursos puestos a la disposición de esta función supere ya el billón 300.000 millones.

A partir de estas dotaciones, nos proponemos avanzar en cuatro grandes objetivos. El primero, garantizar el funcionamiento adecuado en los servicios actualmente en funcionamiento, y al servicio —y valga la redundancia— de esta finalidad está el incremento del 22 por ciento en

los gastos del personal sanitario y del 28 por ciento en los gastos de funcionamiento de los centros sanitarios.

En segundo lugar, queremos evitar el deterioro de las instalaciones y la obsolescencia de los equipos existentes, para lo cual se van a elevar las inversiones en esta función sanitaria en un 49 por ciento y las amortizaciones en un 55 por ciento.

Extender el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud es el tercer objetivo que pretendemos alcanzar, y a tal fin, el nuevo modelo de atención primaria cubrirá al 40 por ciento de la población.

Y, por último, dado el volumen de recursos que se aplican para atender tan importante demanda de servicios sanitarios, se realizará un esfuerzo considerable en la mejora de la infraestructura administrativa y de los mecanismos de gestión.

Pretendemos la mejora de la calidad del servicio sanitario a través de un conjunto de iniciativas en favor de los usuarios, que contemplan iniciar obras de nueva planta en más de 43 centros de salud; construir 5 hospitales más y continuar las obras en curso de 11 que actualmente se están realizando; crear 60 centros de atención primaria; elevar las camas del INSALUD por encima de 38.000 millones; mejorar los procedimientos de gestión y mejorar los tiempos de atención al paciente acercándonos a las recomendaciones que viene realizando la Organización Mundial de la Salud.

Si éstas son las grandes rúbricas que incorporan las opciones de política social de estos Presupuestos, con más brevedad que hasta ahora quisiera detenerme en algunas de naturaleza económica que pueden ser también fundamentales para ver la panoplia de objetivos que se pretende alcanzar con los recursos puestos a disposición de los poderes públicos en estos Presupuestos.

Es un hecho que esta sociedad, en este momento, hace un esfuerzo para superar el atraso científico y técnico que se materializa en la puesta en funcionamiento de fondos que puedan elevar el grado de desarrollo y de investigación científica. El programa de investigación y desarrollo a tal efecto supera los 36.000 millones de pesetas, lo que va a permitir la promoción de mecanismos de I+D a través del CEDETI y a través del INI; financiar la participación española en proyectos internacionales como el Airbus, el FACA, el EUREKA, o el FER, y desarrollar el Plan electrónico e informático nacional.

Pero el objeto de diseñar, de ir disponiendo de un aparato productivo cada vez más eficaz y más conflictivo, también tiene reflejo en este proyecto de Presupuestos. Y serán 444.000 millones los que dediquemos a sanear y renovar nuestro tejido industrial, de los cuales más de 230.000 irán a programas de participación en la empresa pública y más de 190.000 se destinarán a proyectos de reconversión y de reindustrialización.

La inversión programada para el año 1988 alcanza un billón 700.000 millones de pesetas, y quisiera señalar aquellas que se dedican a aspectos relacionados con la generación de infraestructuras, que suman 380.000 millones de pesetas y que van a permitir desarrollar la anualidad correspondiente a los programas de inversión del Plan de

carreteras, a las inversiones del Plan de transporte ferroviario y a las inversiones hidráulicas y agrarias. Y para carreteras se destinarán más de 120.000 millones de pesetas, lo cual va a permitir desarrollar amplias inversiones en autovías en Andalucía, en la cuenca mediterránea, en Aragón... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Fernández Marugán. (Pausa.)

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: ... y en el norte de España, junto con la generación de una infraestructura en redes arteriales en Madrid, Valencia, Tarragona y otras ciudades españolas.

En el sistema del transporte ferroviario, vamos a dar un paso más para llevar a cabo la variante de Brazatorras, que permita mejorar los nuevos accesos a Andalucía, y la variante que unirá Madrid con Valladolid, como un sistema de acceso al norte y al noroeste de España, junto con mejoras en los sistemas de cercanías y actuaciones destinadas a desdoblamiento de las redes viarias en importantes tramos del ferrocarril.

El tercer grupo lo constituyen las infraestructuras agrarias. A esta finalidad se dedican más de 70.000 millones de pesetas, lo que permitirá iniciar 12 embalses, continuar la construcción de otros 53, actuar sobre 27.000 hectáreas de regadío, mejorar el medio natural y las infraestructuras agrarias y el desarrollo rural.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tras largos años de recesión, de un proceso dilatado e intenso de crisis, la economía española viene dando muestras de recuperación, viene dando muestras de que se está produciendo un proceso intenso en su evolución y en su tendencia. Y, quizá, por ello, no deberíamos olvidar que tuvimos que hacer frente a difíciles momentos, donde los incrementos salariales, motivados por el incremento de la energía o por el incremento de los costes de otros factores de la producción, coincidían con una demanda que se contraía a medida que avanzaba la crisis. En aquellas condiciones, un gran número de empresas desaparecieron y con ellas los puestos de trabajo de los que estaban empleados en las mismas. Otras intentaron superar las dificultades anteriores, sumergiéndose. Y, por último, hubo empresas, quizá las más capaces, que sustituyeron el trabajo por capital, para poder mantenerse firmes en el mercado y para sostener sus márgenes de actuación.

En cualquier caso, es preciso reconocer que en estos tres supuestos fue siempre el factor trabajo el gran perdedor. Y junto a esta difícil situación, ocurría que no eran muchas las posibilidades de actuación del Estado, puesto que los poderes públicos veían mermados sus recursos debido a la insuficiencia del crecimiento económico, hecho que contribuyó a acentuar un conjunto de lagunas en prestaciones y en servicios sociales, lagunas que ahora estamos reduciendo.

Hemos vivido, pues, el ajuste macroeconómico y estamos viviendo la constatación de una progresiva recuperación. Entre todos los grupos sociales y políticos hemos cubierto de forma satisfactoria un período en el que la

consolidación de las libertades públicas, la corrección de los desequilibrios y una prolongada recuperación de la economía se han sucedido sin apenas discontinuidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Marugán, le ruego concluya.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Sí, señor Presidente.

Sin pretender ignorar que hoy existen problemas económicos importantes, vemos que son distintos a los que sufríamos hace cinco años. Por ello la recuperación, más que una recuperación respecto del pasado, es el comienzo de un futuro que en lo económico y en lo social presenta unas facetas que debemos ser capaces de resolver.

Hoy los españoles tienen menos preocupación por su porvenir económico que hace un lustro. Por el contrario, tienen más confianza en sí mismos y más confianza en las posibilidades de la economía española. A ello contribuyen los volúmenes crecientes de consumo y de inversión, la pujanza de las exportaciones, aun en un momento en que la demanda interna también experimenta un elevado crecimiento, y la creciente recuperación junto con el estancamiento del paro.

A este despertar hay que añadir la confianza y la seguridad que España proporciona fuera de nuestras fronteras y que se traduce en el interés que manifiestan muchos capitales extranjeros por desarrollar entre nosotros actividades productivas a la vista de las posibilidades que tenemos por delante.

Nos encontramos, pues, en un momento en el que no sólo existen expectativas optimistas, sino que existen datos que las confirman. En este momento quisiera señalar que hemos sido capaces de detener la degradación de nuestra economía y que la hemos cambiado en una doble tendencia, primero para estabilizarla y, luego, lo que es más importante, para recuperarla, impulsarla y situarla en niveles de producción y consumo similares a los que existían en el inicio de la crisis.

Es esta situación la que ha permitido enfocar estos Presupuestos de tal manera que podamos hacer una política económica más expansiva, destinada a consolidar el crecimiento, el auge de la inversión y la recuperación del empleo. Es esta situación la que permite presentar un proyecto de Presupuestos donde, como hemos visto, el gasto social en áreas como la sanidad, la educación, la justicia y la protección social constituyen el principal protagonismo de los mismos. Es esta situación económica la que permite continuar con el auge y con el desarrollo de programas de inversión en carreteras, en ferrocarriles, en costas, en obras hidráulicas, y continuar con el proceso de renovación del tejido industrial. Es esta situación la que ha permitido poder fijar, por primera vez en lo que va de la crisis, las retribuciones de los funcionarios y de los pensionistas por encima de los niveles de la inflación prevista. Por último, es esta situación la que ha permitido aplicar una reducción impositiva cuya incidencia se dejará sentir mayoritariamente en los estratos bajos de renta.

Señorías, nuestra política ha sido y seguirá siendo una

política que afronte los problemas de esta sociedad. Conscientes de que no gobernaremos de otra manera, estamos asumiendo responsabilidades y estamos consiguiendo resultados alentadores. La recuperación económica es un ejemplo de ello. Por eso queremos que se alargue en el tiempo, que permita renovar aquellos sectores productivos cuyo atraso es aún elevado y cuya competitividad no es suficiente para garantizar la colocación de sus productos en los mercados internacionales.

Pero ante todo, queremos, como ya se realiza en estos Presupuestos, extender socialmente la recuperación. Y en este momento, señorías, con prudencia, puede decirse que, gracias a la política que venimos desarrollando, la economía en su conjunto comienza a dejar de ser la de gran restricción, comienza a dejar de ser el factor limitador de muchas esperanzas y, por el contrario, día a día, empieza a convertirse en la garantía del progreso y del bienestar de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Marugán, por favor, concluya.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Pero quienes no hacemos del ajuste una medicina que se aplica siempre y en cualquier momento y circunstancias, quienes no lo admitimos como una postura ideológica, creemos que los retos que tenemos ante nosotros nos deben llevar, primero, a afrontar el desafío de la integración comunitaria, y luego, a adecuar el binomio equidad y eficacia, de tal manera que podamos garantizar una política de igualdad y de solidaridad que asegure la cristalización de una sociedad más vertebrada. Para ello, los servicios públicos tienen que desarrollar una política en virtud de la cual puedan asumir mayor protagonismo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Marugán, no me puedo dar por satisfecho con sus gestos de comprensión si no observo un esfuerzo de resumen o de finalización de su intervención. Le ruego abrevie para que pueda yo apreciar ese esfuerzo.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Gracias, señor Presidente. Solamente, decir, señorías, que hemos asumido la responsabilidad de gestionar esta sociedad, que estamos dispuestos a desarrollar una política que trate de cubrir amplias cotas de solidaridad, que creemos que este esfuerzo colectivo merece una valoración positiva y que los socialistas tenemos que decir que, a lo largo de este esfuerzo, hemos sido capaces de realizar una economía más fuerte, más sólida, más sana y más competitiva; que nuestro propósito es el de seguir haciendo avanzar esta sociedad con sosiego y con serenidad, sin la tiranía del presente, del momento y del instante que con tanta frecuencia se dejó sentir al principio de la transición, sin azar y sin improvisación, y hacerla avanzar por vías de igualdad y de progreso. Y conseguirlo va a depender mucho de la actitud que entre todos adoptemos.

Por ello, me viene quizás a la memoria una frase de un economista británico que decía que no sabemos lo que

hace más conservadora a una sociedad, si sólo conocer el pasado o sólo conocer el presente. Hoy podemos decir que la sociedad española conoce que está superando el pasado y espera de nosotros que la ayudemos a construir su futuro. Porque estos Presupuestos posibilitan un futuro mejor para toda la sociedad, los vamos a votar afirmativamente. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Marugán.

Vamos a proceder a la votación. Enmiendas de totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 318; a favor, 134; en contra, 182; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

— SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN CENTROAMERICA

El señor **PRESIDENTE**: Los Grupos de la Cámara han convenido en la realización de una declaración institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Congreso de los Diputados de España manifiesta su apoyo al plan de paz firmado por los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, el pasado 7 de agosto, y que se ha dado en llamar Esquipulas-2, con la esperanza de que la realización de este acuerdo signifique el comienzo de un duradero proceso de paz en Centroamérica y represente un espaldarazo definitivo para los derechos humanos y libertades fundamentales en la región.

El Congreso de los Diputados de España expresa su solidaridad con los cinco Presidentes centroamericanos por los esfuerzos que han venido realizando en sus respectivos países para asegurar el fiel cumplimiento de lo pactado en Esquipulas.

Condena asimismo el Congreso el asesinato en el día de ayer del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, don Herbert Anaya Sanabria. Señala a este respecto el Congreso de los Diputados de España su convicción de que estas dificultades no constituirán freno sino acicate en la voluntad de los Presidentes y pueblos centroamericanos para llevar adelante las medidas acordadas el pasado mes de agosto.

El Congreso de los Diputados de España destaca la alegría con que, en su seno y en todo el pueblo español, se recibió la noticia de la concesión del Premio Nobel de la Paz al Presidente don Oscar Arias, demócrata ejemplar y amigo de España, a quien felicitamos de todo corazón por el coraje, decisión y habilidad con que supo dinamizar la estrategia de Contadora, concretándola en el plan de paz

firmado en Esquipulas y que ha venido avanzando con tan esperanzadoras perspectivas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación para que incida con la mayor energía y contribuya a que el proceso pactado en Esquipulas pueda llegar a feliz término, en todos y cada uno de sus aspectos.

El Congreso insta asimismo al Gobierno español para que en el contexto de la Comunidad Económica Europea promueva el reforzamiento de los lazos políticos, económicos y comerciales con los países centroamericanos, que tan precisados se van a ver de apoyo y cooperación, para consolidar su propio progreso a la salida de situaciones gravísimas de dictaduras, guerras, exilios y subdesarrollo.

¿Aprueban SS. SS. esta declaración? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento. (Aplausos.)

Sobre los mismos extremos en que se ha aprobado esta declaración existía presentada una proposición no de ley de la Agrupación del PDP que, al parecer, entiende cumplidos los objetivos que perseguía con la misma y ha expresado su voluntad de darla por retirada.

El Pleno se reanudará a las cuatro y media. Se suspende la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS (continuación):

— PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE LA CESION DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Debate de totalidad subsiguiente a las enmiendas de este carácter presentadas al proyecto de ley de ampliación del alcance y condiciones de la cesión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las Comunidades Autónomas.

Se ha presentado enmienda de devolución al Gobierno por el Grupo de Coalición Popular.

Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no teman que vaya a consumir un turno largo en la presentación de este proyecto de ley, verdaderamente importante, porque me da reparo seguir subido a esta tribuna requiriendo la atención de todos ustedes.

En todo caso, y por ser breve, les diré que el proyecto de ley objeto del debate de totalidad que estamos ahora comenzando a discutir tiene por finalidad la ampliación del alcance y condiciones de la cesión del Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las Comunidades Autónomas. Forma parte, en efecto, del conjunto de medidas encaminadas a la implantación del sistema, que hemos venido en llamar definitivo, de financiación de dichas Comunidades Autónomas y que fue acordado el año pasado por esta época en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Se trata, en efecto, de un proyecto de ley que, encuadrado en éste sistema de financiación, que es más estable y con vocación de permanencia, tiene como objetivo cerrar el actual régimen de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, ahondando, de un lado, en los aspectos puramente autonómicos del sistema de financiación y confirmando, de otro, la capacidad de gestión tributaria de las Comunidades puesta de manifiesto a lo largo de los últimos años.

Así pues, la necesidad de completar la cesión de tributos, la conveniencia de ahondar en los aspectos autonómicos del sistema y la confirmación de la capacidad gestora de las Comunidades Autónomas son, sin duda, los tres factores que sirven de fundamento al proyecto de ley que ahora debatimos.

Desde el punto de vista de la necesidad de completar la cesión de tributos, cabe recordar que el único respecto del cual no se había operado íntegramente la cesión es el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así, este impuesto está integrado por tres grandes grupos de conceptos tributarios: las transmisiones onerosas, las operaciones societarias y los actos jurídicos documentados. De ellos, tan sólo los dos primeros estaban cedidos a las Comunidades, permaneciendo como rendimiento del Estado el correspondiente a los actos jurídicos documentados, rendimiento cuya cesión es precisamente la que se lleva a cabo por virtud del presente proyecto de ley.

Desde el punto de vista de la necesidad de ahondar en los aspectos puramente autonómicos del sistema tributario o del sistema más bien de financiación, resulta evidente que uno de los elementos más adecuados para conseguir este objetivo es la cesión de tributos. Esto es así por cuanto que si bien es cierto que el sistema contempla, junto a la participación de ingresos del Estado, también la cesión de tributos, no es menos cierto que el rendimiento financiero de este último mecanismo guarda relación directa con la capacidad gestora de cada Comunidad Autónoma.

Por ello, el tercero de los fundamentos del proyecto de ley ahora en debate alude precisamente a este último extremo, ya que la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años permita afirmar, sin lugar a dudas, que las Comunidades Autónomas han desarrollado la suficiente capacidad de gestión tributaria como para poder hacer frente a la asunción de la cesión de los actos jurídicos documentados, haciendo así frente al mismo tiempo al reto de la financiación autónoma que, en gran medida, supone la cesión de los tributos.

Por todo ello, se ha considerado oportuno ampliar el alcance de la cesión de este impuesto, incorporando a la

misma los conceptos tributarios que integran la categoría genérica de actos jurídicos.

Nuestra ley, la que estamos ahora discutiendo, se refiere a tres aspectos concretos: En primer lugar se amplía la enumeración de conceptos tributarios, cuyo rendimiento se cede. En segundo lugar, se regulan los puntos de conexión para la imputación a las distintas Comunidades Autónomas de los rendimientos correspondientes a los nuevos conceptos tributarios. Conviene destacar a este respecto que los puntos de conexión fijados coinciden exactamente con los que en su día se acordaron con el País Vasco a través del concierto económico, e igualmente con Navarra a través de su convenio fiscal. De manera que el procedimiento y la homogeneidad en la gestión de este impuesto está asegurado por parte de las distintas Administraciones implicadas en la misma: las Diputaciones Forales vascas, el Gobierno, la Comunidad Autónoma y Foral de Navarra y las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

Finalmente, se amplía la delegación de la competencia en materia de recaudación al objeto de que las Comunidades Autónomas puedan asumir la recaudación de los nuevos conceptos tributarios que se ceden.

Conviene destacar —y con esto termino, señor Presidente— el especial régimen de tramitación de este proyecto de ley, que por imperativo de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, la conocida LOFCA, y de los distintos Estatutos de autonomía, ha tenido que ser aprobado previamente por las respectivas comisiones Estado-Comunidades Autónomas, como efectivamente se ha realizado.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Para defender la enmienda de totalidad, tiene la palabra la señora Rudi, en nombre del Grupo de Coalición Popular.

La señora **RUDI UBEDA**: Señorías, tras los intensos debates anteriores, correspondientes al proyecto de ley de Presupuestos para el año 1988, quizá a algunos de los señores y señoras Diputados les parezca extraño que el Grupo Popular presenta una enmienda de totalidad a un proyecto de ley que viene a completar la ley de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas. Podríamos decir que prácticamente estamos de acuerdo con muchas de las palabras que el señor Ministro acaba de decir desde esta tribuna; es decir, estamos de acuerdo con la declaración de intenciones del señor Ministro respecto a la financiación de las Comunidades Autónomas, pero por desgracia venimos observando que este tema se está quedando en intenciones y que los objetivos de financiación de nuestras Comunidades no se están cumpliendo, lo que no concuerda con las palabras de la Administración.

Nosotros planteamos una enmienda de totalidad a este proyecto de ley en base a la falta de oportunidad, como prevé nuestro Reglamento; la falta de oportunidad no por adelantado, sino precisamente por retraso. Como bien ha di-

cho el señor Ministro, en noviembre del año pasado, entre las medidas que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó de cara a la financiación de las Comunidades Autónomas se encontraba el envío a estas Cortes del complemento de la ley de cesión de tributos mediante el impuesto sobre los actos jurídicos documentados.

Curiosamente, desde noviembre del año pasado, es decir, hace casi un año, y a pesar de que conocemos los trámites que por imperativo de la LOFCA, como muy bien ha dicho el señor Ministro, este proyecto tenía que pasar hasta llegar aquí, nos encontramos con que ha tenido su entrada en el Congreso de los Diputados con fecha 6 de octubre y por el procedimiento de urgencia, inclusive una vez que los Presupuestos Generales del Estado para 1988 hubieran tenido entrada en esta Cámara, lo que nos hace pensar que, quizá, lo que se está pretendiendo con ello es que la financiación de las Comunidades Autónomas pase a esta Cámara sin hablarse de ella de año en año porque, en parte, sea la asignatura pendiente del Partido Socialista.

No basta solamente dictar normas y decir que ya hemos llegado al procedimiento de financiación definitivo, sino que hay que lograr que esas normas surtan su efecto y que efectivamente los criterios de solidaridad y equilibrios regionales previstos en nuestra Constitución se cumplan y, por desgracia, señor Ministro, usted sabe mejor que yo que eso no está ocurriendo.

Ya el 10 de febrero de 1987, en la Comisión de Economía y Presupuestos, el propio señor Ministro anunció el envío de este proyecto de ley a las Cortes cuando compareció para explicar los acuerdos tomados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera anteriormente referido. Sin embargo, vuelvo a repetir, ha tardado nueve meses en llegar a estas Cortes, quizá porque de esta manera el debate de cesión de tributos se mezclaba y se trataba conjuntamente en la Ley de Presupuestos del Estado y nos evitábamos una discusión. Con ello se demuestra que sigue existiendo un planteamiento de soluciones aceleradas e indudablemente fuera de plazo. Esto hace suponer una falta de previsión y de criterios y, una vez más, se está utilizando el sistema de parcheo, algo que viene siendo habitual en la legislación que nos llega del Ministerio de Economía. Y no es el momento de hablar de temas fiscales, ya lo haremos en el debate de Presupuestos, no en el de totalidad que ya se ha producido.

Con este sistema y dentro de la financiación de las Comunidades Autónomas, con el acuerdo que se tomó el año pasado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (hay que recordar que forman parte de él los Consejeros de Economía de las distintas Comunidades Autónomas, de los que en noviembre del año pasado la inmensa mayoría pertenecían al Partido Socialista), por parte de algunos Consejeros que no pertenecían a este Partido se denunciaron, por lo menos, las serias dudas en cuanto al cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la LOFCA sobre la fijación de las variables del porcentaje de participación. Debo remitirme a palabras del señor Solchaga, también en la Comisión del 10 de febrero, donde dice que se está estudiando y el acuerdo contempla el hecho de que

en los próximos cinco años se harán los estudios suficientes y se llegará a un procedimiento para introducir ese fondo de nivelación.

Parece ser, por las noticias que tenemos, que esos estudios no han llegado a buen término. Probablemente el señor Ministro me va a decir que le quedan cuatro años todavía, pero lo que sí es cierto es que los desequilibrios regionales y la insolidaridad entre Comunidades Autónomas en cuatro años puede ser mayor.

También tengo conocimiento de que en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrada hace pocos días, hubo protestas o, por lo menos, se manifestaron inquietudes de distintos consejeros de Comunidades Autónomas reclamando, precisamente, esta solución al fondo de nivelación. Tras un año de haber llegado a ese magnífico acuerdo —y el señor Ministro se congratulaba mucho de haberlo conseguido— nos encontramos con que seguimos igual.

También podríamos hablar del IVA en su fase minorista, que asimismo estaba previsto ceder a las Comunidades Autónomas y que parece ser —también según declaraciones del señor Ministro— que se estudiaría, pero tampoco tenemos conocimiento del tema.

Igualmente podríamos hablar del poco peso que las variables de esfuerzo fiscal y riqueza relativa tienen en el cálculo de los porcentajes y el mayor peso que tiene la población. Por supuesto, se me puede contestar que aquellas Comunidades Autónomas cuyo peso de población es importante van a estar de acuerdo frente a aquellas otras que tienen la situación contraria. Pero lo que sí es cierto, y el señor Ministro lo habrá podido constatar, es que esto nos está llevando a un incremento tremendo de los desequilibrios regionales y a una acentuación de los mismos. Con nuestro sistema de financiación se está consiguiendo que las regiones ricas sean cada vez más ricas y que las regiones pobres sean cada vez más pobres. Y el Fondo de Compensación no viene a paliar esto. El famoso Fondo de Compensación Interterritorial, nacido también de nuestra Constitución con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, tampoco lo está consiguiendo. En su comparecencia del mes de febrero, en la Comisión de Economía, el señor Ministro hacía referencia a él y decía que quizá habrá que empezar a estudiar y hasta a discutir la ley del fondo. Y añadía: Yo le diré que eso en parte es verdad —se refiere a unas palabras de un portavoz de un Grupo de la oposición— pero, en última instancia, tendríamos que discutir hasta la ley del fondo y los principios básicos de la ordenación y financiación de las Comunidades Autónomas. Quizás ahí sea donde esté el problema. Por eso yo decía que es la asignatura pendiente de este Gobierno y, por supuesto, del Gobierno anterior. No se ha llegado todavía a conseguir un sistema equilibrado de financiación. Tal vez el secreto de ello no esté en cálculos matemáticos ni en cálculos financieros. Quizá el secreto de ello esté —y sería bueno que se supiera desde esta tribuna— en qué concepción tiene en estos momentos el Partido Socialista, y por tanto su Gobierno, del sistema autonómico español.

Autonomía política equivale a autonomía financiera o, mejor dicho, no hay autonomía política si no hay una auténtica autonomía financiera. Quizá sea ahí donde esté el problema. Tal vez en estos momentos se esté pretendiendo que nuestras autonomías se conviertan en una mera descentralización de la Administración Central del Estado. Y es bueno que se sepa qué criterio es el que tiene el Gobierno en estos temas y hasta dónde piensa llegar.

Lo que sí es cierto es que las competencias de la Administración Central transferidas a nuestras Comunidades Autónomas suponen prácticamente un 50 por ciento del total y, sin embargo, el importe de la financiación que se dedica a nuestras Comunidades se queda en un 10 por ciento aproximado del total del presupuesto. Además tiene un agravante: no se ha desmontado suficientemente la Administración Central del Estado, con lo cual estamos llegando en muchos casos a una duplicidad de gastos corrientes. Advierto esto para que no se me diga que si lo que estamos pidiendo es un aumento de financiación puede suponer un incremento del déficit. No es necesario, siempre y cuando no se duplique la Administración.

También sería curioso saber, dentro de los temas de financiación autonómica —y dentro de esa duplicidad de administraciones de la que yo estaba hablando—, qué es lo que piensa el Gobierno con respecto al artículo 35 —no recuerdo si exactamente era el 35, pero sí el treinta y algo— de la ley armonizadora, conocida vulgarmente como LOAPA, o resto que quedó de la LOAPA, cuando dice que cada seis meses el Gobierno dará cuenta a este Congreso de cómo se ha realizado el acoplamiento entre las dos Administraciones, autónoma y central. Ese es un tema que en este Congreso tampoco se ha visto.

En relación con el tema de la financiación, y uniendo a esto la pregunta que dejo planteada desde esta tribuna de qué criterio es el que tiene el Partido Socialista con respecto a nuestro mapa autonómico en estos momentos, es bueno también conocer cuál es el proyecto de diseño autonómico, que va unido claramente a la cuestión de la financiación. En estos momentos se han cumplido cinco años de la aprobación de la mayoría de los Estatutos de autonomía de aquellas Comunidades que accedieron a ella a través del artículo 143 de la Constitución y se prevé que pueda haber una ampliación o asunción de competencias por medio de la reforma de los Estatutos. Por ello, es interesante conocer los criterios que el Partido Socialista tiene de cara al desarrollo de nuestro mapa autonómico. Me alegra que el señor Ministro esté esta tarde entre nosotros; la verdad es que después de las sesiones maratonianas de presupuestos no contaba con ello y espero que las dudas que tiene la Diputada que les habla y el Grupo al que representa nos las pueda aclarar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Ramallo, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **RAMALLO MASSANET**: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que la Diputada que ha defendido la enmienda de totalidad me lo ha puesto muy fácil cuando ha empezado por decir que algunos se podrían extrañar de la presentación de esa enmienda. Yo no sé los demás, pero a mí personalmente me ha extrañado porque ninguna de las dudas que en su intervención se podrían haber despejado han sido efectivamente aclaradas.

La enmienda a este proyecto de ley sólo me recuerda la fórmula retórica del sinécdoque, que consiste en designar el todo con el nombre de una de las partes. Tomando una de las piezas de la financiación autonómica, cual es la cesión de tributos, y más aún, la ampliación en una serie de hechos impositivos de un impuesto que ya está cedido, ha querido analizar el todo de la financiación, bien es cierto que, desde mi punto de vista, sin conseguirlo ni aproximadamente.

Su argumento es que todo está por hacer y que ésta es la asignatura pendiente del Gobierno Socialista presente y del anterior. A mí me extraña que después de un día y medio intenso de debates en torno a los Presupuestos Generales del Estado de 1988 no haya salido este problema ni una sola vez por boca de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios —desde luego no por el del Grupo Popular— y sólo lo hayan planteado los distintos portavoces vascos a raíz del tema del cupo del País Vasco. En todos los demás casos, es decir, en la financiación que podríamos llamar de derecho común, no se ha planteado ni el más mínimo problema ni la más mínima observación, con lo cual esta tarde sigo extrañado de la presentación de esa enmienda de totalidad.

La asignatura pendiente que dice usted que los socialistas tenemos con este tema no es nada más ni nada menos que la de haber ido desarrollando desde 1982 todas las cuestiones que estaban ya anunciadas desde la Constitución de 1978. Porque en el tema autonómico creo que es muy importante no perder de vista cuál ha sido la secuencia histórica, los acontecimientos y los instrumentos normativos que desde la aprobación de los artículos 156 y 157 de la Constitución de 1978 se han ido produciendo y cómo hubo unos pactos autonómicos, cómo hubo una comisión de expertos que dictaminó sobre estas cuestiones específicamente y cómo luego se produjeron dos hechos importantes, porque tienen su trascendencia en esta ley, cuales son que dos Comunidades Autónomas en cierto modo condicionaron ese proceso de financiación de las autonomías con la aprobación de la ley de cesión de tributos a Cataluña en 1981 y previamente, el 13 de mayo de 1981, con la ley por la que se aprobó el concierto con el País Vasco. Estos dos instrumentos, que cronológicamente son los primeros, son los que luego condicionan la Ley de cesión de tributos que se elabora en el año 1983; son los que condicionan la ley de participación en los impuestos del Estado, en los tributos del Estado, y son las secuencias que han ido ocasionando que haya sido el Partido Socialista en el Gobierno el que haya ido cerrando todo ese camino que estaba prefijado desde el final de los años setenta, a raíz de la Constitución.

Por tanto, en este sentido históricamente ha habido un desarrollo normativo y de financiación autonómica en

parte previsto, pero con una importante diferencia, y es que cuando hay voluntad política y hay fuerza política para hacerlo, se hace. No sé cuál es la extraña razón que a usted le induce a pensar y a decir que son asignaturas pendientes.

Su intervención (que reconozco que ha sido una buena recesión de las intervenciones del señor Ministro en la Comisión de Economía del Congreso en distintas ocasiones) tampoco da luz, no sólo sobre la cesión de tributos sino tan siquiera sobre las variables del esfuerzo fiscal o la riqueza relativa del artículo 13 de la LOFCA, o sobre el fondo de nivelación del artículo 15 de la LOFCA. Todos ellos son compromisos que están adquiridos en el Comité de Política Fiscal y Financiera y existe un plazo para realizarlos. El compromiso que había adquirido el Gobierno era el de la cesión de estos hechos impositivos en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con efectos de 1.º de enero de 1988. Como usted sabe muy bien, los procedimientos de cesión de tributos requieren el acuerdo de las comisiones mixtas, y no hay ni una sola Comunidad Autónoma que no haya firmado en las Comisiones de transferencias los acuerdos de cesión de estos tributos. Incluso lo han hecho las comunidades autónomas en donde ya estaban antes o están ahora al frente de las responsabilidades de Gobierno colegas de su partido político, como es Cantabria, Castilla-León o Baleares. Todos han firmado, a todos les ha parecido bien y en función de esto el Gobierno trae aquí el proyecto de ley.

Ahora otro sector de Alianza Popular —que, la verdad, ya me pierdo absolutamente a la hora de saber qué sector será éste— propone una enmienda de totalidad y de devolución de un proyecto de ley que los propios miembros de Alianza Popular con responsabilidad de gobierno en comunidades autónomas han firmado y les parece correcto.

Una cosa que usted ha dicho que me parece que puede conducir a error —y quisiera yo salir al paso— es que usted vincule el haber traído este proyecto de ley separadamente de los Presupuestos Generales del Estado como para que no se pueda discutir conjuntamente con ellos. (La señora Rudi Ubeda hace signos negativos.) Si usted me hace señas de que no es así, le habré entendido mal. Lo que me importa dejar claro es que los Presupuestos Generales del Estado, cuyo debate de totalidad ha terminado este mediodía, contemplan por vía indirecta —porque de otro modo no podrían hacerlo— la cesión de estos tributos. ¿Cómo lo contemplan? Yo no creo que tenga necesidad de explicárselo, señora Diputada, porque lo conocerá sobradamente, ya que el porcentaje de participación es complementario a la cantidad recibida por vía de la cesión de tributos. Luego, si a raíz de la cesión de tributos que contempla este proyecto va a ser mayor la cantidad de financiación, vía cesión de esos tributos, lógicamente el porcentaje de participación tendrá que disminuir en la misma proporción que esa mayor financiación aporta por otra vía. De ahí que los Presupuestos Generales del Estado traigan esa participación en impuestos del Estado y sea menor que la que estaba prevista en julio, agosto o

septiembre, porque ha sido necesario hacer el ajuste necesario para que la financiación fuese exacta, aunque ahora por vías distintas, bien sea por cesión de tributos, bien sea por participación en impuestos del Estado.

Lógicamente, no ha habido ninguna reticencia a esta forma de financiación de las comunidades autónomas por vía de cesión de tributos y, por otra parte, esta cesión de tributos es un instrumento que, desde el artículo 157 de la Constitución hasta la LOFCA, hasta la Ley general reguladora de cesión de tributos a las comunidades autónomas, como en las leyes particulares de cesión de tributos a todas las comunidades autónomas, está contemplado como una vía no sólo constitucional sino útil y habrá que hacer incidencia (y yo voy a hacerla muy poco, porque ya el señor Ministro en la presentación del proyecto de ley, al explicar los fundamentos, lo ha hecho sobradamente) en el punto de que la financiación, vía cesión de tributos, es lo que da mayor corresponsabilidad fiscal a las comunidades autónomas.

Al Grupo Socialista le parece muy bien que se rompa un poco una tendencia en virtud de la cual los electores autonómicos, por llamarles así, no pueden introducir entre sus variables de voto, a la hora de decidir su voto autonómico, el comportamiento fiscal, el comportamiento tributario de las autoridades, de los gobiernos autonómicos. En consecuencia, los gobiernos autonómicos, reacios a establecer impuestos y tributos propios (hay algunos casos ya en el ordenamiento español, pero la verdad es que los menos, por todos los problemas que hay de que no existe materia imponible a disposición) y lo podría admitir, por lo menos dialécticamente, por las razones que sean, si no hay una actitud de establecimiento de tributos propios por parte de las comunidades autónomas, sí que la participación en la gestión y en la recaudación de tributos que hayan sido cedidos implica a la organización administrativa y a la política de la Comunidad Autónoma y le corresponsabiliza de la financiación de sus funciones, con lo cual se rompe eso que decía de dejar la decisión al Estado, y a las comunidades autónomas, casi como corporaciones locales, destinadas a gastar un dinero.

Por eso entendemos como medida política adecuada la cesión, en estos momentos, de estos hechos impositivos, de actos jurídicos documentados.

Por otra parte, y ya es una cuestión muy menor, es cierto que tiene sentido ceder estos hechos impositivos antes que ceder el IVA. Usted ha hablado de la cesión del IVA. El IVA en fase minorista, entre otras razones, no se puede ceder porque no existe, porque es la tasa de equivalencia lo que regula el IVA, con lo cual la verdad es que su propuesta de cesión del IVA en fase minorista difícilmente se podría llevar a cabo cuando eso no existe, sino que lo que existe es la tasa de equivalencia. Hay un acuerdo de estudio de ese tema en los próximos cinco años. En consecuencia, tampoco me parece muy grave.

Sin embargo, sí creo que tiene sentido ceder estos hechos impositivos que en el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales habían quedado en la esfera de competencia tributaria del Estado. En este sentido, del antiguo Im-

puesto de sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, dividido en distintos instrumentos normativos, como es el Impuesto de sucesiones, por un lado, el de transmisiones, que ya estaba cedido casi en su totalidad, tanto en actos notariales como en operaciones societarias, etcétera, quedaban los actos jurídicos documentados, que son los cedidos con esa doble modalidad de que cuando sean impuestos recaudados por vía del monopolio, es éste el que los va a recaudar, no va a ser acreedor del tributo la Comunidad Autónoma, sino que va a ser el monopolio, que luego va a ceder el rendimiento a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Después de haberla oído a usted con toda atención, después de volver a reflexionar sobre las finalidades y fundamentos de este proyecto de ley, y después de verlo plenamente encajado dentro del sistema de financiación autonómica, y viendo también el acuerdo unánime de las comunidades autónomas, incluso aquellas en que gobierna Alianza Popular, para que la financiación autonómica se siga haciendo por esta vía en este momento, la verdad es que de nuevo tengo que manifestar mi extrañeza por la presentación de esa enmienda de totalidad, e incluso me atrevería (con toda la humildad que sea posible) a pedirle al Grupo Popular que retirase esa enmienda de totalidad, cuando al no haberla presentado tampoco los otros grupos, entiendo que no existe ningún fundamento de oportunidad (que es el que usted ha aducido en base al Reglamento de la Cámara), ni de filosofía de la ley que vayan en contra de lo que precisamente el Partido Socialista ha estado haciendo desde hace casi cinco años en el desarrollo de la financiación autonómica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.
Señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías. Mire usted, señor Ramallo, difícilmente se puede entender algo cuando no se quiere entender, y cualquier espectador que esté viendo este debate sin estar demasiado impregnado en el tema de comunidades autónomas puede estar pensando que estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes. Lo que ocurre es que usted, como buen representante del Partido Socialista —si me permite utilizar el tono coloquial—, no ha querido entrar al trapo de la financiación de las comunidades autónomas. Por eso ha intentado centrarse única y exclusivamente en el texto de este proyecto de ley y en el objetivo que se pretendía cumplir con ella.

Al principio de mi intervención he dicho que estábamos plenamente de acuerdo con la exposición de objetivos o de intenciones que había hecho el señor Ministro en su exposición, luego entonces creo que huelga toda argumentación por su parte en favor o reincidiendo en la argumentación del señor Ministro. En eso estamos plenamente de acuerdo, señor Ramallo. En lo que no estamos de acuerdo es en el resultado práctico de la financiación de las comunidades autónomas; en lo que no estamos de acuerdo es en que hay lagunas importantes en la aplicación de las

variables que prevé la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas, como ha reconocido el propio señor Ministro en su comparecencia ante la Comisión de Economía, del mes de febrero; en lo que no estamos de acuerdo es que reconozcemos, como ustedes reconocen, que el Fondo de Compensación no llega a corregir los desequilibrios territoriales; en lo que no estamos de acuerdo es en que, como anteriormente yo decía, con este sistema de financiación se está consiguiendo que las regiones ricas sean cada vez más ricas, las pobres, más pobres y que, por tanto, los desequilibrios regionales en nuestro país sean cada vez mayores, y que no se ha conseguido corregir tampoco con la Ley de incentivos regionales; en lo que no estamos de acuerdo es en eso. Por eso decimos al Partido Socialista y al Gobierno: Ustedes que son Gobierno, no nos corresponde a la oposición, digan qué criterios tienen para mejorar esta situación, y si tiene alguno. Esa es la motivación de nuestra enmienda de totalidad.

No he dicho yo que estuviera todo por hacer, señor Ramallo, en temas de financiación. Conozco perfectamente la secuencia histórica de estos temas y, quizá porque la conozco, es por lo que estoy en esta tribuna defendiendo esta enmienda de totalidad. La secuencia histórica precisamente es la que me obliga a recordar las posiciones que adoptaba el Partido Socialista cuando estaba en la oposición con respecto a los temas autonómicos y las posiciones que está adoptando el Partido Socialista desde octubre de 1982, que es Gobierno; la secuencia histórica es la que me obliga a recordar que ustedes (y no voy a entrar en esta tribuna en el debate de federalismo sí o federalismo no, que parece ser que se les puede plantear en su Congreso, porque no me gusta entrar en temas internos de otros partidos) estaban pidiendo autonomía política. Y lo que reconocen todos los gobiernos autónomos, inclusive muchos que son de su mismo color, es que a las comunidades autónomas se les está yugulando, vía financiación, su autonomía financiera, que no les permite en muchas ocasiones llevar a cabo sus proyectos políticos.

Usted me dice que los gobiernos de Alianza Popular han aceptado esta cesión de tributos y que no sabe qué sector de mi Partido es el que en estos momentos está planteando una enmienda de totalidad. Mire usted, para empezar, en Alianza Popular no hay sectores; en Alianza Popular somos un Partido. Habrá opiniones distintas, que se discuten dentro del Partido; pero sí hay una cuestión clara: que esta enmienda de totalidad está planteada en conexión con la totalidad del grupo y con el aparato del Partido. Funcionamos así. ¿Discusiones internas? Todas las que usted quiera, pero creo que eso es legítimo y demuestra la democracia de un Partido. Cuando estamos planteando esta enmienda de totalidad es porque sabemos... ¿Quiere que le recuerde que nuestro Gobierno de Baleares estuvo a punto de no firmar el cupo de financiación? O ¿quiere que le recuerde promesas incumplidas también con nuestro Congreso de Baleares? ¿Quiere que le recuerde que el Gobierno aragonés, que no es de Alianza Popular —aunque Alianza Popular sí le está dando el apoyo en las Cortes regionales—, también estuvo a punto de no firmar? Todos los gobiernos que no pertenecen al Partido

Socialista se han encontrado con la condición de decir: Esto son lentejas, si usted quiere la firma y tiene el dinero y, si no, no lo tiene.

Señor Ramallo, por favor, todos sabemos cómo está funcionando el Consejo de Política Fiscal y Financiera; todos sabemos las graves restricciones que en muchos momentos están encontrando las comunidades autónomas. Eso es lo que queremos traer a esta Cámara a discutir y eso es lo que pretendemos que se hable y se discuta en este foro.

Cuando yo le he hablado —por eso le hacía gestos desde el escaño— de que se había traído esto al mismo tiempo que los Presupuestos, señor Ramallo, de lo que yo me quejaba era, precisamente, de que desde noviembre del año pasado que estaba el acuerdo de traer este proyecto de ley, haya llegado en estos momentos y, en estos momentos, por procedimiento de urgencia, quizá pretendiendo, por lo menos ésta es la apariencia —no quiero hacer juicios de valor sobre intenciones—, que pase de tapadillo en este hemiciclo y que del tema de financiación de comunidades autónomas se hable cuanto menos mejor. ¿Por qué? Porque es una cuestión que no favorece en absoluto al Gobierno del PSOE, simplemente por eso.

Usted me dice que en el debate de totalidad de Presupuestos no se ha hablado de financiación de comunidades autónomas. En veinte minutos, alargados a cuarenta, que tuvo nuestro portavoz, con la cantidad de cuestiones que había para criticar y para hablar, es muy difícil que se pueda hablar de todos los temas en un debate de totalidad de Presupuestos, pero no se preocupe, señor Ramallo, que nos volveremos a encontrar en los debates parciales de la ley, y entonces sí hablaremos de la financiación de las comunidades autónomas.

Me ha hablado del IVA en su fase minorista. Señor Ramallo, mis conocimientos de fiscal alcanzan hasta saber lo que es el recargo de equivalencia y que precisamente por ese condicionante o por ese régimen especial de minoristas no se puede transferir a las comunidades autónomas, pero lo cierto es que hace ya mucho tiempo, más de un año, que hay una promesa del señor Ministro Solchaga diciendo que este tema se iba a estudiar precisamente para conseguir que el IVA en su fase minorista llegue a las comunidades autónomas. De eso nos quejamos también; nos quejamos de que son promesas incumplidas y de que indudablemente el tema de financiación de comunidades autónomas para el Partido Socialista y para el Gobierno parece que es un tema tabú que cuanto menos se trate en esta Cámara muchísimo mejor y que si puede pasar de tapadillo, como decía anteriormente, más tranquilos ustedes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO MASSANET**: Gracias, señor Presidente.

Parece que la señora Diputada en este segundo turno se ha animado algo más que en el primero, en torno a su

enmienda de totalidad de devolución, pero no porque haya tenido más ánimo, no la veo más fundamento; en todo caso, más decibelios en el tono general, pero ningún argumento nuevo hasta el presente.

Usted me dice que yo no entro al trazo. Yo torero, desde luego, no soy, pero es que el trazo es esta enmienda de devolución a este proyecto de ley. Este es el trazo, no hay otro, y me parece que he entrado con una serie de argumentos de la evolución histórica del sistema de financiación, del cual es el esquema de los distintos instrumentos de financiación y qué ubicación tiene este instrumento concreto dentro de esa evolución histórica y dentro de ese esquema. Yo la verdad, reconociendo mi nula afición torera, no encuentro otro trazo que no sea éste.

En cuanto al argumento que usted utiliza para determinadas comunidades autónomas de que estuvieron a punto de no firmar, igual que no sé mucho de toros tampoco quizá sé mucho de política, pero sí sé que en política se firma o no se firma. Esto no es como aquello de que se esté a punto de no firmar o a punto de firmar; aquí se firma o no se firma, y si se firma se supone que uno admite con todas las consecuencias el resultado de aquello en que estampa la firma, con lo cual es un argumento que no me parece en absoluto relevante, sin desconocer, por supuesto, que cuando uno llega a firmar, al igual que cuando uno deja de firmar, ha habido todo un proceso de negociación con todas las posturas enfrentadas, que se acercan o que se separan, porque esto son los procesos de negociación, pero una vez que se llega a la conclusión y se firma, lo demás, señora Diputada, me parece que sólo es para la historia o para la comprensión de los puntos de la ley, pero nada más.

En cuanto al IVA en fase minorista, ya le he dicho en la anterior intervención que estaba seguro, pero que quería, de todos modos, hacer esta aclaración. Repito que el único compromiso que había por parte del Ministerio, en la Comisión de Política Fiscal y Financiera, era el de cesión de este tributo para 1.º de enero de 1988, sin perjuicio de estudiar otros temas, como pueda ser la modificación del IVA y su posterior cesión en fase minorista.

También tendrá que entender S. S. que, establecido el IVA con el sistema que tiene y habiendo entrado en vigor el 1.º de enero del año pasado, no procede empezar a modificar un tributo de la complejidad del IVA, un tributo nuevo que ha costado, pero que gracias a la gestión del Ministerio de Hacienda se ha introducido con las menores dificultades posibles; más vale consolidar la existencia de ese tributo antes de empezar a hacer pruebas y modificaciones a efectos de poder ser cedido, en su caso, este tributo en esta fase minorista a las comunidades autónomas.

En cualquier caso, y sea cual fuere en el futuro la solución de este concreto punto, pienso que las comunidades autónomas saldrían beneficiadas al tener un impuesto estatalmente seguro, como está ocurriendo en sucesiones, en transmisiones patrimoniales o en actos jurídicos documentados, que no un impuesto que al año de vida ya se hubiese empezado a modificar su estructura para cederse a las comunidades autónomas.

La discusión total de la financiación de las comunidades autónomas, tema que usted sólo ha insinuado reiteradamente, pero que lógicamente, aparte de hablar de las variables del artículo 13 de la LOFCA, del Fondo de nivelación, del artículo 15 de la LOFCA, o del Fondo de compensación interterritorial en forma abstracta, puesto que no ha entrado en otra cosa más concreta, el tema de la financiación de las comunidades autónomas no tiene por qué ser para nosotros objeto de discusión de tapadillo ni de ningún otro tipo de discusión, a hurtadillas o con una cierta —como usted ha dicho— asignatura pendiente del Grupo Socialista.

Nosotros creemos que en el tema de la financiación de las comunidades autónomas hemos seguido poniendo en práctica y haciendo virtual con fuerza política, que quizá en otros momentos no se tuvo, toda una planificación de sistemas y métodos que están anclados en la propia Constitución. Se ha ido haciendo esto desde el año 1982, paulatinamente, hasta llegar al sistema de financiación definitiva, que tiene unos contrapesos internos como es, por ejemplo, que ninguna Comunidad Autónoma reciba por el sistema definitivo menos de lo que recibía por el sistema provisional; como es el contrapeso, también, de que una Comunidad Autónoma no va a recibir menos que el gasto del Estado o que va a recibir lo que aumente el producto interior bruto cuando los impuestos transferidos y ajustados estructuralmente sean superiores, para evitar el llamado efecto financiero. Todos estos equilibrios están en el pacto de financiación autonómica y en el sistema definitivo de financiación autonómica y, en consecuencia, sigo sin entender la postura de su grupo, de su unitario grupo, de su monolítico grupo, por lo menos en este tema, pero sigo pensando que no tiene ningún sentido esa enmienda de totalidad y, por consiguiente, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.
¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, brevemente para fijar la posición de Izquierda Unida-Esquerra Catalana y comenzar diciendo que, aunque nosotros como partido político en una determinada Comunidad Autónoma no llegamos a estar plenamente de acuerdo con las resoluciones que tomaba la parte catalana de la Comisión Mixta, otra cosa es el acuerdo final al que se llega en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Aquí cabría recordar aquella máxima de «pacta sunt servanda». Este es un acuerdo al que, guste más o guste menos a todas las fuerzas políticas, se ha llegado por parte de las 15 comunidades de régimen general. Este es un acuerdo que, para nosotros, no es definitivo en el que, de alguna forma, el Ministro y el Gobierno aceptaron la matización que algunas fuerzas políticas le introducían. Hablábamos de provisionalmente definitivo; se hablaba de un quinquenio; y es evidente que en el curso

de este mismo quinquenio hemos de estudiar técnica, financiera y políticamente su resultado; pero, en favor de la estabilidad política y económica, creemos que todos hemos de ser fieles a lo que, en un momento dado, se llegó a acordar.

Esta fidelidad al acuerdo no nos debe coartar para estudiar críticamente y para ver las posibilidades de modificar o mejorar este acuerdo, si no permite conseguir aquellos fines políticos de descentralización política, económica y financiera que nuestra Constitución y la voluntad política de la mayoría, creo que de todas las fuerzas de esta Cámara, tienen como proyecto ideal de diseño político, económico y autonómico, para el Estado español.

En este sentido, nosotros creemos que sí hay que debatir —quizá no sea éste el momento, señora diputada—, y no de tapadillo, sino abierta y profundamente; habrá que reintroducir un debate sobre financiación autonómica; habrá que examinar profunda y serenamente hacia dónde vamos con el diseño que hasta ahora tenemos de financiación autonómica, es decir, la primera cesión de tributos a dos comunidades autónomas, la LOFCA, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y ahora, con esta ley de ampliación de la cesión de determinados tributos. Todo este aparato habrá de ser examinado, en el plano técnico, en el plano financiero, y también, como es evidente, en el plano político, para ver si se adecua al proyecto final de descentralización política, económica y financiera que todos queremos para el Estado de las autonomías en el que, según la Constitución, se debe convertir, por fin, el Reino de España.

Por tanto, sí a un debate de financiación autonómica, a un debate profundo, amplio, sereno. Ahí nosotros tenemos serias objeciones al conjunto del sistema diseñado hasta el momento; pero esto en ningún caso nos puede llevar a oponernos a la tramitación de esta ley, puesto que, con todas las deficiencias que creemos ver en el conjunto de la arquitectura de la financiación autonómica, esta ley es un pequeño paso adelante en la cesión de tributos y, en consecuencia, en la soberanía autonómica en materia financiera y también en la corresponsabilización fiscal de los distintos gobiernos autonómicos a la hora de ejercer esta potestad.

Desde esta posición, entendiendo que el esquema de financiación es sólo provisionalmente definitivo, esperando de otros grupos de la Cámara que puedan secundar esta iniciativa que nosotros apuntamos, que no podemos ahora cifrar en qué momento temporal debería darse pero que sí deberemos abordar un nuevo debate sobre financiación autonómica en el curso de los próximos años, nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley y, consecuentemente, nos vamos a oponer a su enmienda de totalidad, señora Diputada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

Sólo para fijar la posición de mi grupo, la Agrupación del Partido Liberal, respecto a la enmienda de totalidad presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Si bien consideramos que es lícito utilizar este trámite para plantear un debate más amplio, como es el de la financiación de las comunidades autónomas, nos parece que, sin embargo, el conjunto de la enmienda no es adecuado al fin que se propone, que es, simplemente, devolver al Gobierno el proyecto de ley de cesión del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las comunidades autónomas. Por eso, vamos a abstenernos. En el momento, en cambio, de fijar la posición sobre aquello en que consiste el proyecto de ley y, posiblemente, como quizá no tenga otro turno para fijar la posición de mi grupo, tenemos que decir que, ciertamente, es muy poco procedente, y así nos lo parece, el mecanismo por el cual se nos pide en este momento a la Cámara, al Congreso de los Diputados, el refrendo, la convalidación, de un texto, de un proyecto de ley nada menos, o de una ley, en este caso —pues en ella se convertirá dentro de poco—, aprobado, como digo, en otro lugar, aprobado fuera de esta Cámara. Es poco procedente que se nos traiga aquí, en este momento, al Congreso de los Diputados, repito, un texto aprobado, parece ser, de una en una, en 13 de las 15 comunidades autónomas de régimen común y en el seno nada más ni nada menos que de la Comisión Mixta de transferencias, que es un órgano en el que se reúnen representantes del Gobierno del Estado con representantes de las comunidades autónomas, una por una.

Señorías, no es procedente, simplemente, que estos textos legales, completos, se aprueben en el seno de esas comisiones mixtas de transferencias, y que, posteriormente, sin la modificación de una coma, se nos traigan al Congreso de los Diputados para que los refrendemos. Ciertamente, admito que podría ser aceptable, al menos para quien no entienda demasiado del tema de financiación de Comunidades Autónomas, el argumento del Diputado señor Ramallo diciendo: si se firma, se firma con todas las consecuencias; no vengan ustedes, señores Diputados, a esta Cámara a decir que no están de acuerdo con un proyecto de ley con el que están de acuerdo todas las comunidades autónomas.

Señorías, esto no es de recibo. Simplemente, porque el proceso de negociación, el largo proceso de renegociación, que parece ser que el señor Ramallo cree que se ha desarrollado en el seno de las comisiones mixtas para transferencias, no ha sido tal. Ciertamente no ha sido tal. Tal negociación, larga y compleja, se ha remitido exclusivamente a negociar el importe concretamente del impuesto sobre actos jurídicos documentados, que recibía o no recibía —decía la Comunidad Autónoma que recibía y el Estado que no recibía o viceversa— en el conjunto de una negociación en la cual a las comunidades autónomas les interesaba recibir una cantidad de dinero mayor o menor de la que el Estado pretendía dejar de darles como consecuencia de la cesión.

Este no es, señorías, el ambiente adecuado para que un proyecto de ley se discuta. El proyecto de ley ha de ser

discutido en la Cámara, ha de ser negociado ampliamente entre los grupos políticos, y yo no dudo que sea importante recibir un cierto grado de acuerdo y de apoyo de las comunidades autónomas que van a ser afectadas por la decisión, pero el hecho de que en ese seno, bien del Consejo de Política Fiscal y Financiera, bien de las comisiones mixtas de transferencias, se negocie en parte el contenido de una determinada cesión de tributos, no obliga ni mucho menos, señorías, a traer al Congreso de los Diputados exactamente el mismo proyecto de ley que allí se ha tratado con el fin de que nosotros simplemente lo refrendemos.

Por esa razón, sin entrar más en el fondo, quiero dejar precisamente constancia de que no entro en el fondo del proyecto de ley por considerar inadecuado el procedimiento por el cual este texto se nos trae a la Cámara y que nos abstenremos en la votación de dicho proyecto de ley cuando corresponda. **(El señor Ramallo Massanet pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO MASSANET**: El Grupo Socialista entiende que la intervención de la Diputada de la Agrupación liberal no ha sido una mera fijación de posiciones, sino un turno relativamente en contra de la posición de nuestro Grupo, incluso con afirmaciones personales que yo quisiera desvanecer en medio segundo.

El señora **PRESIDENTE**: Brevemente, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO MASSANET**: Señora Diputada, yo le ruego que se lea usted, ante todo, los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas, en donde se dice —y he cogido uno al azar— que el contenido de la presente disposición sobre los tributos cedidos podrá modificarse mediante acuerdo del Gobierno con la Comunidad Autónoma, que será tramitado por el Gobierno como proyecto de ley. Es decir, al Gobierno no le queda más remedio que aquello que ha firmado en una comisión de transferencias traerlo aquí como proyecto de ley. **(La señora Yabar Sterling pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

La señora Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Simplemente pretendía tomar la palabra un segundo. Ya que ha utilizado el señor Ramallo este trámite para decir que he aludido a él personalmente, yo creo que él también me ha aludido a mí personalmente, puesto que se ha referido a mí por mi nombre.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yabar, si tiene algo que rectificar o replicar, hágalo con la máxima brevedad, pero alusiones no ha habido.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente tenía que decirle al señor Ramallo que en la exposición de motivos del proyecto de ley que estamos tratando aquí exactamente se dice: «... concretando qué tributos se consideran cedidos y determinando que el alcance y condiciones de la cesión se fijan por acuerdo de la correspondiente comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma, que se tramita posteriormente como proyecto de ley ordinaria». Una cosa es que se tramite como proyecto de ley ordinaria y otra cosa es que el proyecto de ley venga aquí para ser exclusivamente refrendado, sin poder modificar una coma en esta Cámara. Señoría, si para eso servimos en esta Cámara, es preferible que no se nos traiga siquiera a refrendar ese proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Minoría Catalana, en el momento de fijar su posición en relación con el proyecto de ley a través de la cual se pretende ampliar el alcance y las condiciones de la cesión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quiere efectuar unas breves consideraciones en relación al entorno en el cual nos movemos en este proyecto, para acabar en el tema concreto de la ampliación y alcance del tributo que estamos debatiendo. Del estudio y consideración de la enmienda de devolución formulada por el Grupo de Coalición Popular, en el cual manifiestan que hay una falta de diseño en el modelo de financiación, nosotros entendemos que si hay un esquema de financiación que —si me permite—, parafraseando las afirmaciones efectuadas desde los bancos azules no hace mucho por parte del Vicepresidente del Gobierno, como toda obra humana es perceptible de mejora. Entendemos que el esquema de financiación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, un momento.

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. No obliguen a la presidencia a tener que reiterar estas advertencias.

Señor Alegre, puede continuar.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente.

Yendo un poco a las bases en las cuales nos hemos cimentado en nuestra tarea legislativa, el marco constitucional vertebrado nuestro Estado en torno a tres pilares como son el Gobierno central, el Gobierno autonómico y las corporaciones municipales, buscándose en cada uno de ellos que exista la suficiente autonomía política y de gestión que permita dar a sus ciudadanos los servicios en los que cada una de estas administraciones tenga compromiso.

Evidentemente, problemas aparecidos en el marco de la financiación de las comunidades autónomas nos permiten afirmar que en algunos momentos este sistema no ha sido ágil y no ha ofrecido la necesaria autosuficiencia. Todos conocemos que la financiación de las comunidades autónomas se vertebró en torno a dos líneas fundamentales: por una parte, las comunidades que funcionan por

el llamado régimen común, nos regimos por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y, otras, que se rigen por la Ley 12 de 1981, del concierto económico para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Del análisis de ambos sistemas, no se nos escapa, existen peculiaridades diferentes que en nada armonizan el adecuado tratamiento en ese tema. No obstante, Minoría Catalana, como supongo que ustedes conocen y recuerdan, tomó en su momento el compromiso de no solicitar la revisión del sistema financiero durante la actual legislatura autonómica, y ese compromiso que asumimos, lo mantenemos y entendemos que, de momento, no procede efectuar revisiones fundamentales.

También supongo que es conocido que a Minoría Catalana no le asusta asumir competencias en el aspecto tributario. Evidentemente, puede ser, quizá, más fácil, puede ser más agradable asumir competencias en el momento de fijar las prioridades en el gasto. Nosotros hemos manifestado que, por supuesto, entendemos que es básico para efectuar una acción de gobierno poder asignar con autonomía, poder asignar con independencia y con estabilidad los capítulos de gasto, pero nosotros, respetuosos y conscientes de nuestra voluntad de autogobierno, no nos asustamos por asumir competencias en temas tributarios, a pesar de la ingratitud que los mismos puedan comportar.

No obstante, y yendo, si se me permite cerrar esa pequeña introducción, al tema concreto del proyecto de ley, se trata de un impuesto que en este momento no viene de nuevo a la Cámara, sino que se formulan única y exclusivamente unos pequeños retoques, retoques que casi podría atribuir a razones de tipo técnico, y el motivo es que de todo el conjunto de la Ley 30 de 1983, de 28 de diciembre, se añade un párrafo en el artículo 1.º, se efectúa otro añadido en el artículo 6.º, se modifica el artículo 14 y se suprime el 20. Por tanto, no es un enfoque nuevo, sino que es sencillamente un ajuste técnico, que entendemos que viene motivado, por una parte, porque el conjunto económico y social, el conjunto de la economía ha dado pujanza, ha dado potencia a determinadas fórmulas de giro mercantil que entendemos que conviene que queden debidamente integradas en el proyecto.

Por otra parte, no se nos escapa que el 15 de septiembre, a través de la comisión mixta de valoraciones, Gobierno y Generalitat de Cataluña, se llegó a unos acuerdos que se efectuaron por unanimidad de todos los presentes, tanto de los componentes de la parte catalana como, evidentemente, de la parte que corresponde al Gobierno central. En aquel momento, nosotros manifestamos, respecto a esta ampliación y al alcance de la cesión de este impuesto, una serie de observaciones; observaciones que por parte del Presidente de la comisión mixta y del Secretario de Estado de Hacienda —también Diputado en esta Cámara— se asumieron, y se comprometieron a que quedaran plasmadas en esta cesión.

Del análisis del proyecto y de las enmiendas existentes, entendemos que, con alguna pequeña modificación que podrá quedar aclarada en el trámite de ponencia y comisión, responde al acuerdo fijado. En consecuencia y para

finalizar, señorías, quiero solamente manifestar que *Minoría Catalana* no considera oportuna la enmienda de devolución presentada por el Grupo Popular y, por tanto, votará negativamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alegre.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario del CDS no ha presentado enmienda a la totalidad del proyecto de ley que ahora se debate, entre otras cosas, porque considera que es conveniente y está a favor de las comunidades autónomas, desde el punto de vista de la financiación de las mismas, en lo que podríamos llamar tramo de suficiencia financiera. Desde esa perspectiva, votaremos en contra de dicha enmienda por entender que, rechazando el proyecto en estos momentos, se perjudicarían los intereses de las comunidades autónomas.

De todos es sabido que el Grupo Parlamentario del CDS no tiene responsabilidad alguna, ni puede sentirse vinculado por la metodología aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado mes de noviembre de 1986, toda vez que no tenía representantes en dicho Consejo. En orden a la financiación de las comunidades autónomas, es evidente que se puede distinguir perfectamente el tramo de suficiencia —como apunté al comienzo de mi intervención—, pero también lo es, que en la España postconstitucional tiene más importancia aún el tramo de solidaridad.

Entendemos que la suficiencia, en el caso del tributo cedido, no es más que la aplicación del artículo 157.1 de la Constitución, pero también queda por plantearse —y esta es la oportunidad, dentro del debate de financiación de comunidades autónomas, que yo brindo al Grupo y al Gobierno socialista— la forma en que se va a dar adecuado desarrollo a los dos preceptos fundamentales que atienden a la solidaridad desde el sustrato del artículo 2.º de la Constitución. Me refiero, en primer lugar, al artículo 138 cuando habla del desarrollo equilibrado de las distintas partes del territorio español, en virtud del cual se constituye el Fondo de Compensación Interterritorial y, en segundo lugar, al artículo 158 que habla de garantizar el nivel mínimo en la prestación de los servicios.

Este es el soporte normativo de la Constitución española que el Gobierno socialista no está desarrollando aún adecuadamente. Aunque en el momento en que las comunidades autónomas han ido asumiendo las transferencias de competencias han preferido adquirir la titularidad de las mismas, abstracción hecha de la efectiva disponibilidad de los medios financieros para asumir los costes, lo cierto es que ni desde esta Cámara ni desde el Gobierno se ha iniciado la tramitación de un proyecto que procediera a las asignaciones complementarias que podrían integrar este tramo de garantía de prestación mínima de servicios.

Por tanto, no ha habido asignaciones complementarias

del artículo 15 de la LOFCA, por un lado, y, por otro, ha sido inevitable el que, de alguna forma, el Fondo de Compensación Interterritorial, pensado únicamente a efectos de la aplicación del principio de solidaridad, de redistribución, de equilibrio económico entre las distintas partes del territorio, se haya visto distorsionado y desnaturalizado con elementos de suficiencia financiera.

Hoy día, las comunidades autónomas están asumiendo cantidades del fondo para la efectiva prestación de los servicios. Por eso creo que es necesario, en la etapa actual, que el Gobierno socialista se tome en serio el abordar el desarrollo de este principio de solidaridad, tecnificando al máximo el proceso de la suficiencia y, por supuesto, adoptando sucesivos acuerdos, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que se adapten al mundo político de después de las elecciones del pasado 10 de junio.

Por las razones expuestas, nuestro Grupo Parlamentario votará en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo de Coalición Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda de totalidad que postula la devolución al Gobierno del proyecto de ley de ampliación del alcance y condiciones de la cesión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las comunidades autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 51; en contra, 198; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad y, por consiguiente, se remite el proyecto a la Comisión para su tramitación.

A estos efectos recuerdo a SS. SS. que mañana, a las once, está convocada la Ponencia que ha de emitir el correspondiente informe y, en caso de que estuviera en condiciones de debatirse, la Comisión está convocada a las dieciséis horas para emitir el correspondiente dictamen.

ENMIENDAS DEL SENADO A INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EN MATERIA DE ADOPCION

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: enmiendas del Senado a iniciativas legislativas.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley por el que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

Enmiendas al artículo 1.º del proyecto de ley; al artículo

lo 172, englobado en el artículo 2.º del proyecto de ley; al 173; al 174. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: En el artículo 174 pediríamos votación separada de la adición al número 3 propuesta por el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por consiguiente, las enmiendas introducidas por el Senado hasta el artículo 174 exclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

· Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 202; en contra, seis; abstenciones, 58.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a las que se refería la votación.

Enmienda del Senado al artículo 174.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 13; en contra, 238; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda al artículo 174.

Al artículo 175, 176, 178. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, es más una consideración a la Mesa de la Cámara ateniéndome a los precedentes. Sin duda, el sentido que pretende esta enmienda del Senado al sustituir «relaciones» por «vínculos jurídicos», es seguramente hacer referencia expresa a que las relaciones de que se trata son jurídicas, pero no se si «vínculos jurídicos» quiere expresar lo mismo que «relaciones jurídicas».

Habida cuenta de que el Congreso ya había establecido el concepto de «relaciones», de alguna manera tácitamente, refiriéndolo a las jurídicas, no sé si sería posible que, como en otras ocasiones, la Mesa del Congreso, integrando técnicamente los textos, pudiera entender que el texto definitivo debiera —si así todos los Grupos lo entienden— incluir la expresión «relaciones jurídicas» y no exactamente «vínculos jurídicos», que sin duda es mucho más restrictivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín Toval, la Mesa entiende que no ha lugar a estimar su solicitud por esta vez. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Sin perjuicio de la aceptación de plano, señor Presidente, del criterio acordado por la Mesa, quizá, si el criterio de todos los Grupos fuera coincidente, ¿no sería posible que la Mesa reconsiderara

su actitud, habida cuenta de que se trata de mejorar el texto de la ley?

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda, señor Martín Toval, los intereses superiores son los de que los textos legislativos tengan la mejor redacción posible y la que facilite mejor su aplicación y su inteligencia, pero lo que no se puede en este trámite es forzar de tal manera las cosas que la Mesa se atribuya unas facultades que no le corresponden. Hay dos textos y, sobre estos dos, la Cámara puede decidir cuál es el que alcanza mejor los objetivos que acabo de señalar, lo que no puede es hacer la síntesis. (El señor Roca i Junyent pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, para solicitar en el artículo 178, número 1, la votación separada de la palabra «jurídicos». (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, lamento tener que decirle también que no se puede acceder a esta solicitud.

La votación separada puede hacerse de partes de una proposición de ley o de un texto que, por separado, tengan sentido por sí mismas. Lo que no podemos es votar separadamente una partícula que no tiene sentido por sí misma. Aparte de que hay algunos Grupos que, por lo que parece, comparten la interpretación que está haciendo la Mesa en este momento.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, de todas maneras, acogiéndome a su introducción, cuando usted decía que «por esta vez» no podía aceptar la sugerencia del Portavoz socialista, «por esta vez» podía aceptar lo que nosotros proponemos. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Lamento que «por esta vez» tampoco pueda aceptar la suya, señor Roca. (Risas. El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, sin intención de modificar el criterio de la Presidencia, pero sí a efectos de precedente, decir que la enmienda del Senado es doble, sustituye relaciones por vínculos y los califica como jurídicos. Son dos enmiendas: sustitución de relaciones por vínculos y calificación de éstos como jurídicos. Por tanto, ciertamente, esta Cámara ha podido separar enmiendas del Senado para aceptar unas y otras no o no separarlas y no aceptarlas en su globalidad o aceptarlas en su globalidad. Sería malo, señor Presidente, que, sin perjuicio de su decisión actual, que respetamos, quedara como precedente tal interpretación, diversa de lo que hasta ahora se ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín Toval, la Mesa mantiene su interpretación respecto a la votación posible en este caso.

Si no recuerdo mal, estaban pendientes de votación las

enmiendas a los artículos 175, 176, 178, 4.º y 5.º Procedemos a la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 203; en contra, ocho; abstenciones, 59; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas relacionadas con anterioridad a la votación de este proyecto de ley, introducidas por el Senado. (El señor **Martín Toval pide la palabra**.)

El señor **Martín Toval** tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, dentro del artículo 7.º hay varios apartados. No sé si S. S. iba a referirse a todos y cada uno de ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las enmiendas a los artículos 1.825, 1.828; a la rúbrica de la Sección III; al artículo 1.829. (El señor **Martín Toval pide la palabra**.)

Señor **Martín Toval**, tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, en este precepto —espero que en ese caso la Mesa pueda satisfacer, sin que sirva de precedente, la pretensión de este portavoz— pedimos se separe del resto del artículo 1.829 el último párrafo de la enmienda del Senado que se inicia con las siguientes palabras: Con la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación las enmiendas enumeradas con anterioridad que incluyen la introducida al artículo 1.829, excepto el último párrafo de esta enmienda. (El señor **Martín Toval pide la palabra**.)

Señor **Martín Toval**, tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Pretendíamos —y seguimos pretendiendo— separar el último párrafo de la enmienda, pero no hemos indicado el sentido de nuestra votación. Rogamos que ese artículo 1.829 se vote separadamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Comprendido. Votamos hasta el artículo 1.828.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 198; en contra, ocho; abstenciones, 63; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos la enmienda al artículo 1.829, excepto el último párrafo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, cinco; en contra, 200; abstenciones, 64; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda al artículo 1.829, excepto el último párrafo, que se somete seguidamente a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 194; en contra, 53; abstenciones, 22; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el último párrafo de la enmienda al artículo 1.829, introducida por el Senado.

Votamos a continuación las enmiendas a los artículos 1.830; 1.831 y 8.º, que consiste en la supresión del mismo; a las disposiciones adicionales y a la disposición final. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 212; en contra, ocho; abstenciones, 51; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas dichas enmiendas.

Votamos seguidamente las enmiendas a la exposición de motivos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 212; en contra, ocho; abstenciones, 50; nulos, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda a la exposición de motivos.

— PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de propiedad intelectual. (El señor **Roca i Junyent pide la palabra**.)

El señor **Roca** tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, en relación con este tema, quería intervenir por una cuestión de orden que nuestro Grupo quería plantear.

Sabemos que el criterio de la Mesa está fundamentado en un dictamen emitido por los servicios jurídicos de la Cámara y que, por lo tanto, ya es una cuestión debatida. Pero si expusiéramos nuestro planteamiento en el trámite de explicación de voto se podría entender como explicación extemporánea; cuando el debate se ha terminado.

Queremos dejar simplemente constancia de que, a nuestro entender, la Ley que se va a votar tendría que ser objeto de una votación de globalidad y tramitada como Ley orgánica, puesto que viene a desarrollar, sin lugar a dudas, el artículo 20 de la Constitución en el que, entre otros preceptos, se reconocen y protegen los derechos a la

producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

La Ley que vamos a aprobar no es una mera ley de desarrollo de los derechos económicos de este derecho fundamental, sino que, por ejemplo —a título simplemente de mención—, en su artículo 14 se señala como contenido de los derechos que integran esta propiedad intelectual, entre otros, el que el autor pueda decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, determinar si tal divulgación se hace en su nombre o bajo anónimo, exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, etcétera.

Son aspectos que vienen a desarrollar un derecho fundamental de nuestra Constitución. Por ello, entiende nuestro Grupo Parlamentario que deberían ser objeto de tramitación como Ley orgánica y ser sometidos a una votación de totalidad.

No queremos reabrir un debate, sino simplemente dejar constancia de nuestra discrepancia en el momento procesal oportuno, porque si lo hiciésemos en el trámite de explicación de voto quizá podría considerarse como extemporánea esta petición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que no haya reabierto el debate, señor Roca. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, pensaba intervenir en nombre de la Agrupación del PDP, en el trámite de explicación de voto en este mismo sentido.

Precisamente, nuestra Agrupación presentó una enmienda a la totalidad por esa razón y a lo largo del debate mantuvo ese planteamiento. Es más, quiero aportar un dato. Se ha planteado el caso de la defensa del derecho de autor del pintor Sistiaga, y el magistrado juez, señor Peces Morate...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, no podemos reabrir el debate.

El señor **OLLERO TASSARA**: Si lo prefiere el señor Presidente haré uso después del trámite de explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que S. S. participa de la opinión expuesta por el señor Roca en el sentido de que esta Ley debería tener el carácter de orgánica. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Deseo remitirme a los trabajos de la Cámara toda vez que hubo un acuerdo unánime de la Ponencia que tramitó esta Ley en el Congreso de los Diputados en el sentido de trasladarle a la Mesa de la Cámara y por tanto a los servicios de la Cámara en la medida en que fueron utilizados por la Mesa, para que discerniera si efectivamente convenía o no, era necesario o

no, dar el tratamiento de orgánica a esta Ley. La Mesa de la Cámara decidió, una vez que le fue sometido por unanimidad de la Ponencia, que no era preciso tal tratamiento. Por tanto, parece que todos los trámites están salvados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.

Se suscitó oportunamente la conveniencia, por parte de algunos Grupos, de considerar el carácter orgánico de esta Ley. En su momento también se dio curso a esta solicitud y los órganos competentes de la Cámara, Mesa y Junta de Portavoces, consideraron que no era éste el carácter de la Ley. En cuanto a la enmienda de totalidad que postulaba este mismo carácter, fue rechazada por la Cámara. Por tanto, no es procedente reabrir ningún tipo de debate ni es posible rectificar en este momento la cuestión.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de las enmiendas introducidas por el Senado a los siguientes artículos de este proyecto de ley números: 2.º, 4.º, 9.º, 10, 15, 20, 25, 31, 32, 33, 36, 41, 51, 53, 56, 58, 61, 62, 63, 68, 71, 78, 84, 89, 90, 92, 96, 101, 102; 103, 105, 106, 107, 113, 116, 119, 120, 123, 127, 128, 133, 138, 140, 142, 143, 144, 145, 147 y disposición adicional cuarta. Asimismo, la votación comprenderá la enmienda a la redacción del Título V.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 246; en contra, siete; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas a este proyecto de Ley introducidas por el Senado. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

Señor Ollero, ¿qué desea?

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, quisiera hacer uso del turno de explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra. (Rumores.) Silencio, señorías.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación del PDP tenía previsto pedir este turno de explicación de voto. Con el deseo de abreviar el trámite —que veo que comparten buena parte de SS. SS.—, intentamos aprovechar la incidencia procedimental anterior para exponer nuestra actitud, pero comprendemos que tiene razón el señor Presidente al invitarnos a hacerlo en este turno.

Nuestra discrepancia fundamental con este proyecto de ley ha sido desde el principio el entender que, por desarrollar un derecho fundamental, este proyecto debía tener carácter orgánico. En efecto, en la Ponencia se suscitó la conveniencia de solicitar un dictamen a los servicios de la Cámara, que se elevó a la Mesa, pero en modo alguno eso suponía un cambio en la actitud lógicamente discrepante de los diversos Grupos.

Al discutirse en esta misma Cámara el artículo 20 de la Constitución, quedó claro que se entendía que los derechos de autor, llamados de propiedad intelectual —quizá mal llamados—, eran derecho fundamental. La Agrupación del PDP no comparte los únicos argumentos que se han dado para una respuesta distinta: que esta Ley no es sino desarrollo del artículo 33 de la Ley de la Propiedad, cuando el señor Peces-Barba, en esta misma Cámara, dijo que, mientras que la propiedad del artículo 33 no tenía el carácter de derecho fundamental, la propiedad intelectual —o sea, los derechos de autor— sí lo tenía. Lo celebró como un gran progreso en nuestra norma constitucional y fue unánimemente aprobado por toda la Cámara.

Por otra parte, ha habido una serie de incidencias jurisprudenciales de interés, no solamente el ya mítico caso Serrano, sino que en los mismos días en que se discutía en esta Cámara este proyecto el pintor Sistiaga, cuyo óleo «Las cuatro estaciones» había sido descuartizado con motivo de la conversión de un restaurante en sede de unas oficinas, cuando plantea la defensa de sus derechos de autor el Juez Peces Morate, queriendo dar una sentencia de signo progresista, no encuentro otro apoyo (estábamos en pleno debate y así consta en la sentencia) que una enmienda de la Agrupación del PDP y el hecho de que la Mesa hubiera solicitado la consulta de si era o no orgánico este proyecto de ley. Como la cuestión estaba abierta, porque aún no había recaído una respuesta, falló a favor del pintor, entendiendo la posibilidad de que esa enmienda fuera aceptada. Esa enmienda no ha sido aceptada y, por tanto, con esta Ley el pintor Sistiaga no hubiera podido acogerse a la defensa de los derechos de autor como derecho fundamental; lo mismo que, en su día, el escultor Pablo Serrano tampoco pudo acogerse a ella porque no había ley.

Mi Agrupación quiere, en este sentido, salvar esta discrepancia. Reconoce, sin embargo, los aspectos positivos de orden práctico inmediato que esta Ley tiene, y por eso no ha votado tampoco en sentido contrario. Una postura similar es la que tenemos respecto al proyecto gemelo que votaremos a continuación, porque atiende al carácter de protección penal de estos derechos fundamentales.

Discrepamos fundamentalmente del hecho de que se haya creado un tipo para defender los bienes patrimoniales y se haya convertido en pura circunstancia cualificativa de ese tipo —algo totalmente accidental— los derechos morales del autor. Los derechos morales del autor, precisamente por enlazar con el derecho fundamental a la libre creación, merecerían mayor protección, y, en ningún caso, convertirse en el acompañamiento agravante de la lesión de un bien patrimonial, porque no entendemos que la propiedad intelectual sea un tipo de propiedad, sino que es, como se llama en casi toda la legislación internacional, expresión de los derechos del autor.

De todas maneras, como, según el Reglamento, un voto en contra de una ley orgánica supone resucitar el texto del Congreso y tampoco estábamos de acuerdo con él, también nos abstendremos en la votación que tendrá lugar a continuación.

Muchas gracias. (El señor Clotas i Cierco pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Clotas para explicación de voto.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor Presidente, con la brevedad que requiere el momento procesal y de la tarde, quiero explicar el voto en nombre del Grupo Socialista.

Simplemente quiero decir a SS. SS. que la Ley que vamos a aprobar a continuación es una de las grandes leyes culturales, la segunda que esta Cámara aprueba después de la democracia en España. Por un lado, la Ley del Patrimonio Histórico; por otro, la Ley de Propiedad Intelectual. En cualquier «corpus» legislativo estas dos leyes se consideran las dos grandes leyes de la propiedad intelectual.

¿Qué aporta de nuevo la Ley que vamos a aprobar? De una manera muy sucinta, aporta varias cosas. En primer lugar, una ampliación de los derechos que se hacía necesaria por la evolución natural de las cosas, por la evolución del Derecho comparado y también por las continuas innovaciones tecnológicas que influyen en el mundo de la propiedad intelectual. Esa ampliación de derechos, como saben SS. SS., va desde el reconocimiento de derechos como los de los intérpretes o los traductores, a otros derechos como los que se derivan de los programas de ordenadores o a una nueva concepción del Derecho basado en el reconocimiento del derecho moral. Un reconocimiento de un derecho que es inalienable, un derecho que asiste a todo autor por el solo hecho de ser autor de su obra.

¿Qué aporta, además, esta Ley? Aporta poner nuestra legislación al día de lo que han sido los acuerdos, los convenios, los distintos avances que se han producido en la legislación internacional y, sobre todo, la legislación que nuestro país había suscrito en algunas de estas piezas citadas. Por otra parte, y lo he aludido antes, aporta poner la legislación al día en cuanto a innovaciones, como las audiovisuales, que han vuelto bastante más complejo el problema de la autoría.

Todo esto, señorías (y no les voy a entretener más, ustedes lo saben mejor que yo), define una Ley moderna; una Ley que yo me atrevería a calificar como una de las más modernas de Europa, probablemente la más moderna (a veces la modestia nos la podemos ahorrar); una Ley que, además, tiene una virtud —y con esta alusión quiero terminar esta breve explicación de voto—; que se ha hecho, a pesar de las palabras del señor Ollero (que yo conozco y respeto), con el mayor consenso, con el mayor concurso de todos los Grupos presentes en la Cámara, no solamente por el gran número de enmiendas procedentes de otros Grupos que fueron aceptadas por el Grupo Socialista y pasaron a ser el texto de la Ley, sino por el espíritu de colaboración y de trabajo que en todo momento reinó en la Ponencia. Creo que ninguno de los portavoces me va a desmentir si digo que fue una Ponencia real en

el sentido de trabajo en colaboración, de trabajo en equipo, de trabajo que tenía como único objetivo hacer la mejor Ley para nuestra vida cultural, para los ciudadanos, para toda esa sociedad que está siempre atenta a lo que se aprueba en esta Cámara.

Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Clotas.

— **PROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE SE MODIFICA LA SECCION III DEL CAPITULO 4.º, TITULO XIII, DEL LIBRO II, DEL CODIGO PENAL**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica por el que se modifica la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII, del Libro II, del Código Penal.

La votación de conjunto, por tratarse de ley orgánica, se efectuará después de la votación de las enmiendas introducidas por el Senado.

Enmienda al artículo 1.º, artículo 534; artículo 2.º, artículo 534 bis a), 534 bis b), 534 bis c), 534 ter, y enmienda a la disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 249; en contra, siete; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— **DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE SE MODIFICA LA SECCION III DEL CAPITULO 4.º, TITULO XIII, DEL LIBRO II, DEL CODIGO PENAL**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto al proyecto de ley orgánica por el que se modifica la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII, del Libro II, del Código Penal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 234; en contra, ocho; abstenciones, 35; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el conjunto del proyecto de ley orgánica al que se refería la votación. Se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961